

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO

AUTONOMA

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

CUAUTITLAN

"LAS IMPORTACIONES PROVENIENTES DE LA UNION EUROPEA Y SU ESTUDIO CONTABLE FISCAL"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

PERFECTO SERGIO PICAZO MONTES

ASESOR: L.D. JORGE LOPEZ GARDUÑO

782235





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITEAN UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE ENAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIO

· WILEI

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN PRESENTE

que revisamos la TESIS:

AT'N: Q. Ma. del Carmen García Mijares Jefe del Departamento de Exámenes Profesionales de la FES Cuautitlán

"Las Imp	rtaciones Provenientes de la Unión Europea Y su
Estudio	Contable Fiscal".
que presentae	1 pasanto: Perfecto Sergio Picazo Hontes
con número de c Lice	neita: 9112289-7 para obtener el TITULO de:
Considerando qu PROFESIONAL	e dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO
	ENTE. HABLARÁ EL ESPÍRITU" Edo. de Méx., a
PRESIDENTE	L.A. Regino Luiriz Solis Aganti
VOCAL	L. 3. Karcela inceles Dauahare Poloushaut.
SECRETARIO	L.J. Jorne Liber Probato
PRIMER SUPLE	NTE L.J. Luis Yecoas Amirez
SEGUNDO SUP.	LENTE 7.6. Diphipip Contes Colins

Con base en el art. 28 del Regiamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted

AGRADECTMIENTOS:

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por darme la oportunidad de educarme en sus audas y hacer realidad en mi persona. como Licenciado en Contaduría. el
cumplimiento de su misión confiada por todo el pueblo de
México: Formar profesionales universitarios responsables
trabajadones y nacionalistas.

A la Facultad de Estudios Superiores Campus Cuauditlán, siempre he considerado que en tus audas y a través de tu cuerpo docente, encontré un nivel magno de preparación profesional.

Al Honorable Jurado de mi Examen Profesional: L.A. Regino Zuiróz Solís. L.E. Marcela Angeles Dauahare. L.D. Jorge López Garduño, L.C. Luis Yescas Ramírez y C.P. Dionisio Montes Molina. por todos sus comentarios y observaciones para que este humilde trabajo. alcanzara mejores niveles de calidad profesional.

Al Licenciado Jorge López Garduño: Por toda su atención. apoyo y comprensión en la elaboración de este trabajo. Gracias por ser ejemplo a seguir en mi vida. tanto Profesional, Docente y Universitaria.

A todos mis profesores y profesoras del Colegio de Ciencias y Humanidades (Vallejo) Generación 91, por darme su testimonio de que al ser aceptado en la Universidad, se nacía a la vida intelectual: CON LA PIEL COLOR ORO Y LA SANGRE AZUL.

A mi Profesor y Padrino Profesional, que ya no se encuentra entre nosotros en este mundo, y esperaba verme titudado. Gracias por darme la oportunidad de conocerle y que a la luz de su rectoría académica y su despacho, nací a la vida profesional de la Contaduría. HASTA PRON-70.

+L.C. Juan Cortes Gutiérrez Mayo 14 del 2000.

A todos mis compañeros y compañeras de la Generación 94 de L.C. y L.A. Recuerda que al leer tú estas líneas. ten presente que estoy pensando en ti. y que espero volverte a ver. Cuando menos. cuando yo cumpla 63 años.

A mi asesor externo. Contador Juan O. Hernández, por su paciencia y sugerencias vertidas en mi trabajo de tesis. Espero verte pronto titulado.

"Dios me conceda Serenidad para Acepíar las Cosas que No puedo Cambiar, Valor para Cambiar las que Si Puedo y Sabiduría para Reconocer la Diferencia".

14.14

A mis padres, por darme su volo de confianza y apoyo para alcanzar mis metas y aspiraciones, y que en todo momento cuento con ellos. Dios te bendiga siempre papito, tal y como eres, aunque a veces no te comprenda. Dios te Bendiga mamita, por siempre estar conmigo.

Los Amo.

Margarito Picazo Briones. Isabel Montes Pérez. A ti mi hermano, que gracias a toda tu confianza y apoyo, me encuentro escribiendo estas líneas en la computadora que me hiciste favor de financiarme, en colaboración con mamá, con d dinero necesario para adquirirla. La finalidad para lo que la compré está cumplida. GRACIAS POR 70-DO.

Juan Antonio Picazo Montes.

A ti mi hermana, el camino es largo y sinuoso, espero que pronto encuentres tu felicidad, en compañía del bebé Alejandro.

Erika Dolones Picazo Montes Alejandro Pablo Picazo Montes.

A toda mi familia materna y paterna.

A Alejandro Bautista Cruz, Pablo Navarro Moctezuma. Cristina Pérez, Eufemia Contés Gutiérrez, Héctor Nava. Leandro Pineda. Ing. Conrrado. Prof. Luis Castillo. GRACIAS.

> A todos los que nos titulamos en d EXILIO Abril 1999 — Febrero 2000.

A la Hermandad de Newróticos Anónimos. A.C., por que siempre cuento con ustedes, tanto en las duras, como en las maduras.

"No soy Responsable cuando cualquiera. donde quiera extienda su mano pidiendo ayuda. Quiero que la mano de N.A. siempre esté allí. Y por esto yo soy responsable".

A.A.

"No nequemos a nuestros hijos la oportunidad de recuperar, lo que no nosotros con vergüenza no supimos defender".

Benito Juárez.

"Una economía bien dirigida reclama como base fundamental hacer justicia a las clases trabajadoras".

Làzaro Cárdenas.

"Zue el trabajo sea un elemento muralizador y un título de gloria, no una condenación a la ignominia, no una detrogradación a la bárbara esclavitud".

Guillermo Prieto.

"Las Importaciones Provenientes de la Unión Europea y su Estudio Contable Fiscal".

LAS	IMPORTACIONES PR	OVENIENTES L	DE LA	UNIÓN	EUROPEA	Y SU	ESTU-
DIO	CONTABLE FISCAL.						

ÍNDICE

OBJETIVO	Pág
HIPOTESIS	
INTRODUCCION	
CAPITULOI LA ESTRATEGIA DE LAS IMPORTACIONES EN DIVERSAS EPO	OCAS
1.1 El Concepto y visión comercial.	
1.2 Las Importaciones y su Marco Legal.	
1.3 Política Gubernamental ante las importaciones desde 1940.	9
1.4 Antecedentes históricos de las importaciones europeas.	1:
CAPITULO 2. LA IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES ENTRE LA UE Y ME	EXICO
2.1 Antecedentes Históricos.	28
2.2 De la Comunidad Económica Europea, la actual Unión Europea.	29
2.3 Organización y Estructura de la Unión Europea.	33
2.4 El Mercado Unico Europeo (MUE).	39
2.5 La UE y América Latina	44
2.6 El Comercio Exterior entre México y la UE.	52
2.7 Camino hacia el Tratado y la firma del TLCUEM.	59

CAPITULO 3. LAS IMPORTACIONES, SU CONTROL CONTABLE Y SUS OBLIGA-CIONES FISCALES.

	Pág.
3.1 Diversas Consideraciones de la Importación.	71
3.2 Tratamiento Contable de las Importaciones.	81
3.3 Tratamiento Fiscal de las Importaciones.	98
3.4 Gestión y Organismos de Control y Apoyo al Comercio Exterior.	116
3.5 Control Interno de las Operaciones de Comercio Exterior	126
CASO PRACTICO.	133
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS.	

METODOLOGÍA.

JUSTIFICACIÓN.

En el año de 1994, México emprendía una de las aventuras económicas más controvertidas y polémicas de su historia económica, aunque anunciada ya desde los primeros años de su vida independiente, estrechar aún más sus lazos "comerciales" con los Estados Unidos de América, de tal forma que así entrábamos formalmente a la era del librecambismo, y el país comenzó a sentir los efectos de la gran oleada de productos estadounidenses que cruzaban la frontera hacia México sin restricciones de algún tipo.

Ahora con la firma del TLCUEM (Tratado de Libre Comercio Unión Europea – México, firmado el 24 de Marzo del 2000), nuestras fronteras se abren a los productos provenientes de la Unión Europea, y ante tal evento económico los productos "mexicanos", se enfrentarán ya a una mayor presión al intentar competir con los productos Eurocomunitarios.

Y ante este fenómeno económico, considero importante y necesario hacer un breve estudio, desde diversos ángulos, sobre las importaciones realizadas por México de Europa, y llegar al reconocimiento de saber "quienes hemos sido y quienes somos" en la actualidad para la segunda entidad o bloque económico más importante del planeta y así dotar de las bases sobre las que el empresario puede comenzar a negociar, además de presentar a todos los interesados cual es el tratamiento contable – fiscal de este tipo de operaciones de comercio.

PROBLEMÁTICA

México padece graves problemas de dependencia económica desde sus origenes como nación independiente, el escaso desarrollo de infraestructura productiva lo ha llevado siempre a la necesidad de importar.

Y ante la firma del TCLUEM, el país se expone a un nuevo golpe de desindustrialización provocada por una excesiva entrada de productos de importación, lo cual puede provocar abusos, arbitrariedades y una competencia desleal contra los productos nacionales.

Pero sobre todo, es más grave el riesgo si no se plantea una verdadera política nacionalista en materia de importaciones, que conduzcan al país a adquirir lo necesario para desarrollarse.

OBJETIVOS.

Objetivo General:

Exponer cuales son los antecedentes históricos de las relaciones comerciales entre la U.E. y México que hacen de la firma del TLCUEM una competencia desigual, además de explicar como se ha comportado la importación de mercancías europeas a México y de como se han aplicado éstas a la economía nacional alertando sobre su uso y abuso, amén de presentar su tratamiento contable fiscal actual.

Objetivos Específicos:

- Analizar cual es la importancia que tiene México para la (Europa) UE, durante la época preparatoria a la firma del TLCUEM. de 1997 a 1999.
- Definir que es la importación y como se ha administrado esta a través del tiempo.
- Explicar el comportamiento de las importaciones provenientes de la UE, y él por qué de ese determinado dominio.
- > Presentar cual es el tratamiento contable y fiscal de las importaciones.
- Analizar cual es el marco fiscal de estas operaciones comerciales y en especial las provenientes de la Unión Europea.

HIPOTESIS

Existe una gran asimetría entre la Unión Europea y México en materia comercial, y las importaciones provenientes de la U.E. o pueden servir al país de plataforma de desarrollo o pueden provocar más desequilibrios económicos en México, además de que a su firma, el tratamiento contable y fiscal, no presenta novedad alguna.

Objetivos Específicos:

- Analizar cual es la importancia que tiene México para la (Europa) UE, durante la época preparatoria a la firma del TLCUEM, de 1997 a 1999.
- Definir que es la importación y como se ha administrado esta a través del tiempo.
- Explicar el comportamiento de las importaciones provenientes de la UE, y él por qué de ese determinado dominio.
- > Presentar cual es el tratamiento contable y fiscal de las importaciones.
- Analizar cual es el marco fiscal de estas operaciones comerciales y en especial las provenientes de la Unión Europea.

HIPOTESIS

Existe una gran asimetría entre la Unión Europea y México en materia comercial, y las importaciones provenientes de la U.E. o pueden servir al país de plataforma de desarrollo o pueden provocar más desequilibrios económicos en México, además de que a su firma, el tratamiento contable y fiscal, no presenta novedad alguna.

INTRODUCCIÓN.

Parece extraño hablar del siglo pasado y de la concepción de una nación poderosa ya que primero, nos encontramos que a principios del siglo XX, a un imperio se le media de acuerdo con las grandes extensiones de territorio que pudiera poseer y de la explotación bestial que pudiera hacer de las naciones sojuzgadas; después de terminada la 2da. Guerra Mundial, se le comenzó a medir en función de su potencial económico capaz de abastecer las grandes demandas de capitales, destinadas a relanzar las economías despedazadas por las guerras o el impulsar las economías en subdesarrollo o por el convencimiento (¡) de las propuestas utópicas del socialismo o comunismo, sistemas que caerían estrepitosamente a fines de la década de los noventa. Y dentro de estos hechos, incluso ya se puede hablar de una 1era. Guerra Mundial Bursátil a fines del siglo XX con sus efectos Vodka, Dragón, Tequila, Samba, etc. con efectos catastróficos económicos incalculables para las poblaciones nacionales.

Pero también otros serían los hechos económicos que vinieron a caracterizar el fin del siglo pasado, primeramente la aparición de las grandes alianzas o bloques económicos, comerciales, tecnológicos, financieros y de servicios los cuales están enfocados a otorgar grandes beneficios a las poblaciones nacionales: como la entrada de divisas, necesarias para impulsar el desarrollo de una nación, mayores fuentes de empleo, mejores salarios, mayor rentabilidad para los empresarios y los inversionistas; y segundo el fenómeno de la globalización de las economías y la diversificación de los mercados, para que una vez satisfechas las demandas nacionales, los excedentes sean colocados entre un potencial gran público consumidor que habita otras regiones del planeta. Por lo que en los albores del siglo XXI, el

potencial de las naciones ahora se mide en función de las grandes extensiones de mercados a cubrir y satisfacer las demandas de determinada población.

Y México siguiendo estas directrices mundiales, no podía permanecer con una economía de corte nacionalista, sino que se encontró con la necesidad (¡) de modernizarse y
entrar también a la búsqueda de nuevos mercados, lo cual implica el abandono de las economías nacionalistas por las globalizadas; de tal forma que al llegar a un "acuerdo" o "tratado", entre naciones o con bloques económicos, la entrada y salida de mercancías se hace
con mínimos o nulos aranceles o barreras no arancelarias, cosa que tiene sus riesgos, pues
una excesiva demanda de productos extranjeros de las poblaciones nacionales, podría traer
consigo la desindustrialización de la nación mexicana.

Y dentro de este contexto encontramos que México ya es parte de acuerdos y tratados de libre comercio con Costa Rica (1995), el Grupo de los Tres: Colombia, Venezuela y
México (1995), Bolivia (1995) y el más importante de todos, el firmado con Canadá, Estados Unidos de América y México (1994) y el de reciente negociación con la ansiada (¡)
Unión Europea (Entra en vigor en Julio del 2000).

Y ante la firma de un Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México, todo empresario mexicano que desee participar de este futuro mercado se ve obligado a modernizar su planta productiva, con la finalidad de ser competitivo y así poder hacer frente a los empresarios europeos dentro del área de libre mercado y no cometer el grave error del Tratado de Libre Comercio de América del Norte: Modernización al cuarto para las doce.

Por lo que, dentro de la dura realidad mexicana, va a requerir de importar insumos, tecnología, capitales y servicios de capacitación europeos, capaces de colocarlo en condiciones de competencia y lograr satisfacer con su producto el mercado comunitario.

En consecuencia, se vuelve una premisa indispensable para todo empresario mexicano interesado en participar del mercado europeo, que éste se forme de toda una cultura empresarial europea, la cual pueda proporcionarle información veraz y oportuna sobre sus futuros socios de negocios, los mercados y sus potenciales competidores,

Y por otra parte, al entrar en el mundo de las operaciones de comercio exterior, es de gran importancia que conozca la importancia de la logística que siguen las importaciones y sobre todo el tratamiento contable – fiscal exacto, ya que ello da la pauta para que pueda identificar correctamente sus obligaciones y derechos fiscales derivados de estas operaciones comercio y cumplir oportunamente con ellas.

Así, en el primer capítulo presentaré a grandes rasgos el concepto y una visión en general de la importancia de las importaciones par una nación, el marco legal de las importaciones, la política que los gobierno priistas han implementado frente a las importaciones desde la época del presidente General Manuel Avila Camacho hasta la del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León y por último la evolución histórica de las relaciones comerciales entre México y Europa desde la colonia hacia fines del Cardenismo. Y utilizando la herramienta de la historia se sientan los antecedentes que sirven de base para comprender quienes somos como país para Europa.

En el segundo capítulo, presentaré como surge la Unión Europea, se desarrolla y se organiza de frente al mundo, como la entidad política y económica con su Mercado Unico Europeo, además de analizar la importancia que tiene América Latina y en especial México, para su desarrollo y terminaremos con un análisis de los avances y la reciente firma del TLCUEM.

En el tercer capítulo examinaremos integralmente el tratamiento fiscal de las importaciones en general además de proponer criterios contables de registro y control contable de las operaciones y gastos inherentes de las importaciones, el tratamiento de las operaciones en moneda extranjera y control interno.

Por último el caso práctico desarrollará el registro de la compra de un equipo médico, tanto en sus aspectos contables como fiscales, desde el momento de la compra hasta la llegada de la mercancía a suelo mexicano.

Capítulo 1

La estrategia de las importaciones en diversas épocas.

CAPITULO 1 LA ESTRATEGIA DE LAS IMPORTACIONES EN DIVERSAS EPOCAS.

1.1 CONCEPTO Y VISIÓN COMERCIAL.

Para poder llevar a cabo el estudio del concepto de importación, resulta necesario, a manera de introducción, conocer a grandes rasgos, su natural nexo con la actividad comercial internacional que lleva a cabo todo país: El comercio exterior.

El comercio exterior o internacional, es:

"El conjunto de transacciones comerciales que está representado por las importaciones y las exportaciones de los países. Algunos aspectos importantes que es necesario estudiar en el comercio mundial son: volumen de importaciones y exportaciones, aranceles, tipo de cambio, división internacional del trabajo, transporteⁿ.

Por naturaleza, ningún país es autárquico (no satisface todas sus necesidades), necesita del comercio exterior, sobre todo las importaciones, es decir el conjunto de mercancías y servicios que un país compra a otro. México, como país atrasado capitalista, importa alimentos, maquinaria, insumos y en últimas fechas capitales.

Significado etimológico.

La palabra importación, proviene del latín "importare", o sea acarrear, conducir, suscitar, y se divide en "In" con significado, en adentro, hacia, y "portare", portear, llevar,

¹ MENDEZ MORALES, José Silvestre. <u>Problemas Económicos de México</u>", 3era.ed. Edit.Mc Graw Hill, México, 1995. P282

conducir una cosa a cuesta; por lo que por su raíz etimológica, entenderemos por importación el "llevar una cosa hacia adentro"

En un sentido contemporáneo y a nivel comercio internacional, lo entenderemos como:

"...actos tendientes a introducir en un país mercanclas de todas las especies y con destino al consumo de plaza, tanto sea en el estado en que ingresan, semi industrializadas, manufacturas, etc.²

Además de la entrada de materiales y mercancías a territorio nacional, es esencial la existencia de un acto de voluntad que se expresa aun antes de la llegada de la mercancía como es la tramitación de permisos administrativos y que se complementan con la declaración que se presenta para destinar a consumo las mercancías y consecuentemente se incorpore a la economía nacional. Por el citado consumo no implica la concepción en un sentido más amplio o comercializándolos o negociándolos, simplemente utilizar su función en plaza.

Visión comercial.

El comercio exterior supone un intercambio o movimiento de bienes de un país a otro, esto genera a nivel cuenta monetaria internacional un débito en el país receptor de las mercaderias y un crédito en el país despachador de las mismas. Deben por lo tanto considerarse las importaciones como la faz pasiva de este aspecto del intercambio por cuenta, son los cargos monetarios que suscriben los créditos originados por las exportaciones.

² LEDEZMA, Carlos Alberto. "Principios de Comercio Internacional" 4ta.ed. Edit. Macci, Argentina, 1993.p203

UNAM Campus Cuautiflán.

La Importación: Concepto e Importancia Estratégica

Cuando se da una separación entre ambas faces, en forma considerable en detrimento de

la citada cuenta, es cuando los gobiernos implantan medidas proteccionistas que de acuerdo

a la magnitud del desfasaje producido pueden clasificarse en tradicionales y que consisten

básicamente en la promoción de las exportaciones y en la elevación de derechos y formali-

dades aduaneras y los extraordinarios que manifiestan restricciones o permisos de importa-

ciones y el control sobre el cambio.

Un exceso de importaciones, comparadas con las exportaciones representa en la conta-

bilidad nacional un déficit comercial.

La importación de mercancías continúa teniendo un papel preponderante dentro de la

economía nacional, pues constituye una fuente de abastecimiento de faltantes en la produc-

ción doméstica, un medio idóneo para limitar movimientos especulativos por parte de los

acaparadores y un indicador de las nuevas actividades industriales y los procesos tecnológi-

cos que requiere el desarrollo del país.

Clasificación según los regimenes aduaneros previstos en la Nueva Ley Aduanera

Definitiva

Importación

Temporal

Importación

Para retornar al extranjero en el mismo estado.

Para elaboración, transformación o reparación en progra-

mas de maquila o de exportación.

3

1.2 LAS IMPORTACIONES Y SU MARCO LEGAL.

Las operaciones de comercio exterior como tales, y en específico la importación, dentro de las leyes mexicanas, se encuentra regulada por varios cuerpos legislativos, las cuales vienen a marcar la pauta para su introducción al país y adquirir el carácter de operación de comercio legalizada. En caso contrario las mismas contemplan, que la falta al cumplimiento de alguna de estas disposiciones, da motivo a la configuración del delito de contrabando, según lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Fuentes jurídicas internas.

Artículo 131 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. "Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancias que se importen o exporten o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aun prohibir, por motivos de seguridad o de policia, la circulación en el interior de la república mexicana de toda clase de efectos, cualesquiera que sea su procedencia pero sin que la misma Federación pueda establecer ni dictar en el Distrito Federal los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.

El Ejecutivo, podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio Congreso, y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economia del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el presupuesto fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de facultad concedida."

Este precepto constitucional esta reglamentado por la Ley de Comercio Exterior.

Ley de Comercio Exterior. Para el ejercicio de las facultades que la constitución entrega al titular del ejecutivo, se expidió esta ley. Por medio de ella el Ejecutivo puede regular, promover, incrementar la competitividad, propiciar el uso adecuado de los recursos nacionales, etc.

Ley del Impuesto General de Importación y Exportación. Estas leyes mejor conocidas como tarifas, tiene por objeto clasificar las mercancías y determinar los impuestos correspondientes a las operaciones de comercio exterior.

Nueva Ley Aduanera. (1996). A grandes rasgos, esta nueva disposición, que sustituyó a la ley aduanera de 1982, viene a presentar los derechos, obligaciones y formalidades que deben cumplir todas aquellas personas físicas o morales que intervienen en operaciones de comercio exterior. Además de señalar las facultades que competen a las autoridades aduaneras.

Plan Nacional de Desarrollo. Como fundamento en el artículo 26 constitucional que prevé que el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación se

han expedido los Planes nacionales de desarrollo que norma la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Ley de Inversión Extranjera. Esta ley persigue complementar la actividad del comercio internacional a través de la flexibilización en las políticas de control y aceptación de la inversión extranjera productiva de las empresas mexicanas, con el ánimo de incrementar el intercambio comercial en el exterior. Reglamenta la inversión extranjera hacia el país.

Diversos Aspectos Fiscales Relacionados con el Comercio Exterior.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA). Este impuesto encargado de gravar el consumo, incide directamente en las operaciones de comercio exterior, por medio de la señalización de tasas, requisitos, formalidades, etc.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. (LIEPyS). Este impuesto viene a gravar todas aquellas operaciones de comercio exterior relacionadas con la importación de cerveza, bebidas alcohólicas y cigarros, estableciendo tasas de gravamen.

Código Fiscal de la Federación. (CFF). Este código se va a encargar de establecer requisitos, formalidades y obligaciones a los que los contribuyentes están sujetos al realizar sus actividades empresariales. Además de contemplar directa (configuración jurídica del contrabando), o indirectamente (formalidades para la deducción de comprobantes fiscales), las operaciones de comercio exterior.

Otras Leyes Especiales Relacionadas con El Comercio Exterior. Aunque sus disposiciones contienen ciertos lineamientos relacionados con le comercio exterior, su objetivo fundamental es regular situaciones de derecho interno.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La adecuación de la legislación nacional a las reglas del comercio mundial en relación a sistemas de medición y normalización. Al recurrir los productos nacionales a los mercados internacionales, estos necesitan reunir determinadas especificaciones técnicas para poder competir, por lo que obligatoríamente deben cumplir con una Norma Oficial Mexicana (NOM). Las mercancías de importación se ven sujetas a esta disposición nacional.

Ley General de Salud. La regulación sanitaria, hace su especialidad en materia de comercio exterior, inspeccionando y vigilando la entrada y salida del territorio nacional de mercancías animales, vegetales, etc.

Ley Federal de Sanidad Animal. A través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), se encarga de expedir normas oficiales zoosanitarias.

Ley Federal de Derechos. Esta ley regula y vigila el pago de todos los derechos consignados por dicha ley. En materia aduanera el famoso Derecho de Trámite Aduanero). DTA es uno de los principales.

Fuentes Jurídicas Externas.

Dentro de las externas citaremos las más importantes que hasta el momento han surgido. Básicamente son adhesiones a organismos internacionales y la firma de acuerdos o tratados de libre comercio, amén de la existencia de otros. Los más importantes aparecen en el siguiente cuadro.

Acuerdos, Adhesiones y Tratados de los que México forma parte.

AÑO	ACUERDO, ADHESIÓN, TRATADO, ETC.
1945	Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial
1981	Asociación Latinoamericana de Integración.
1975	Sistema Económico Latinoamericano
1982	Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos.
1986	Adhesión al GATT
1960	Adhesión a ALADI
1995	Tratado de Libre Comercio México-Venezuela-Colombia.
1994	TLC México – Bolivia
1994	Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)
1995	TLC México – Costa Rica
2000	TLC México – Israel
2000	TLC México – Unión Europea

Fuente: Diseño Personal

1.3 POLITICA GUBERNAMENTAL ANTE LAS IMPORTACIONES DESDE 1940.

"Por política comercial externa se entiende el conjunto de medidas de carácter

fiscal y administrativo, tendientes a controlar, regular y verificar los movimientos de en-

trada y salida de mercancias y servicios.

Visto así, viene a ser un conjunto de leyes, reglamentos, apoyos, permisos o prohi-

biciones a que deben ajustarse los artículos de comercio exterior. Desde el punto de vista

fiscal, viene a ser el monto de los impuestos que se aplican a la entrada o salida de mer-

cancias y a los cuales se les denomina aranceles³."

La política comercial mexicana se divide en dos faces:

• 1940-1982: Del proteccionismo.

1983-en adelante: En tránsito hacia el libre cambismo.

El Proteccionismo.

Como una medida de protección de la planta productiva se instrumentó el programa

sustituto de importaciones que tenía como fin producir lo que se venía comprando al

exterior.

El contexto mundial que se vivía en ese momento, la 2da, Guerra Mundial, vino a

distraer el aparato productivo de nuestros principales proveedores de manufacturas, que

se habían enfocado a la satisfacción de la industria bélica; proponiendo al país la opor-

³ ORTÍZ WADGYMAR, Arturo. "Manual de Comercio Exterior", de los mercantilistas al GATT. 2da.ed.

Edit. Nuestro Tiempo, México, 1990.p118.

9

tunidad de llevar a cabo proyectos manufactureros sin competencia alguna y intentar abastecer un gigantesco mercado: El de los países en conflicto.

La reciente expropiación petrolera y la creación de diversos organismos vinculados con la infraestructura económica, proyectaron al país hacia una nueva fisonomía y que a su vez la Ley Orgánica de la Administración Pública propiciarían el desarrollo industrial.

La creación de grandes empresas estatales como Altos Hornos de México, que contribuyen a la sustitución de importaciones, apoyando a Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey (1908), de iniciativa privada. PEMEX, NAFIN, BANCOMEX, creados en esos años vendrían a apoyar la sustitución de importaciones.

Este impulso industrial, propició el desarrollo de las grandes zonas industriales de Monterrey, Guadalajara, México y paralelamente a la burguesía desarrollista.

Las fases del plan de sustitución de importaciones son:

Primera:

Sustitución de importaciones de productos de consumo. Desarrolla la industria ligera, artículos alimenticios elaborados, textiles y otros de consumo final. Segunda

Sustitución de bienes de medio proceso de ensamble de partes, materias primas y auxiliares, semi manufacturados indispensables en la producción de artículos de consumo final. Es solo adquirir del exterior productos de mayor tecnología, de producción nacional incosteable.

Tercera

Sustitución de bienes de capital. Esto es creación de industria que crean nuevas máquinas.

México como tal, ha llegado a la fase 2, pero ahora se enfrenta a una fase 3: un verdadero problema. La realidad de una escasez de mercados enfocados a la producción de
maquinarias, experiencia en el desarrollo de tecnología, es explicada como tres siglos
de dominación colonial, otro de anarquía, y ahora un neocolonialismo. Además de los
altos costos de financiamiento para la preparación de técnicos mexicanos.

Por lo que el tránsito hacia esa etapa resulta dificil y más aún por la presencia de una competencia de las poderosas transnacionales en el país. Además de que éstas últimas, que en un principio boicotearon el plan, después lo abrazan, ya que debido a la abundancia de mano de obra barata y los incentivos fiscales y facilidades para establecerse en el país, hicieron de México el paraíso de la inversión con alta plusvalía, además de grandes estímulos para exportar a cualquier país del mundo, como los eran los CEDI's, (Certificados de -Devolución de Impuestos). De ahí que resulte engañosa la cifra de altas exportaciones ya que en efecto en su mayoría, son las poderosas transnacionales las que se apropian de la riqueza.

Con el auge la política del Proteccionismo Industrial, se da la protección de la industria, provocando la creación de un mercado cautivo, en el cual los productos mexicanos ofrecidos a la población consumidora mexicana, resultan ser caros y de baja calidad y que lejos de impulsar su mejoramiento lo deprimía. Por lo que tal política obligó en varias ocasiones el estado a permitir importar o en caso contrario detonar la aparición del contrabando.

No es extraño que en un intento de salvaguardar la industria nacional, no dejándola crecer "compitiendo", la sobreprotegió, hecho del cual las transnacionales aprovecharon para explotar las facilidades de protección. Pero más aún la pocas industrias netamente mexicanas son asfixiadas u obligadas a quebrar por la presión ejercida por los grandes monopolios cono Clemente Jaques, United Fruit, La Azteca, Coca Cola, las farmacéuticas, etc.

Con el objeto de proteger la industria, y al país de una creciente oleada de productos estadounidenses, se crea el Sistema de Permisos Previos, la cual inició absorbiendo el 44.396 de la tarifa el impuesto general de importación en 1956, diez años más tarde a 6396 y finalmente al 10096 en 1975, etapa más férrea proteccionista, además de ofrecer grandes estímulos a empresas de nueva creación en todos los estados de la república, grandes extensiones de terreno dotadas con todos los servicios cercanos a la ciudad, creando después enormes concentraciones industriales y demográficas.

ORTIZ WADGAYMAR, Arturo. "Manual de Comercio Exterior, de los mercantilistas al GATT". 2da.ed. Edit. Nuestro Tiempo, México, 1990.p127.

La vigencia de la Regla 14 de la Tarifa de Importación, viene a estimular a los empresarios a importar partes de maquinaria, ya que las clasifica como partes completas de maquinaria siempre y cuando éstas se destinaran a maquinas instaladas en México. El subsidio que otorgó la SHCP inicialmente consistió en un 50% y después llegó al 75%.

Por lo que hacia fines de 1982 en los umbrales de una de las más fuertes crisis económicas vividas por el país, se da la reconsideración de tales políticas que lejos de beneficiar al país con un teórico "Milagro Mexicano", lo marginaron de la competencia y ahora se iniciaba el camino hacia el libre cambismo.

El Librecambismo.

Para hablar de ésta faceta de la economía en materia de importaciones, es necesario comenzar por exponer, como el país se convierte en presa de las insistentes presiones que los Estados Unidos de América, ejercen contra la economía nacional.

Siendo la Unión Norteamericana, nuestro principal mercado de exportaciones es natural que la economía estadounidense en recesión, busque urgentemente donde colocar sus productos, y ven en las exportaciones mexicanas un enemigo potencial. Por lo que recurriendo al dictado de resoluciones legislativas caseras, sutilmente obligan a todo aquél país que desee comerciar con ellos, a abrir sus fronteras a la libre competencia y además ser miembro del GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio).

Una de las causas principales del ingreso obligatorio al GATT, es tener la posibilidad de un gran mercado abierto a las mercancías extranjeras. Pero en el caso de México la apertura comercial, lejos de beneficiarlo, vino a dejar al país a merced de la rapiña de los países altamente industrializados, los cuales tienen una filosofía de que una economía altamente exportadora, es una economía sana.

Cosa que la economía mexicana no puede soportar: La libre competencia. Pero los creyentes de las bondades del libre comercio, pregonan el desarrollo de países como Taiwán, Singapur, Corea del Sur, y Hong Kong, los cuales simplemente son gigantescas maquiladoras, con una población esclava dentro de su propio, país sin identidad nacional.

Por último, el país ha entrado en la era de la firma o negociación de Acuerdos o Tratados de Libre Comercio, con diversos países como Bolivia, Costa Rica, conjuntamente como con Estados Unidos de América y Canadá, o con todo un bloque económico: La Unión Europea. En la búsqueda de hacer crecer sus exportaciones, atraer inversiones y así poder pagar una enorme deuda externa.

1.4 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS IMPORTACIONES EUROPEAS.

Los Culturas Mesoamericanas.

A manera de introducción, no es posible omitir el panorama que en materia de comercio prevalecía durante el periodo previo a la llegada de los españoles a tierras mesoamericanas.

Uno de dos tipos de comerciantes que existieron durante este período que contribuyeron al engrandecimiento de los grandes imperios mesoamericanos. Los comerciantes profesionales que tenían el monopolio del comercio exterior (más allá de las fronteras del imperio): Los Pochteca, que más que comerciantes, constituyeron toda una clase organizada y con fueros propios.

En la meseta central, México Tenochtitlán carecía de tierras por lo que se vieron impulsados a desarrollar el comercio como medio principal de subsistencia. Cuando Tlatelolco fue conquistado, debido a su importancia comercial estratégica, conservó su autonomía y resulta interesante transcribir sus declaraciones al capitular ante el imperio mexica: "Como somos comerciantes, pagaremos con tributo, plumas preciosas, pieles de grandes animales; los mexicanos contestaron: Ustedes deberán llevar su comercio a Huejotzingo, Tlaxcala, etc. Pues el único comercio que conocemos es llevar a la batalla nuestras cabezas, nuestros miembros y nuestro cuerpo sin adquirir riquezas".

⁵ LOPEZ ROSADO, Diego G. <u>"Historia y Pensamiento Económico de México;</u> comercio exterior y sistema monetario y de crédito". Edit.UNAM, México, 1971.p10

Otros centros de negocios surgieron en Tenochtitlán, Tlatelolco, Tezcoco, Huexotla, Coatlicha, Chalco, Xochimileo, Huitzilopocheo, Mixeoac, Azcapotzalco, Cuauhtitlán, Otumba. En la región maya se sabe que existieron centros comerciales como: Becalar, Chetumal, Nito y Naco en Guatemala y Honduras, Xicalango, Zanancatán, Ecob y Canil en Yucatán.

De tal manera que los Pochteca organizaban y dirigían las caravanas de cargadores que, desde el valle central, llegaban a las provincias lejanas de la costa del Golfo de México y del Océano Pacífico, llevando una gran diversidad de productos tales como hierbas medicinales y enseres, inclusive parece que también esclavos. En términos generales, su comercio consistía en importar artículos exóticos de lujo y exportar productos manufacturados.

Los Pochteca en tiempos cercanos a la conquista se reunían en Azcapotzalco o Tlatelolco para ir en expediciones a diversos lugares llevando consigo sus guardias personales. Y juntándose los de Tlatelolco, Tenochtitlán, Huitzilopochco, Azcapotzalco y Cuauhtitlán, al llegar a Tochtepec se dividían por las rutas Anáhuac – Xicalango y Anáhuac – Ayotla.

La primera seguía hasta la costa del Golfo de México hasta Xicalango en donde comerciaban con Campeche y Yucatán. La otra penetraba en Oaxaca siguiendo por Tehuantepec, hacia Soconusco, Guatemala y América Central. Se sabe que existieron otras rutas que los llevaron hasta Honduras, Nicaragua, por el Caribe hasta Panamá y hacia el norte con La Quemada, Zacatecas incluso los Estados Unidos de América.

El Virreinato de la Nueva España.

Dentro de este período de la vida económica del país, encontramos que propiamente no puede hablarse de la existencia de operaciones de comercio exterior, ya que en la colonia, se implantaron medidas para impedir que ésta guardara intercambios comerciales con otros países y con otras colonias del Hispanoamérica, ya que la corona española, impregnada de las ya casi anticuadas ideas económicas del mercantilismo en ese entonces, se empeñó de hacer del virreinato de la Nueva España, un mercado cautivo del cual extraer toda su riqueza posible y el cual su población siempre esperaba ávidamente la llegada de las flotas que venían de Cádiz cada año para al fin, abrumada pudiese comprar todo lo necesario para subsistir en la colonia.

Yuste Carmen, nos da una imagen clara de lo que acontecía en la Nueva España al llegar las mercancías a puerto: "El establecimiento del sistema de flotas y galeones se pensó de algún modo en función de los riesgos de navegación, pero su razón fundamental fue la necesidad de conservar un mercado ávido en las colonias, de modo tal que los productos de la flota tuviesen a su llegada una demanda ilimitada. Los comerciantes peninsulares no viajaban a la Nueva España a vender sus productos al menudeo a precios razonables, los vendían por lotes completos en los que incluían una gran variedad de mercancias y calidades poniéndolos a disposición del mejor postor aquél comerciante que ofreciese el pago más alto e inmediato. Las mercancias que ingresaban por Veracruz satisfacian las necesidades y requerimientos de la Nueva España y la región Centroamericana".6

⁶ YUSTE, Carmen. "Comerciante Mexicanos en el Siglo XVIII; selección de documentos". Edit. UNAM, México, 1991.p12

De ésta política, poco provecho sacó la corona española, ya que con el tiempo se vino a demostrar que los verdaderos beneficiados fueron los mercaderes ingleses, franceses y holandeses, que desde sus bien surtidos almacenes en las islas del caribe o Bermudas, arriban a puertos Novohispanos para introducir sus mercancías de contrabando sin hostigamiento de la armada española, y así salvar las penurias de la población.

Por lo que el Virreinato de la Nueva España, más que realizar operaciones importantes de comercio exterior, explotando la riqueza de la colonia para crecer económicamente, se enfocó por medio de sus virreyes y sus autoridades a "exportar" hacia la metrópoli básicamente oro y plata en calidad de tributo, y algunos otros artículos que en comparación de los metales preciosos resultaban ser una suma casi ínfima.

En materia de "importaciones" podemos encontrar una gran variedad de artículos de los era dependiente la colonia: Armamento: azogue, piedra para chispa de fusil, cañones de bronce, pistolas, granadas y balas; manufacturas como: fierro en barra y labrado, clavazón largo en herraje y planchuela, bramantes crudos, crehuelas, listados, aceros, alambre, hoja de lata, hilo de carreto, papel, cera, canela, pimienta, presillas, libros, medicinas, vino, aguardiente, vinagre, aceite, inciensos, plumas de escribir, ropa en tercios, pólvora, espadas, sierras braceras y maneras, serruchos, limas, cepillos, plomadas, barrerías, azafrán, compases, herramienta de herrería, cucharas de albañil, fardos de bulas para el arzobispado, etc.

Lo interesante en la composición de estas mercancias de importación era propiamente que éstas no eran producidas en España, sino que éstas provenían de lugares como las nacientes fábricas capitalistas de Inglaterra, Francia, Holanda, Bélgica, Alemania y la lejana Yugoslavia. España no podía abastecer sus colonias y tuvo necesidad de renunciar a su mercadería más preciada: el oro y la plata de las indias.

Los pensadores de la época nos dan un juicio crítico de tal práctica:

"...tal era el resultado que ofrecia el movimiento mercantil que la Nueva España tenía con su metrópoli en los primeros años del último tercio del siglo pasado, esto es, en cuando por hallarse ya más aumentada y regularizada la sociedad de la colonia, el exceso de exportación sobre la importación era mucho menor de lo que se había sido en los años anteriores; y a la verdad que al considerar lo desventajoso que para éste país era aquel comercio solo las grandes riquezas que encerraba en su propio suelo puede explicar como no quedó arruinado un pueblo del que se extrata anualmente en calidad de tributo y por tan dilatado período, una mitad del valor del total de su exportación, sin darle nada a cambio de tan fuerte suma".

El fin próximo de la tutela española, más que traer beneficios a la joven nación independiente, traería consigo la orfandad política y el acecho de los grandes imperios capitalistas franceses, ingleses y de la naciente y pujante industria estadounidense, que veían en México, un gran botín.

⁷ LÒPEZ ROSADO, Diego G. "<u>Historia y Pensamiento Económico de México"</u>; comercio exterior y sistema monetario y de crédito. 1era.ed. Edit.UNAM, México, 1971.p60.

México independiente: 1821-1875.

La independencia vino a representar para México, la oportunidad de la tan "anhelada" apertura comercial con otras naciones, lejos de la tutela española, pero a su vez vino a
representar para las potencias en pleno auge de la revolución industrial, la oportunidad de
poder colocar sus excedentes de manufacturas e inundar el mercado mexicano de mercaderías, por cualquier medio ya sea legal o por contrabando, principalmente francesas e inglesas; referente a los nacientes Estados Unidos de América, estos verían provisionalmente
suspendidas sus pretensiones de penetración en el mercado nacional debido a un hecho importante en su vida política: La guerra de secesión.

Inglaterra se dio a la tarea de establecer relaciones diplomáticas con México, amén de imponerle condiciones para el reconocimiento de su independencia: Un "Tratado de Amistad, Navegación y Comercio", en 1827. De tal forma que durante este período de la vida económica de México se dan los primeros indicios del comercio exterior entre Europa y México.

La composición de las importaciones provenientes del continente europeo por el periodo, consistió a grandes rasgos en: Textiles conformaba entre el 52 al 64% del total, entre las que encontramos telas de algodón, lana, seda, ropa hecha, "mercería textil, fibras textiles; vinos y licores que representaron entre el 4 y 10% del total de la importación, y encontramos coñac, vinos franceses y españoles y hacia el fin del período el ron, kirch y el whisky; los alimentos representaron del 2 al 7% del total de la importación, cacao especias, pescados y carnes, frutas secas, aceite de olivo, azúcar, queso, café, te y mantequilla, de

estos destacan la canela fina y ordinaria, le cacao procedente de Guayaquil, Maracaibo, Nicaragua y Tabasco, y posteriormente la harina cuando se permitió: Metales y minerales del 1 al 8% de la importación nacional, fierro azogue fueron los principales. El caso del azogue por lo normal provenía de Almadén. España e Istria en la actual Yugoslavia, se ocupaba en la minería, por lo que en determinado momento llegó a ser objeto de exención en materia de impuestos y también monopolio de quienes lo importaban, ya que lo encarecían: máquinas y herramientas representaban del 1 al 5% de la importación nacional, con tendencia creciente, instrumentos de minería, agricultura y herramienta de ferrocarril son las principales; ferretería y mercería metálica del 3 al 7% de la importación total, agujas, botonería de metal, alfileres y tijera, de ferretería, candados, destornilladores, formones, martillos, serruchos alambres bisagras, etc. Cristal y vidrio no es superior al 2 %; Objetos varios del 6 al 14% entre las que encontramos medicinas, drogas, cigarros, perfumes sombreros, muebles v naipes.8

Como podemos observar la gran marca que heredó el país de la colonia, continuó durante el período independiente y se caracterizó por la gran dependencia de las manufacturas provenientes de Europa, el lento impulso de la industria nacional, el miedo a la competencia y la exportación de insumos a Europa. Países como Inglaterra, Francia, y la futura Alemania aprovecharon para con un nuevo colonialismo, fomentar la desindustrialización de México, pero hacia fines del período la aparición de unos Estados Unidos de América fortalecidos después de solucionar su ensangrentado conflicto de secesión, se encargarán de colocar al país en su zona de dependencia natural: El norte del continente americano.

⁸ HERRERA CANALES, Inés. "El Comercio Exterior de México: 1821 – 1875". Edit. Colegio de México, México, 1977.pp25-58.

El Porfiriato: 1876-1910

"Los pueblos no industriales y por ende en menor grado de cultura, son los que compran los productores; todo el afán de éstos consiste en preponderar en los mercados de los pueblos inferiores o monopolizarlos; todas las empresas de conquista o colonización de Africa y de Asia han obedecido a éste fin y por eso han abundado tanto en el siglo pasado las guerras civilizadoras. Otra forma de lucha consiste en la disputa de una basta región consumidora por dos o más pueblos productores."

Justo Sierra.

Con el triunfo de la Reforma, las relaciones con Europa, en especial con Inglaterra que apoyó al Imperio de Maximiliano y Francia, quedaron rotas y se comenzó a dar el lento desplazamiento de su influencia en nuestra economía. Es hecho coincide con la expansión del capitalismo mundial en el cual el capital financiero juega un papel estratégico y que le viene a imprimir al país su rasgo de país capitalista dependiente.

El retiro paulatino de Europa, la salida de capitales ingleses y franceses principalmente y las grandes deudas que dejaban con las grandes casas europeas el imperio, daría la pauta para recurrir a la única opción disponible: El capital estadounidense, que con el paso del tiempo se convertirá en un cerco futuro difícil de evadir.

La paralización del comercio y la industria, traerán consigo el auge de las haciendas, y el abandono del comercio interior y la consolidación de las tiendas de raya. Los capitales

llegados a tierras mexicanas, se enfocarían en las ramas de la producción más atractivas y a los tendidos de vías para ferrocarril que fijaron como objetivo el transportar insumos hacia los Estados Unidos de América, por los que no resulta extraño, que las rutas más importantes eran las que se dirigían a la frontera norte amén de ser un medio de comunicación rápido, para poder sofocar rebeliones en casi cualquier punto del país.

Las importaciones durante el período, tuvieron un incremento promedio de casi 5% anual. Dentro de los principales productos de importación las encontramos clasificadas en:

Mercancias cuotizadas, libres de derechos, animales, vegetales, minerales.

Como productos: Tejidos y sus manufacturas, químicos y farmacéutico, bebidas espirituosas, fermentadas y naturales; papel y sus aplicaciones; máquinas y aparatos, vehículos, armas y explosivos, otros.

Debido al afrancesamiento de Porfirio Diaz, la mayoría de artículos de procedencia europea, estaban destinados a satisfacer las necesidades de su clase social.

Para poder visualizar la importancia que tuvo Europa dentro de la composición de las importaciones dentro del periodo, es necesario compararla con la participación estadounidense. Según López Rosado, las importaciones registraron una tendencia semejante a las exportaciones, de tal forma que se distribuyeron así en el año fiscal 1888-1889.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS IMPORTACIONES MEXICANAS

1888-1889

En millones de Pesos Mex.	% de representatividad
22,669	56.2%
6,338	15.3%
4,956	12.1%
2,843	7.4%
1,921	4.3%
1,298	3.9%
	22,669 6,338 4,956 2,843 1,921

Fuente: López Rosado, Diego. "Historia del pensamiento económico de México". p174.

El fin de este período vendrá a caracterizar al país en la consolidación de la dependencia de nuestra economía del capital estadounidense, el atraso de la industria nacional el abandono del comercio y la explotación indiscriminada de la mano de obra campesina mexicana y la casi nula presencia obrera en México.

La Revolución y el Periodo Post revolucionario: 1910-1940.

"En los países de Europa se considera con justicia como un bien que las exportaciones excedan a las importaciones, que siendo aquellas obras de la industria y de los capitales propios, productos de la energia y cultura del propio suelo representan su exceso de ventajas para la economía nacional. Mucho tiempo estuvimos explotando esta idea arraigada en los pueblos extranjeros que nos prestaban su dinero, y que no podían imaginarse que en México el exceso de exportación significaba solo el enriquecimiento de los extranjeros que no se adaptaban a nosotros y que sacaban del país sus utilidades, a la vez que el pueblo se empobrecía..."

Jesús Silva Herzog

Hacia fines del periodo, independientemente de padecer México los efectos de la gran depresión del 29, con su contracción de inversiones y reducción o estancamiento de las importaciones, además fuimos víctimas de las discriminaciones por parte de los Estados Unidos de América y Europa reduciendo nuestras exportaciones dejando de captar divisas y afectando nuestra balanza de pagos.

El conflicto con las compañías petroleras inglesas y estadounidenses que se negaban a acatar los artículos 27 y 123 constitucionales, trajeron consigo la nacionalización del petróleo en 1938.

Entre los años 1930 y 1940 el tan anhelado reparto culmina con la destinación de las mejores tierras a la producción de exportación, estableciendo y fortaleciendo al sector primario minero exportador.

Es importante señalar que la adaptación de la situación militar que prevalecía, marcó la pauta para que en las regiones estratégicas en donde no se dañó la producción y distribución por el conflicto armado consiguiera exportar, mientras que a los más castigados, el volumen de importaciones aumentó, ya que en ellos la carencia de alimentos, armamento y municiones, eran requeridos por las fuerzas en pugna.

Entre los artículos de importación reconocidos durante el período 1911-1912 y 1921 encontramos los siguientes:

Tejidos y sus manufacturas, materias de animales, vegetales y minerales; productos químicos y farmacéuticos; bebidas espirituosas, fermentadas y naturales; papel y sus aplicaciones; máquinas y aparatos; vehículos; armas explosivas, diversos.

Durante el período, México era claro que no podía abastecer el mercado interno debido al conflicto armado, de ahí su necesidad de importar. La importación de máquinas también fue importante, ya que concluida la revolución el país se preparó para su industria-lización atrayendo bienes de capital.

Para el período 1921-1925, las importaciones todavía estaban compuestas en su grueso por maíz, trigo, harina, azúcar, frutas, legumbres, conservas animales y huevo. Hacia 1925 el volumen de éstos comenzó a descender debido a la reanudación de la agricultu-

ra pero a una forma considerable las importaciones de alimentos, granos y conservas alimenticias animales. Otro tipo de objetos de importación era los siguientes: Calzado para hombre y dama, babuchas y chineles, muebles de madera, loza y vidrio labrado, jabón, papel periódico, papel de todas clases, sombreros, maderas para construcción, artefactos de madera, productos químicos farmacéuticos, bebidas alcohólicas y licores vinos de mesa, cerveza de cebada.

Durante este periodo Estados Unidos vendría a consolidar su posición como principal exportador e importador en sus relaciones comerciales con México, por lo que Europa durante el periodo participó de la siguiente manera:

- En 1910-1911 mientras Estados Unidos exportó a México 113 millones de pesos en mercancías, Europa en conjunto con 74 millones.
- Para 1931 de Estados Unidos se importaron 265 millones, de Europa se importaron 127 millones. Por lo que Europa ocupó el segundo lugar en importancia al comercio exterior para México en materia de importaciones.

Esta época impregnada de un gran nacionalismo promovió políticas como la nacionalización del petróleo, ferrocarriles, el desarrollo del movimiento obrero, y la autodeterminación preocupó seriamente a los Estados Unidos de América, pero con el ascenso del Gral. Manuel Avila Camacho (1940-1946), se replanteó nuestra dependencia económica con los Estados Unidos.

Capítulo 2

La importancia de las relaciones entre la U.E. y México.

CAPITULO 2 LA IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES ENTRE LA U.E. Y MÉXICO.

2.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.

"La Unión Europea en si misma una relación única entre naciones que se esfuerzan en edificar una Europa unificada".

La idea de una Europa unida, nace después de terminada en el continente Europeo, una de las guerras más sangrientas y devastadoras que ha conocido la humanidad, como lo fue la 2da. Guerra Mundial. Al final de ésta, Europa se encuentra totalmente destruida en su geografía, además de su economía y aparatos productivos, por lo que terminado el conflicto se comenzó a preparar para relanzar su economía y evitar nuevos conflictos en su territorio.

En 1946 en Zurich, Suiza, Winston Churchill, primer ministro británico, propone la creación de los Estados Unidos de Europa como el primer paso hacia la reconciliación europea.

El nueve de mayo de 1950, fecha en que hoy se celebra el día de Europa, Robert Schuman, entonces ministro de relaciones exteriores francés, presentó el borrador de un plan orientado a unificar la industria del carbón y el acero de Francia y Alemania (República Federal), en un organismo abierto a todas las democracias europeas. Además de ofrecer una reconciliación europea, también sentaba las bases de una futura federación europea.

⁹ Tríptico: "La Unión Europea y México". Delegación de la Comunidad Europea en México 1995.

2.2. DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) A LA UNION EUROPEA (UE)

El 18 de abril de 1951 el grupo de seis países Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, y Alemania (República Federal), firman el tratado de París para formar la primera de tres comunidades: La Comunidad Europea del Carbón y el Acero (C.E.C.A).

Impulsada por el auge de la reconstrucción de la postguerra, esta iniciativa tuvo éxito, en cinco años de existencia, el comercio de sus productos aumentó en un 129%. Ante tales resultados, el grupo de los seis propusieron aplicar un enfoque similar al conjunto de su economía. Las negociaciones concluyeron en 1957 con la firma de los Tratados de Roma y la institución de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.), y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (C.E.EA./ EURATOM), esta última con la finalidad de usar la energía nuclear para fines pacíficos. Y por fin el 1ero. de Enero de 1958 entra en vigor el suscrito de Roma.

En 1962 se pone en marcha la Política Agrícola Común (P.A.C.), que establece un mercado único y por tanto precios únicos para la mayor parte de los productos agrícolas. La P.A.C. asegura también a los agricultores un nivel de vida comparable al del conjunto de los trabajadores de otros sectores.

Como objetivos prioritarios de la C.E.E. se encontraban por un lado, la expansión económica y la elevación del nivel de vida y por otra la unión política de los pueblos europeos sobre la base del desarrollo económico de las actividades económicas en el

conjunto de la comunidad. Y para lograrlo, el tratado se orientó a establecer la Unión Aduanera, desmantelar las barreras comerciales entre los estados miembros y asegurar la circulación de personas, mercancías, capitales y servicios.

Al suprimirse las diferentes tarifas aduaneras, estas se reemplazan por tarifas comunitarias a productos de importación provenientes de países extranjeros teniendo este tratado repercusiones importantes en el resto del mundo y el desarrollo de los intercambios. Este proceso se vería logrado con 18 meses de anticipación en 1968.

El preámbulo y cláusulas generales del Tratado de la Comunidad Económica Europea exigieron políticas comunes en materia de agricultura (P.A.C.), transportes, competencia y comercio exterior, se establecieron políticas comunitarias en la C.E.E. y el resto de los países del mundo.

En 1973 se adhieren Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido a la Comunidad Europea y más tarde en 1981 lo haría Grecia, en 1986 España y Portugal y por último en 1995 Austria, Finlandia y Suecia.

Confiere el Tratado de la C.E.E. y a las instituciones de la comunidad la facultad de crear, recurriendo a su artículo 235 de "interpretación extensiva en casos no previstos", las políticas necesarias para alcanzar los objetivos generales establecidos en la constitución de la C.E.E. Ejemplo de ello esta en los problemas en materia industrial, desarrollo regional la política de medio ambiente y la protección al consumidor.

La C.E.E. y la EURATOM estuvieron dotadas al principio de órganos ejecutivos separados similares a los de la C.E.C.A., pero en 1967 los tres organismos ejecutivos se fusionaron para formar la estructura de base de la Comunidad Europea, que a partir del lero.de noviembre de 1993 se denomina Unión Europea, cuyas instituciones clave son: La Comisión, El Consejo de Ministros, La Corte de Justicia, El Parlamento Europeo. A ellas se suman el Comité Económico y Social y el Tribunal de Cuentas.

1993 aparte de marcar la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo, simultáneamente comenzó una fase más ambiciosa de la integración: Su transformación hacia una unión política, monetaria y económica: La Unión Europea.

Estos objetivos quedaron consignados en el tratado de la Unión Europea suscrito en Maastricht, Países Bajos, el 7 de febrero de 1992 entrando en vigor el 1 de noviembre de 1993. Al culminar esta integración habrá una moneda única (Euro), la Unión Europea y Monetaria (UEM), contempla tres etapas:

- La primera entró en vigor en junio de 1990, cuando los países de la UE acordaron abolir los controles sobre los capitales. Este objetivo comprometió a los países miembros a presentar un programa de convergencia económica cuyo objetivo era reducir la inflación y del déficit presupuestal para establecer el mecanismo de cambio del Sistema Monetario Europeo.
- La segunda etapa se inició el 1 de enero de 1994. Durante ésta, los EM aproximan progresivamente sus resultados económicos. Al mismo tiempo se creo el Instituto Monetario Económico (IME), con el din de fortalecer la coordinación de las políticas monetarias, promover el papel del Euro y preparar la instalación del Banco Central

Europeo (BCE), encargado de emitir moneda única. Esta institución garantiza la estabilidad de precios y una vez alcanzada la unión monetaria, quedará vinculada a los bancos nacionales en el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), y la conducción de una política monetaria única.

La tercera fase iniciará el 1 de Enero de 1999 y concluirá el 1de Julio del 2002 con la fijación irrevocable de os tipos de cambio de las monedas de los países participantes entre sí y con respecto al Euro, y con la política monetaria única definida y ejecutada en el Euro por el SEBC. La participación en la moneda única, tiene cinco requisitos básicos. 1) inflación anual inferior al 4 %, 2) déficit presupuestal menor al 3% del PIB, 3) bajas tasas de interés a largo plazo; deuda pública inferior al 60% del PIB y dos afios (1997 – 1998) de estabilidad monetaria, y todo esto como primicia al buen funcionamiento del mercado único y se ejercerá una política exterior y de seguridad común (P.E.S.C.)

2.3 ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA UNION EUROPEA.

"La Unión Europea es mucho más que una organización intergubernamental, posee una serie de instituciones comunes que garantizan y velan por el buen funcionamiento de los objetivos comunitarios, por encima de los gobiernos y parlamentos de los países miembros". 10

La ejecución de las tareas de las tres comunidades europeas: C.E.C.A., C.E.E. y EURATOM, son competencia de varias instituciones:

La Comisión Europea.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea.

El Parlamento Europeo.

Tribunal de Justicia.

Tribunal de Cuentas.

Comité Económico Social.

Comité de Regiones.

Estas instituciones están dotadas por los tratados de base de la C.E., de una parte de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial normalmente ejercidas por los estados miembros en el ámbito nacional.

¹⁰ Tríptico: "La Unión Europea y México". Delegación de la Comunidad Europea en México. 1995. pag.6

Los poderes que poseen las instituciones de la C.E. de adoptar medidas con la fuerza de ley, distinguen fundamentalmente a la comunidad de los organismos internacionales tradicionales.

Las agencias creadas como consecuencias del Tratado de Maastricht para complementar las instituciones, son las siguientes:

- > Agencia Europea para el medio ambiente.
- Fundación Europea para la Formación.
- > Oficina de Inspección Veterinaria y Fitosanitario.
- > Observatorio Europeo de las Drogas.
- > Agencia Europea de Evaluación de Medicinas.
- > Agencia para la Salud y Seguridad en el Trabajo.
- > Instituto Monetario Europeo.
- > Banco Central Europeo.
- > Oficina para Armonización del Mercado Interior.
- > Europol

La Comisión Europea.

La comisión europea es el órgano ejecutivo de la U.E.. Vela por la correcta aplicación de los tratados y por el cumplimiento de las decisiones de las instituciones. Propone y ejecuta las políticas comunitarias a través de directivas y resoluciones que son adoptadas en forma colegiada y por mayoría simple.

Propone legislación, tiene poderes de investigación y puede ejercer recursos legales contra los estados miembros o las sociedades que violen la legislación de la Comunidad. La comisión administra el presupuesto de la C.E. y representa a ésta en las negociaciones comerciales.

El Consejo Europeo.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los estados miembros de la U.E. y el Presidente de la Comisión, se reúnen al menos dos veces por año en el Consejo Europeo con el objetivo de estudiar las cuestiones mayores relativas al desarrollo interno y a la acción exterior de la Comunidad. El Consejo no puede legislar, pero sus conclusiones escritas sirven como impulso y orientación.

De acuerdo con el artículo 146 del tratado de la U.E., cada estado presidirá el Consejo Europeo por un periodo de seis meses y en la lista de rotación encontramos que para el último semestre de 1998, Austria ostentaba la presidencia, y para el primer semestre de 1999 Alemania asumiría la presidencia; para el segundo semestre de 1999 Finlandia le sucederá y para el primer semestre del año 2000, Portugal presidirá la dirigencia de la U.E.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Es el órgano encargado de fijar las decisiones políticas de la Unión. Está formado por un Ministro de cada uno de los 15 países miembros. El Consejo decide sobre la base de las proposiciones de la Comisión. Se reúne en Bruselas o Luxemburgo o en el país que asume la Presidencia rotativa del Consejo Ministros.

Los participantes en las reuniones varían según los temas en el orden del día. Por ejemplo, los Ministros de Agricultura deciden sobre cuestiones agrícolas y los Ministros de Economía sobre temas económicos y monetarios. El ministro de Asuntos Exteriores está considerado como el "principal" representante de su país en el Consejo y garantiza la coordinación del trabajo más especializado de sus colegas.

El Parlamento Europeo.

626 Eurodiputados son elegidos cada cinco años por sufragio universal directo y cada Estado tiene una cuota asignada de acuerdo a su población. Los Eurodiputados no actúan como representantes de sus países, sino como integrantes de grupos políticos organizados a escala comunitaria. Los partidos que integran el Parlamento Europeo (P.E.) por orden de importancia son: Grupo del Partido de los Socialistas Europeos, Grupo del Partido Popular Europeo (demócrata - cristiano), Grupo Liberal Democrático y Reformista, Grupo de los Verdes, Grupo de Alianza Democrática Europea, Grupo Arco Iris del P.E., Grupo Técnico de las Derechas Europeas y Coalición de Izquierda. Además hay un grupo de parlamentarios no inscritos en algún partido. El P.E. cuenta con un presidente y catorce vicepresidentes. Los diputados trabajan en diecinueve comisiones que son las encargadas de preparar la sesión plenaria.

Comité Económico y Social.

Organo consultivo compuesto por 220 representantes de los diferentes sectores de vida económica y social: productores, agricultores, comerciantes, profesionales y artesanos, entre otros. Es una institución auxiliar del Consejo y de la Comisión para los asuntos de la C.E.E. y del Euratom. Debe ser consultado obligatoriamente antes de adoptar numerosas decisiones y además puede emitir dictámenes por iniciativa propia.

El Mercado Único.

Con la publicación del Libro Blanco y el Acta Unica, la C.E.E. se propuso formar un mercado único eliminando los obstáculos físicos, técnicos y fiscales existentes que justificaban los controles fronterizos. Esta Acta entró en vigor el 1ero. de julio de 1987 y modificó el Tratado de Roma.

El Tratado de la Unión Europea.

1993 no sólo marcó la entrada en vigor del Mercado Unico, sino también el comienzo de una fase más ambiciosa de integración mediante su transformación hacia una Unión Económica y Monetaria.

Estos objetivos fueron plasmados en el tratado de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Maastricht el 7 de febrero de 1992 y en vigor desde el 1ero. de noviembre de 1993.

El Tratado de la UE planteó una nueva unión mediante tres pilares: el primero, conformado por la Comunidad Europea. Incluye temas como el Tratado de Roma revisado por el Acta Unica, la democratización de instituciones, ciudadanía, competencias nuevas reforzadas. Además, se agrega el de la Unión Económica y Monetaria.

El segundo pilar, está integrado por la política exterior y de seguridad común, que incluye cooperación sistemática posiciones y acciones comunes, y una política de defensa común que se apoya en la Unión Europea Occidental.

El tercer pilar compuesto por los asuntos interiores y de justicia incluye políticas de asilo, reglas sobre el cruce de las fronteras exteriores de los Estados miembros, políticas de inmigración, lucha contra la drogadicción, lucha contra el fraude internacional y cooperación aduanera, policiaca y judicial.

Unión Económica Monetaria (UEM)

La primera entró en vigor en junio de 1990, cuando los países de la UE acordaron abolir los controles sobre los capitales. Este objetivo comprometió a los países miembros a presentar un programa de convergencia económica cuyo objetivo era reducir la inflación y el déficit presupuestal para establecer el mecanismo de cambio del Sistema Monetario Europeo.

La segunda etapa se inició el 1ero. de enero de 1994. Se creó el Instituto Monetario Económico (IME), con el fin de fortalecer la coordinación de las políticas monetarias, promoción del EURO y la preparar la instalación del Banco Central Europeo.

La tercera fase inició el lero, de enero de 1999, con la fijación irrevocable de los tipos de cambio de las monedas de países participantes entre sí con respecto al Euro.

2.4 EL MERCADO UNICO EUROPEO.

Hacia la Consolidación del Mercado Unico Europeo.

Uno de los primeros objetivos determinados en los tratados de base de la C.E., era de eliminar las barreras económicas que mantenían divididos a los estados miembros para después poder enfrentar objetivos políticos de orden político. Y para lograr esta meta se exigía asegurar al interior de la comunidad la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales. También se buscó eliminar los aranceles nacionales por uno comunitario y que como anteriormente se había mencionado, se consiguió en julio de 1968, así se alcanzaba una primera meta en la creación del Mercado Común.

A principio de la década de los 80's el ritmo de la integración había disminuido, por lo que el 17 de junio de 1981, la comisión del Comunidades Europeas, levantó una llamada de atención en relación a los resultados palpables sobre la formación del mercado único, sin fronteras interiores, integrado por los mercados nacionales de los países miembros de la C.E.E. para acabar con la fragmentación de sus economías, estableciendo un objetivo más ambicioso que el previsto en el Tratado de Roma que concebía a la C.E.E. como una simple zona de libre comercio.

Este comienzo tardó cinco años hasta que en junio de 1985 la comisión presentó los fines y los medios de acción que se precisaron en el llamado libro blanco, elaborado bajo la dirección de Lord Cockfield. En este libro se fijaba un calendario y 282 disposiciones legislativas para llegar la Mercado Unico Europeo el 1ero. de enero de 1993.

El documento en el que se establecían las líneas de acción legal y formal de reorganización, aparecería en el Acta Única Europea, firmada el 17 de febrero de 1986.

El Acta Unica entró en vigor el 1ero, de enero de 1987 modificando el Tratado de la C.E.E., reemplazando la unanimidad por el voto mayoritario, un gran avance en materia de decisiones.

Este nuevo programa se tomó como una nueva revitalización de Europa, para así poner fin a su Euroesclerosis, esto es a la doble aflicción de desempleo y lento crecimiento que se agudizó en la década de los ochenta, pero que tiene raíces más añejas.

Pues del rápido crecimiento experimentado durante el periodo 1955-1972, de una tasa de crecimiento del 5%, pasó a una desaceleración entre 1973-1979 que se recortó a en un cincuenta por ciento, hasta alcanzar una tasa del 2.4 %, y de 1980-1985 este fenómeno se consolidó a un crecimiento comunitario del 1% en promedio anual. Europa en vez de desarrollarse, se contrajo, sectores de la su economía antes rentables se desplomaron: Eléctrico (-4.39%); vehículos automotores (-4.25%); productos de caucho y plásticos (-2.53%), maquinaria industrial agrícola (-2.49%), etc. Pero curiosamente sus sectores tradicionales no desarrollados (Sunset), mantuvieron una tasa constante, aunque pequeña, de crecimiento, como por ejemplo: Cuero y zapatos (5.45%); madera y muebles (4.86%); textiles y ropa (3.87%), minerales no metálicos y productos minerales (2.47%); alimentos, bebidas y tabaco (2.03%).11

¹¹ ROZO, Carlos A. "La Integración Europea; Del Acta Única al Tratado de Maastricht". Edit. UAM, México, 1990, Pp20 y 25.

Este fenómeno es de fácil explicación, va que las industria estadounidense y japonesa de adueñaron del mercado europeo, aprovechando que Europa todavía produce sobre medida (máquinas, herramientas, automóviles, etc.), olvidándose de la producción masiva, por lo que esta orientación trajo consigo el atraso tecnológico y colocó a la industria masiva en el rezago frente a las grandes potencias industriales.

Y si a esto le añadimos la falta de visión y decisión por acelerar el desarrollo científico y la investigación y ampliaciones comerciales acordes con los requerimientos y sobre todo la falta de unidad entre los europeos, nos proporciona la explicación de tan dramática caída de la C.E.E. v su mercado.

"Se reconoce, por lo tanto, que las opciones nacionales sobre la base de políticas económicas independientes a aisladas, no funcionó y no es, en consecuencia, una alternativa viable para el futuro. La alternativa es el regreso al ideal de la integración. esto es, a una solución comunitaria que supera las visiones nacionalistas miones y que descarta las ortodoxias ideológicas. 12 "

"...el proyecto del Mercado Unico Europeo es lanzado a fin de eliminar las barreras fisicas, técnicas y fiscales que permitan a la comunidad reencontrar el camino perdido. "13

13 Ídem.

¹² ROZO, Carlos A. "México en la Integración Económica Europea" Edit. UAM, México, 1990, p33

El Mercado Unico Europeo, hov.

Por fin tras siete años de trabajo legislativo el 1 de enero de 1993 empezó a funcionar el mercado único europeo, lo cual significa la libre circulación de mercancías, capitales y servicios a lo largo y ancho de los quince países miembros, como si se tratara de un territorio único, sin fronteras interiores.

En casi un 95 por ciento el objeto del M.U.E. se ha realizado, ya que desaparecieron las barreras técnicas e impositivas en las fronteras y Europa se muestra ahora al mundo como un gran espacio unificado.

El éxito del M.U.E. descansa en la asimilación que hagan de las disposiciones legales comunitarias, las nacionales, además que las administraciones las tengan en cuenta y los tribunales las apliquen. Por lo que tales adopciones, se han reflejado en la supresión de formularios aduanales, formalidades fiscales, controles y restricciones en trasferencias de capitales nacionales.

También se ha buscado la armonización en materia veterinaria, fitosanitario, propiedad intelectual, unificación del I.V.A. y la construcción del Derecho Europeo de Sociedades y homologar la validez de los diplomas y estudios superiores para permitir mayor acceso y movilidad laboral.

Desarrollar la red de telecomunicaciones, es una de los nuevos proyectos. Se busca interconectar a las redes nacionales para crear la red transeuropea, como si fuera el sistema nervioso central del economía europea. Además de impulsar las redes de comunicación terrestre y de navegación interior, proporcionado un servicio más rápido y seguro que una a las zonas periféricas de la Unión con el centro de la misma.

"El Mercado Unico Europeo brinda beneficios económicos y personales al consumidor porque le ofrece una mayor cantidad de productos a mejores precios. A su vez las empresas que pueden vender sus mercancías y servicios en todos lo países de la U.E. e instalarse en cualquiera de ellos para producir a menor costo, tendrán un mayor mercado para conquistar, incrementarán su competitividad en los mercados mundiales y generarán mayor crecimiento y puestos de trabajo.

Gracias a la apertura de los mercados públicos que representan un sexta parte del PIB de la U.E., las pequeñas y medianas empresas privadas pueden participar en las licitaciones de servicios públicos, agua, energía, transportes, y telecomunicaciones".

2.5 LA UNION EUROPEA Y AMERICA LATINA.

Los Origenes de las Relaciones Comerciales.

"Europa ha sido para los Latinoamericanos un continente de fascinación turistica y de encanto cultural histórico, igualmente se le ha considerado como un posible socio en las relaciones económicas con el exterior. Lo singular de esta situación es que la atracción cultural e histórica no pierde vitalidad ante los fracasos en lo económico."

Por supuesto que la posibilidad de una mayor relación entre las dos regiones se tiene que avizorar a la luz de la relación de cada región con los Estados Unidos de América. Un mercado europeo unificado constituirá un mercado más difícil de penetrar, pues será un mercado más competitivo, aunque a la vez sea un mercado más amplio.

Durante el periodo que sigue después de la 2da. Guerra Mundial, en más de una ocasión América Latina ha buscado acercarse a Europa con la finalidad de establecer mejores y más sólidas relaciones, aunque no siempre con el éxito deseado, principalmente se busca a la entidad económica más representativa de Europa, por que está constituida por los países más industrializados del viejo continente. El primer intento formal de dio hacia marzo de 1958, en las que más que fortalecer las relaciones solo existieron discursos políticos. Tiempo después en 1969 el Consejo Comunitario de Ministros reconoce la necesidad de acercamiento económico con A.L.

¹⁴ ROZO, Carlos A. "México en la Integración Económica Europea". Edit. UAM, México, 1990.p21.

Hacia década de los setenta, los países latinoamericanos tuvieron la necesidad de dar un paso hacia la industrialización orientada al exterior, habiendo agotado el modelo de sustitución de importaciones y para poder mantener el crecimiento era necesario habilitar el mercado externo de A.L.

El segundo intento quedaría marcado en la declaración de Buenos Aires, en la que la comisión especial de coordinación latinoamericana expresó su preocupación por darle fuerza a los vínculos entre las dos regiones. A tal declaración, llegó la respuesta el 18 de junio de 1971 la C.E. acordaba instaurar el diálogo, extender y profundizar sus relaciones con A.L. en materia de cooperación para el desarrollo y comercio (Argentina 1971; Brasil y Uruguay 1973; y México 1975).

En el caso de México, se revistió de una gran importancia, ya que trascendió el aspecto comercial y estableció bases para una cooperación económica más amplia.

El tercer intento quedó plasmado en el documento "Reflexiones sobre las Relaciones ante América Latina y la C.E.E.", en el cual se hizo énfasis en los siguientes principios:

Mayor eficiencia en la ayuda comunitaria a A.L. subdesarrollada: Apoyando a la integración y cooperación mediante promoción del comercio a través del Sistema General de Preferencias. (S. G.P.), restablecimiento de los créditos para la exportación, promoción de concertaciones políticas con A.L.; todo ello a escala bilateral y regional.

La Realidad Comercial A.L. - C.E.E.

A casi 22 años de existencia de las relaciones A.L. — C.E.E. las importaciones provenientes de la C.E.E. siempre has sido mayores a las exportaciones que realiza en su conjunto A.L. alcanzado su mayor diferencia en 1985 (-15,252,000.00 millones de Ecus), y sorprendentemente en un año aparece un pequeño saldo a favor (301.00 millones de Ecus). Esta variación es fácilmente explicada como un ajuste a las importaciones impuesta por el "ajuste fondomonetarista" para la solución de la deuda externa. 15

El comercio interregional de alto grado descansa en solo seis países: Brasil, Argentina, México, Colombia, Chile y Venezuela; los cuales acaparan el 84.7% del total exportado a la C.E.E., y de igual forma estos países absorbieron el 82.6% de las importaciones totales hacia 1990.

Otra característica del intercambio en los ochenta, está en la composición de los bienes, los cuales consistían en: Alimentos, materias primas, y derivados petrolíferos; representando las dos terceras partes de las exportaciones hacia la C.E.E.. Los bienes manufacturados representaron el 10.8% en 1981 y solo aumentaron a 13.3% en 1986. Este patrón de intercambio ha mantenido las características típicas de la tradicional división internacional del trabajo, en la cual A.L. se especializa en bienes primarios y la C.E.E. industriales dado que las manufacturas, la maquinaria y equipo, el equipo de transporte, productos químicos constituyen el 76% de las exportaciones de la C.E.E. hacía A.L.

¹⁵ ROZO, Carlos A. "La Integración Europea: Del Acta Única al Tratado de Maastraicht". Edit. UAM, México, 1990.pp141 y 142.

La posición de las políticas comerciales y SGP, han llevado a graves desacuerdos entre las dos regiones por el creciente proteccionismo que reciben los latinoamericanos en su relación con la comunidad. Dicha virtud en la C.E.E. no es nueva.

A diferencia de Japón y los Estados Unidos de América, los productos latinoamericanos son altamente gravados para ser introducidos en su mercado. Comparando índices de gravamen a los productos latinos en otros mercados, mientras que los E.U.A. tuvieron un 9.7%, Japón tuvo uno de 9.3·, la C.E.E. un índice de 238%. Además que las medidas no arancelarias en las manufacturas en las que A.L. se ha desarrollado, merman su capacidad exportadora.

Productos como el hierro, acero los hilados y tejidos y el calzado, enfrentan graves problemas para su comercialización, con coeficientes de casi el 100%. En el caso de México, su acero y textiles, reconoce la propia C.E.E., son motivo de conflicto en sus relaciones.

Otra realidad, se encuentra en la discriminación que sufren los productos por parte de la C.E.E., por ejemplo el plátano latino, está limitado en su introducción al mercado comunitario, so amenaza de gravar altamente los excedentes. Todo ello en protección a regiones o productores preferidos.

No es extraño, ni coincidente que la C.E.E. recurra a medidas neoproteccionistas, para proteger precisamente sus sectores tradicionales (Sunset), los cuales son los que por

coincidencia A.L. ha alcanzado cierto nivel de desarrollo, como lo son el cuero y calzado, madera y muebles, textiles y ropa, químicos y farmacéuticos.

Estos sectores son los más altamente protegidos, ya que son la que generan mayor valor agregado, superior a otras industrias similares en E.U.A. y Japón.

Ante tal panorama, suena dificil que la C.E.E. elimine su protección, aunque parece inevitable que muchas de las medidas no arancelarias ahora en uso desaparezcan ante los esfuerzos de estandarización de productos y homogenización de la normalización técnica. Su eliminación traerá consigo menos dificultades y mayores oportunidades de aprovechar las economías a escala de comercialización y distribución. Sectores como acero, químicos, papel y alimentos procesados pueden tener una oportunidad.

Pero independientemente que Europa con sus políticas agrícolas comunes (PAC) y el (SGP), la preferencia con que cuentan los países firmantes de la convención de Lomé (antiguas colonias europeas de Africa, Asia y el Caribe), resulta ser otro obstáculo importante, ya que Europa da preferencias importantes a estos países en materia de comercio y apoyo.

Es importante señalar que la meta de mejorar las relaciones con Europa, ha encontrado sus contratiempos en la carencia de un real política europea empresarial. Esto queda demostrado ante las diversas posturas que guardan cada uno de los países de América Latina con respecto a la C.E.E., además que si hacemos un recorrido de sur a norte, esta casi desaparece al llegar a México, ya que la dependencia hacia los Estados

Unidos de América se hace muy fuerte y la orientación y prioridad de las relaciones con la C.E.E. están condicionadas a la postura de Washington.

Pero sería infructifero señalar que el todo el problema es de tipo exterior, como explicación al ocaso del avance en el intercambio A.L. – C.E.E. ya que aparte de no aprovechar las oportunidades A.L., países de Asia con diferente estructura exportadora han basado su desarrollo en el comercio industrial mas que en la producción de materias primas o alimentos.

El Reto hacia el Futuro y Opciones de Diversificación.

Tal parece que al cabo de 40 años los esfuerzos continuos siguen siendo hasta el momento solo promesas políticas.

La acción de redoblar esfuerzos, en la política de integración hacia la Unión Europea, es de esperarse un "boom", expansionista europeo de la pequeña y mediana empresa, además de experimentar una considerable reducción de los costos de producción, almacenaje, transporte, lo cual hará de los europeos, rivales empresariales más competitivos en los mercados internacionales.

Es de vital importancia, señalar que los europeos no pierden de vista que sus relaciones con A.L. no pueden ser tan profundas, ya que como la afirmó uno de sus altos comisionados, el señor Joseph Thesing, director del Instituto Internacional de la Fundación Adenauer: "Europa no fungirá como palanca antinorteamericana, y poner en riesgo sus relaciones con Washington".

Sin embargo, esta opción comercial que ofrece la región, es necesario explorar y explotar las posibilidades que se presentan dentro del marco de la expansión de las pequeñas y medianas euroempresas, consideradas dentro del proyecto M.U.E.. Esto se puede hacer aprovechando el camino de las dos vías que la entonces C.E.E. ha creado para las empresas europeas consolidadas dentro del contexto del proyecto "Horizonte 92", para que apoyen el desarrollo de Asia y A.L., mediante las facilidades crediticias determinadas para promover las inversiones conjuntas.

Program E.C. International Investiment Partners.

- Efectuar estudios preliminares o estudios de identificación de proyectos o socios potenciales.
- Efectuar operaciones previas a la relación de las empresas conjuntas, como estudios de mercado y de viabilidad, unidades de producción piloto o fabricación de prototipos.
- Financiar necesidades de capital para la creación o ampliación de instalaciones productivas.
- > Formar y ascsorar cuadros para la industria.

México ha tomado la delantera por medio del acuerdo firmado en 1989 entre la C.E.E. y NAFINSA BANAMEX, para apoyar las coinversiones mexicano – europeas, por montos máximos de 1.2 millones de USD por proyecto (1989), y aprovechar los caminos y el M.U.E. con la firma del Acuerdo de Marco y Cooperación entre México y la C.E.E. (1991).

Sin embargo, de no aceptar el reto del M.U.E., A.L. corre el riesgo de ver más ensanchada la brecha entre sur y norte. Si estos países desean participar de la fiesta europea, será necesario modificar sus estructuras productivas de tal modo que les permita competir en el mercado de manufacturas las cuales podrán entrar a competir, siempre y cuando cuenten con una productividad que les permita competir.

Un gran beneficio inmediato que se da con la consolidación del M.U.E. es que a partir de 1993, el empresario exportador ahora tiene que enfrentar un solo mercado y no quince como anteriormente se hacía, en otras palabras "se negocia con un solo patrón", de regulaciones de normas, procedimientos administrativos.

Indudablemente los empresarios latinoamericanos, no deben perder de vista esta oportunidad positiva de desarrollo para poder ampliar sus mercados hacia todos los países de la comunidad. Esta opción permite estudiar la aplicación de una estrategia de comercialización única para el mercado comunitario, la cual toma como base a un solo país con la intención de establecer una red intracomunitaria de operaciones. Aunque no hay que perder de vista las referencias nacionales.

"Los países de A.L. tendrán menores oportunidades que las que tienen los países industriales para aprovechar el nuevo mercado interior europeo. Esto se debe a que sólo cuentan con la vía de acceso comercial, ya que su capacidad para producir al interior de la comunidad, por medio de inversión extranjera directa es inexistente."

¹⁶ ROZO, Carlos A. "México en la Integración Económica Europea". Edit. UAM, México, 1990.p151.

2.6 EL COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LA UNION EUROPEA.

Cronología Histórica

Desde su creación, México siempre ha buscado el acercamiento a la segunda entidad económica más grande del planeta que existe. Hacia 1960 sé apertura la misión de México ante la C.E.E. y se formaliza lo que se había iniciado en 1958.

Al entonces presidente de México General Manuel Avila Camacho le correspondió tal inicio, ya que por primera vez desde la época de la postguerra se realizó un esfuerzo por diversificar las relaciones y entre otras actividades, se incluyeron varias giras por Europa. Hasta ese entonces solo las relaciones con los Estados Unidos dominaban la economía nacional, además que la recuperación de Europa Occidental atrajo la atención de México y solo hasta la década de los setenta tal política se exteriorizó.

Dos factores principalmente motivaron la búsqueda en la formalización de una relación entre la entonces C.E.E. – México. El principal factor interno que se fundamentó, es el agotamiento del modelo de sustitución de importaciones, lo cual dio origen al planteamiento económico de promoción de las exportaciones. Dentro de éste marco, el gobierno de Luis Echeverría (1970-1976), estableció como objetivo económico él "explorar nuevos mercados" en todas las regiones del mundo.

Como factor externo, el fin de la llamada "relación especial" con los Estados Unidos de América se hizo evidente en 1971 con la imposición de medidas proteccionistas a México y Canadá, además de sumar la operación "intersección" que los Estados Unidos iniciara en la frontera con México desde 1969.

Ambos factores fueron causas, pero éste último determinó la ruta de acercamiento en dos vertientes: Comercial e ideológica.

En lo ideológico, México asumió el papel de líder del Tercer Mundo, mientras que en los comercial se logró la firma del Acuerdo de Comercio y Cooperación con la C.E.E. en julio de 1975 tras la visita oficial a Bruselas. Bélgica en 1973.

México ha sido el segundo país latino después de Brasil (1974), en firmar Acuerdos Comerciales, apoyados y promovidos por Alemania e Italia, que buscaban establecer vínculos jurídicos. Mientras paralelamente el Reino Unido promovía un trato especial a los países integrantes de la Commonwealth (Asia). A lo que finalmente la C.E. resolvió dar un trato "no preferencial" tanto a América Latina como Asia y los distingue como acuerdos de segunda generación.

La única finalidad del acuerdo México – C.E.E. fue aplicar la cláusula de la nación más favorecida, a pesar de no ser parte del GATT lo hicieron en forma marginal. Esto coincidió con la crisis internacionales por los energéticos (1973) hasta la caída de los precios del petróleo (1981), lo anterior se debió al descubrimiento de nuevos yacimientos de petróleo.

Siendo presidente de México, José López Portillo (1976-1982), las relaciones tendieron a impregnarse de un tinte político, iniciándose el acercamiento al Parlamento Europeo promoviendo en Cancún una reunión interparlamentaria.

Durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), en 1985 México alcanzó el nivel máximo histórico de exportaciones a la C.E.E con 5275 millones de Ecus, mientras que en materia de importaciones provenientes de Europa alcanzaron un promedio de 141% acumulado hacia 1985.

En 1986 dio inicio la cooperación científico – técnica; hacia el 3 de diciembre de 1987 se firma el acuerdo que permite el intercambio de notas entre la Comunidad Europea y México sobre el comercio de productos textiles y posteriormente el 16 de septiembre de 1988 se firmó el acuerdo para el establecimiento de una comisión de las Comunidades Europeas en México, por entonces Comisario para las relaciones Norte – Sur de la C.E., señor Abel Matutes.

Siendo presidente de México el licenciado Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), se definió como segundo objetivo en política exterior, apoyar el desarrollo económico, político y social de México hacia diferentes foros en el mundo, por ejemplo: el resto de América Latina, Europa y la Cuenca del Pacífico, todo ello como contrapeso a la concentración de las relaciones con los Estados Unidos de América.

Con Europa, era hacer participar al país en los principales flujos de comercio, inversión, trasferencia tecnológica y de financiamiento.

Previo a la firma de este importante acuerdo, México buscó obtener el trato de país en desarrollo, pero la C.E. mostró más preocupación ante el derrumbe de la U.R.S.S. y todos los problemas que acarrearían y ante tal iniciativa, solo se encontró respuesta con un compromiso mínimo por medio de una cláusula evolutiva.

México solicitó ampliar la cooperación a sectores no incluidos en el acuerdo de 1975.(1990). Y después de quince meses de negociación, tomando el sendero del GATT, y por fin el 26 de abril de 1991 se firmó en Luxemburgo el Acuerdo Marco de Cooperación que entró en vigor el 1 de noviembre de 1991, además de que se complementó con los firmados con España (1990), Francia (1992), Italia (1994), Alemania (1996).

En el ámbito de cooperación se logró lo siguiente:

- México es reconocido como país en desarrollo avanzado.
- Ayuda para proyectos de "Cooperación Económica" dirigidos a la industria y los sectores más dinámicos de la economía.
- Programa plurianual de encuentros empresariales dirigido a los sectores de la agroindustria, muebles, autopartes, construcción, pesca, diseño, y en un futuro la farmacéutica y plásticos.
- El programa EUROCAM que desde 1993 asocia a las cámaras de los quince estados de la U.E. – México.
- Creación de cuatro Eurocentros empresariales: NAFIN, CANACINTRA. BANCOMEX, CEMAI.
- Normalización y certificación, estableciendo laboratorios de calibración y pruebas que permiten uniformar los certificados de origen.

El único inconveniente de estos programas, es la reducida información que tienen las empresas mexicanas. México logró mantener el SGP que otorga la C.E. a los países en desarrollo que se confirmó en 1994 siempre y cuando no afecte sensiblemente a sectores europeos.

Indicadores Comerciales México - U.E.

Para México, la Unión Europea es su segundo socio comercial y su segunda fuente de inversión extranjera directa.

Durante 1998, el comercio total de México con la U.E. ascendió a 15.6 millones de dólares, 12.4% más que en 1997.

- ➤ Las exportaciones (3.9md) disminuyeron 2 % y
- > Las importaciones crecieron 18% (11.7mmd)

Comercio México – Unión Europea.

(miles de millones de dólares)

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	Var.98/93
Exportaciones	2.7	2.8	3.3	3.5	4.0	3.9	40.2%
Importaciones	7.8	9.0	6.7	7.7	9.9	11.7	50.2%
Comercio Total	10.6	11.9	10.1	11.2	13.9	15.6	47.6%

Fuente: Biblioteca SECOFI con datos de Banxico. Información Oficina México Europa.

Durante muchos años y hasta 1995, México representó el principal mercado de la U.E. en América Latina. La recuperación económica y el crecimiento significativo de las importaciones mexicanas en 1997, han colocado a México como el segundo comprador de América Latina de productos comunitarios.

En efecto, como puede observarse en el cuadro anterior, en 1997 la tasa de crecimiento de las exportaciones europeas a México fue de 44.1%, con respecto a 1993, solo por debajo de las registradas a Kazajstán (147.4%), Filipinas (56.4%) y Lituania (46.4%). Así mismo, durante 1998, el comercio bilateral México – U.E. aumentó 12.4 por ciento y 47.6% en comparación con 1997 y 1993, respectivamente.

PRINCIPALES PRODUCTOS COMERCIADOS MEXICO - U.E.

1	Productos importados de la .U.E.	Part.%	
16	Autopartes.	6.8	
6.6	Maquinaria y equipo de construcc.	2.5	
5.4	Maquinaria y equipo textil.	2.4	
4.6	Medicamentos.	1.7	
1.5	Aparatos de Telefonía.	1.3	
1.4	Leche.	1.1	
1.3	Circuitos integrados.	0.8	
1.1	Colorantes.	0.7	
	6.6 5.4 4.6 1.5 1.4	6.6 Maquinaria y equipo de construcc. 5.4 Maquinaria y equipo textil. 4.6 Medicamentos. 1.5 Aparatos de Telefonía. 1.4 Leche. 1.3 Circuitos integrados.	

Fuente: Biblioteca SECOFI con datos de Banxico. Información. Oficina México Europa.

Analizando el anterior cuadro, se puede observar que la composición de las exportaciones de México a la U.E. ha cambiado y la participación de las exportaciones de manufacturas ha aumentado con relación a los productos primarios. Ello ha significado una mayor incorporación de valor agregado mexicano en sus exportaciones. Sin embargo, este porcentaje se encuentra por debajo de lo observado por las exportaciones de México al resto del mundo.

El comercio México – U.E. de productos agrícolas y agroindustriales representó 6.1% del comercio bilateral y se caracteriza por el comercio complementario debido al tipo de producto comercializado y a la estación.

México importó de la U.E. principalmente: Lácteos, bebidas alcohólicas, semillas y alimentos preparados.

Las exportaciones mexicanas de productos agropecuarios como lo señala el cuadro a la U.E. fueron: Café, azúcar, productos pesqueros, cerveza, trigo, garbanzos, miel y tequila, entre otros. Estos productos representaron el 0.9% del total de las importaciones agrícolas comunitarias.

2.7 EL CAMINO HACIA EL TRATADO Y LA FIRMA DEL TLCUEM.

Razonamiento para Negociar un TLC.

En años recientes, el dinamismo del intercambio comercial entre México y la U.E. se ha debilitado en relación con otros socios comerciales. La contribución de la U.E. en el comercio total de México se redujo considerablemente de 10.8% en 1990 a sólo 6.4% en 1998.

La causa más importante de éste comportamiento se debe a que tanto México y como la U.E. han negociado TLC 's y acuerdos preferenciales que ubican en desventaja a las
exportaciones mexicanos en el mercado comunitario y a los europeos en el mercado mexicano.

Los productos mexicanos exportados a la U.E. enfrentan aranceles superiores a los pagados por los exportadores de más de 100 países a los que la U.E. otorga trato comercial más favorable que el proporcionado a México, como los pertenecientes al Area Económica Europea o los países ACP (ex colonias europeas en Africa, Asia, el Caribe y el Pacífico), los cuales prácticamente no pagan impuesto alguno.

Así mismo, el arancel promedio aplicado por México a las importaciones de la U.E. es de 10%, mientras que actualmente, el arancel aplicado a los productos procedentes de E.U.A. es alrededor de 3% y se va reduciendo conforme avanza el proceso de desgravación acordado en el TLCAN.

Por ello, la desaceleración del intercambio comercial entre México y la U.E. se profundizará conforme se consolidan las reducciones arancelarias pactadas en acuerdos comerciales preferenciales con sus respectivos socios comerciales.

Para superar este reto, las dos partes decidieron negociar un TLC que les brindará la oportunidad de fortalecer su relación comercial.

Beneficios del TLCUEM.

Este tratado eliminará las desventajas de acceso a los mercados que enfrentan los exportadores de ambas partes, y con ello se equilibran sus condiciones de competencia con otros socios comerciales.

Este objetivo se logrará a través del establecimiento de un calendario de desgravación y eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias que se establecerá con el TLCUEM. Todo ello con el fin de asegurar un acceso efectivo y exitoso a ambos mercados.

Para la U.E., México representa un socio estratégico, por el potencial de su mercado interno y por su posición comercial privilegiada, al centro del continente americano, con litorales hacia el Pacífico y el Atlántico, con acceso preferencial a los mercados del norte, centro y Sudamérica que ofrecen grandes oportunidades de comercio, inversión y producción conjunta.

Tentativamente se piensa que la cobertura del TLCUEM, abarcará todos los sectores de la producción, con el fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos XXIV y V del

GATT y del GATS, respectivamente. No se prejuzgará ni se considerarán exclusiones a priori. Las excepciones serán resultado de la negociación.

El contenido del proyecto del TLCUEM, es el siguiente.

El tratado se divide en once capítulos:

- I. Acceso a mercados
- II. Reglas de Origen
- III. Normas Técnicas
- IV. Normas Sanitarias y Fitosanitarias
- V. Salvaguardas
- VI. Inversión y pagos Relacionados
- VII. Comercio de Servicios
- VIII. Compras del Sector Público.
- IX. Competencia
- X. Propiedad Intelectual.
- XI. Solución de Controversias.

ACCESO A MERCADOS.

- 🕮 Se eliminarán gradual y recíprocamente lo aranceles de importación.
- Reconocería la asimetría entre México y la UE mediante plazos de desgravación diferenciados para los distintos sectores.
- Eliminaría las prohibiciones y restricciones cuantitativas (permisos de importación o exportación), pero se conservaría el derecho de adoptar medidas para proteger la vida o la salud humana, animal, vegetal, del medio ambiente o la moral pública.

REGLAS DE ORIGEN.

- Las reglas de origen determinan cuales bienes recibirían trato arancelario preferencial.
- > Las ventajas se otorgarían a bienes de México y la UE.
 - Plenamente obtenidos en sus territorios (vegetales, animales).
 - Elaborados con insumos originarios.
 - Elaborados con insumos no originados de ambos, siempre y cuando dichos insumos se transformen suficientemente.
- Logramos que se acordaran reglas de origen que nos permitiesen exportar nuestros productos evitando, al mismo tiempo, que dichas reglas permitiesen al mínimo las exportaciones de terceros países en condiciones prefenciales.
 - Más del 95% de las exportaciones mexicanas obtendrían una regla de origen que beneficiaría al sector productivo nacional
 - Destacan las reglas de origen negociadas para la cadena textil, el sector del transporte de autopartes, y productos electrodomésticos, electrónicos, del calzado, quimicos y plásticos.

NORMAS TÉCNICAS.

Las normas protegen la salud humana, animal y vegetal, al consumidor y al medio ambiente. Garantizan la veracidad e la información que proporciona un producto sobre sus ingredientes, contenido, peso volumen; y establecen los requisitos que debe cumplir la fabricación de maquinaria y equipo.

- Se acordó que se conservaran los derechos de adoptar y hacer cumplir las normas siempre y cuando no se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio.
- O Se establecería un comité especial para fomentar la cooperación en:

\mathbf{m}	Internambio de	. ifaación	nobes cistemas	de normalización
-	Internambio de	* intomnacion	RODGE SISICIDAS	CIC TROUBLANCEOUS

Solución de problemas de acceso relacionados con normas técnicas.

NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS.

- El TLCUEM reservaría nuestro derecho de adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias para proteger la vida o salud humana, animal, vegetal contra riesgos que surjan de enfermedades, plagas, aditivos o contaminantes, siempre y cuando estén justificadas científicamente.
- De establecería un subcomité especializado, que se reuniría cada año para:
 - M Intercambiar información.
 - Identificar y facilitar la solución a problemas de acceso.
 - Promover la equivalencia de normas entre México y la UE.
 - Impulsar el reconocimiento de zonas libres de enfermedades.

SALVAGUARDAS

- Se podrían adoptar salvaguardas (por un período máximo de tres años) para brindar alivio temporal a un sector que pudiese enfrentar daño serio o amenaza de daño por incrementos sustanciales en las importaciones entre México y la UE.
- En el TLCUEM la aplicación de la salvaguarda, en todos los casos, requeriría de compensación. Si no se lograse un acuerdo sobre el monto de compensación, podríamos adoptar una medida con efectos equivalentes para compensar el daño comercial.
- Esta disciplina incrementaría la certidumbre para los exportadores mexicanos en el mercado europeo.

INVERSIÓN Y PAGOS RELACIONADOS.

- En materia de pagos relacionados con inversión directa, se consolidaría la apertura actual plasmada en las legislaciones nacionales.
- Para México, no implicaría un apertura adicional a la inversión extranjera directa en ningún sector.
- Se reiterarian los compromisos internacionales en materia de inversión y se establecería el compromiso de recriprocamente la inversión.

COMERCIO DE SERVICIOS.

- ☐ Los prestadores de servicios mexicanos podrían acceder al mercado de servicios de la UE con la certeza de que:
 - No les impondrían restricciones que limiten el número de operaciones o de prestadores de servicios en ese territorio.
 - Gozarían de trato nacional que les garantizaría las mismas condiciones que las otorgadas a los proveedores de servicios establecidos en la UE.
 - Precibirían el trato de nación más favorecida que extendería los beneficios que la UE concede a otros países.
- Se consolidaría el grado de apertura vigente en las respectivas legislaciones nacionales

 para garantizar que ninguno de los países implemente una legislación más restrictiva.
- A Se aplicaría a la prestación de servicios transfronterizos y la inversión en este sector, excepto por lo que se refiere a audiovisiuales, transporte aéreo y cabotaje marítimo; estos sectores están excluidos de las disciplinas de este capítulo.

COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO.

- Los exportadores mexicanos de productos y servicios a entidades y empresas del sector público de la UE recibirían mejores condiciones de acceso que los demás socios comerciales de la UE.
- México consolidaría el grado de apertura vigente y los compromisos que asumiría no implicarían la modificación alguna en su legislación en este sector.
- Abarcaría las compras de las dependencias y empresas públicas del gobierno federal de México, así como de las entidades de los gobiernos centrales y empresas paraestatales de los estados Miembros y del órgano ejecutivo de la UE.

POLÍTICAS DE COMPETENCIA.

- Para garantizar un ambiente propicio para la actividad empresarial, se promovería la competencia y se combatirian las prácticas monopólicas; podíamos adoptar o mantener medidas, conforme a nuestra legislación, en contra de prácticas comerciales no competitivas. Se establecería el compromiso de cooperar en la aplicación y ejecución de las leyes en esta materia.
- Se establecería un grupo de trabajo para:
 - Promover la cooperación técnica e intercambio de información.
 - Coordinar la realización de estudios en la materia y consultas específicas.
 - Considerar asuntos sobre la relación entre las políticas y leyes de competencia y el comercio para evitar la aplicación de medidas que restrinjan el comercio bilateral.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

- Se establecerían obligaciones, conforme a nuestras legislaciones sobre adquisición conservación y ejecución de los derechos de propiedad intelectual.
- Se establecería un comité especial de consulta para atender asuntos y desacuerdos en la materia. Conservaríamos nuestro derecho de acudir al mecanismo de solución de controversias que se establecería en el TLCUEM.
- Confirmaríamos nuestras obligaciones y derechos en los tratados y convenciones internacionales suscritos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

- Se establecería un mecanismo de consulta y solución de controversias con procedimientos claros y expeditos. Esta sería la primera vez que la UE incorporaría estas disciplinas en un tratado comercial.
- 🕮 Se concedería prioridad a la conciliación como forma de resolver las controversias.

Las Negociaciones del TLCUEM.

El 2 de mayo de 1995, México y la U.E. firmaron en París, una Declaración Conjunta Solemne en la que se comprometieron a negociar un nuevo acuerdo que incluyera el reforzamiento del diálogo político entre las dos partes, el mejoramiento de la cooperación económica, técnica científica y cultural, y la liberalización comercial bilateral progresiva y recíproca de bienes y servicios, congruente con las normas de la OMC.

Durante la tercera ronda de negociaciones celebrada el Bruselas, Bélgica del 8 al 12 de marzo, se logró avanzar en todos los temas importantes. Se intercambiaron listas tanto de desgravación arancelaria, como de reglas de origen específicas. Respecto a éste último tema, se logró avanzar en la consolidación del texto (incluyendo definiciones).

Los textos de normas, competencia, propiedad intelectual, compras de gobierno y solución de controversias, están casi listos. El sector servicios se acordó cubrir todos sus sectores y modos de prestación; en materia de inversiones, México propuso un texto nuevo que será analizado por su contraparte europea.

El día 24 de Noviembre de 1999, el Secretario de Comercio, Herminio Blanco y el Comisario de Comercio de la Comisión Europea, Pascal Lamy, anunciaron en Bruselas, la conclusión de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre la México y la Unión Europea

La SECOFI, aseguró que el TLC permitirá a México:

- Garantizar un acceso amplio, preferencial y seguro de las exportaciones mexicanas al bloque comercial más grande del mundo.
- Diversificar las relaciones económicas de México, el destino de nuestras exportaciones y nuestras fuentes de insumos.
- Generar mayores flujos de inversión extranjera y promover alianzas estratégicas, lo que permitirá la creación de nuevos empleos en la economía mexicana.

- Sontalecer la presencia de México en el exterior y nuestra posición estratégica en el comercio mundial, México será el único país con acceso preferencial a los dos mayores mercados del mundo (Europa y Estados Unidos), además de América Latina.
- Aportar seguridad jurídica y las condiciones de acceso preferenciales que requiere la pequeña y mediana empresa para incorporarse al sector exportador.

LA FIRMA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Dentro del marco de las sesión del Consejo Europeo Extraordinario que tuvo lugar los días 23 y 24 de Marzo en Lisboa, Portugal, en el cual el presidente de México Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, firmó los acuerdos que concretizan el Tratado de Libre Comercio México Unión Europea. Del texto ratificado por la Comisión Europea, ésta dio solamente a conocer un breve resumen del mismo:

- Los exportadores europeos recibirán de México un trato similar al que se otorga al Canadá y los Estados Unidos de América al amparo del TLCAN.
- Para el año 2003, el 50% de las exportaciones europeas entrarán a México libres de arancel y las tarifas restantes serán reducidas de 35% hasta 5 % en los diferentes períodos de desgravación. Para el año 2007 todos los productos europeos ingresarán a México libres de arancel.
- Para el año 2003, las exportaciones mexicanas ingresarán a Europa libres de arancel.
- En el sector vehicular, una prioridad para Europa, los negociadores de la UE lograron beneficios similares a los otorgados en TLCAN. Varios fabricantes de autos europeos

han incrementado sus inversiones en México en anticipación de una reducción de aranceles

- Las dos partes decidieron dejar para futuras negociaciones varios productos agrícolas, sensibles para México o para la Unión Europea, como los lácteos, productos animales o cereales. La UE sin embargo, obtendrá acceso "pleno y rápido" al mercado mexicano para productos como vinos, bebidas alcohólicas y aceite de oliva. México por sus parte, verá facilitadas sus exportaciones de jugo de naranja concentrado, aguacates y flores cortadas.
- Los prestadores europeos de servicios recibirán trato similar al establecido en el TLCAN. La Comisión Europea, destacó la importancia de esta disposición, en particular para los sectores financiero y de telecomunicaciones.
- El convenio contempla normar similares a las del TLCAN en materias de compras públicas y protección de los derechos de propiedad intelectual.
- Este acuerdo entrará en vigor el día 1 de Julio del 2000.

Capítulo 3

Las importaciones, su control contable y sus obligaciones fiscales.

CAPITULO 3. LAS IMPORTACIONES: SU CONTROL CONTABLE Y OBLIGA-CIONES FISCALES.

3.1 DIVERSAS CONSIDERACIONES DE LA IMPORTACION

Planeación de las Importaciones.

Resulta ser un buen hábito, que todo empresario antes de formalizar cualquier cierre de una operación de negocios, etabore un minucioso estudio de la acción, analizado todas las posibles opciones que se presentan, las implicaciones que acarrea, las obligaciones a las que se somete, y todo esto en cuanto a la planeación que se desea efectuar.

Como se citó anteriormente, "l.a importación se refiere a la introducción de productos extranjeros al país mediante un trato comercial. Al crearse la necesidad de la compra – importación, los procedimientos a seguir son similares en algunos aspectos a los usados en las compras nacionales, aunque en otros países difieren sustancialmente debido a las regulaciones, uso y costumbres del comercio internacional". 17

Puede suceder que el empresario desconozca la existencia de un grupo de potenciales proveedores, por lo que éste puede recurrir a diversos organismos nacionales públicos o
privados que pueden prestarle auxilio. Algunos de ellos son: la Asociación Nacional de
Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM), sus respectivas Cámaras de Comercio e Industria, Banco de Comercio Exterior, SECOFI, agregados comerciales
en las embajadas de otros países, organizaciones especializadas como por ejemplo JETRO
de Japón, dedicados exclusivamente a la promoción de los productos de su país exposicio-

¹⁷ Mercado H. Salvador. "Comercio Internacional II" ed. Edit LIMUSA, México, 1991 pp332

nes, etc. Adicionalmente México cuenta en un gran número de países, consejeros comerciales en sus embajadas.

Consideraciones Preliminares a la Importación.

"Cuando en nuestra posición de empresario nos decidimos por colocar nuestras mercancias más allá de las fronteras nacionales, e incluso, introducir mercancias extranjeras a territorio nacional, esto es, incursionar en las operaciones de comercio exterior, conviene manejar algunas consideraciones previas a la realización de la operación, que facilitarán el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que regulan las operaciones de importación y exportación de mercancías."

A continuación presentamos una lista propuesta por la revista IDC, como datos para tomar muy en cuenta:

- Elegir el Agente Aduanal.
- Solicitar la inscripción al Padrón de Importadores, inclusive, en los sectores específicos, cuando así sea necesario. Este requisito no aplica a los exportadores.
- Determinar la fracción arancelaria conforme a las disposiciones de las Ley del Impuesto General de Importación.
- Conocer si para efectuar la operación de importación para esa mercancía en específico se requiere cumplir con alguna de las denominadas regulaciones y restricciones no arancelarias, esto es con requisitos o formalidades tales como: permisos, autorizaciones,

¹⁸ Información Dinámica de Consulta. Año. XII. 2da Epoca. No.51. Comercio Exterior.

certificados, constancias, cupos, comprobantes, procedimientos de control e inspección: inclusive la imposición de cuotas compensatorias sobre la mercancía en cuestión.

- > Conocer acerca del cumplimiento de alguna Norma Oficial Mexicana, sobre:
 - ☐ El cumplimiento de características y especificaciones de los productos, o de las materias primas o materiales que los componen,
 - O Las especificaciones y/o procedimientos de envase y embalaje de los productos o
 - La determinación de la información comercial, sanitaria, ecológica, de calidad, seguridad e higiene y requisitos a cumplir en etiquetas, envase embalaje y publicidad.
- > Estar asistido siempre de un profesional en materia de fiscal.

Regimenes Aduaneros Existentes según la Nueva Ley Aduanera.

A. Definitivos (Art.95-103)

I De Importación (Art.96-101)

II De Exportación (Art.102-103)

B Temporales (Art.104-118)

I De Importación: (Art.104-112)

- a) Para retornar al extranjero en el mismo estado.
- b) Para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación.

II De Exportación: (Art.113-118)

- a) Para retornar al país en el mismo estado.
- b) Para elaboración, trasnformación o reparación:
- C Depósito Fiscal. (Art.119-123)
- D Tránsito de Mercancías (Art.124-134)
 - a) Interno.
 - b) Internacional.

E Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.

Pedimento.

Los pedimentos son formas oficiales determinadas y aprobadas por la autoridad (SHCP), para las operaciones del Comercio Exterior. En dichas formas el Agente Aduanal, Apoderado Aduanal o el almacén general de depósito asientan los datos relativos a:

- Importador o Exportador.
- Mercancías objeto de despacho.
- Régimen Aduanero.
- Clasificación Arancelaria.
- * Restricciones y/o regulaciones no arancelarias.
- Impuestos, derechos y aprovechamientos pagados.

Función: del pedimento los cuales son manejados por Agente Aduanal o Apoderado Aduanal, permiten identificar de manera cualitativa a las mercancías; la integración de sus datos también permite calificar cuantitativamente a éstas mercancías. Además, es uno de los documentos que ampara la legal estancia en el país de las mercancías de procedencia extranjera.

Documentación Anexa al Pedimento:

Factura Comercial (In Voice): Documento Emitido por el vendedor que debe acompañar a la mercancía y servir de base para su identificación y deberá contener:

- Lugar y fecha de expedición
- Nombre y domicilio del destinatario de las mercancías: En los casos de cambio de destinatario, la persona que asuma este carácter anotará dicha circunstancia bajo protesta de decir verdad, en todos los tantos de la factura.

- □ La descripción comercial detallada de las mercancias y la especificación de ellas en cuanto a:
 - ♦ Clase.
 - Cantidad de Unidades.
 - Números de identificación, cuando éstos existan, y
 - ♦ Los valores unitario y global en el lugar de venta.

No se considerará descripción comercial detallada, cuando la misma venga en clave, y

Nombre y domicilio del vendedor.

Cabe señalar que para la elaboración de la declaración bajo protesta de decir verdad, no existe un formato específico que haya determinado la autoridad aduanera, por lo cual el interesado podrá elaborarla, en su caso con los elementos y características que considere pertinentes. Asimismo, en caso de que los datos o requisitos a que nos referimos anteriormente cuando los datos se encuentren en idiomas distintos del español, inglés, o francés, deberán traducirse en el cuerpo de la misma factura o documento anexo.

Documento de Transporte: Expedido por una empresa transportista contra la entrega de la mercancía para su transporte. Es un título de crédito negociable y da propiedad de la mercancía amparada al portador o titular del mismo.

- > Tráfico Maritimo (Bill of Lading): Conocimiento de Embarque.
- > Tráfico Aéreo: Guía Aérea.
- > Tráfico Terrestre: Carta Porte.
- > Tráfico Ferroviario: Talón de Embarque.

Documentos que Comprueben el Cumplimiento de la Regulaciones y Restricciones No Arancelarias: Es una política de control de comercio internacional. Las medidas de Regulación y Restricciones No Arancelarias referentes a la exportación e importación deberán expedirse por acuerdo de la SECOFI o, en su caso, en forma conjunta con la autoridad competente. Dichas medidas pueden consistir en lo siguiente:

- Permisos Previos.
- Cupos Máximos.
- Marcado de país de origen.
- ♦ Certificaciones.
- Cuotas compensatorias.
- O Los demás instrumentos que se consideran adecuados para los fines de la L.C.E.

Clasificación.

Ya que de alguna manera el pedimento es una representación escrita de la acción a realizar en la aduana; los pedimentos se clasifican en:

- Pedimentos de Importación: Se elabora cuando se introducen mercancías de procedencia extranjera al interior del país "importaciones".
- Pedimentos de Exportación: Se elabora cuando mercancías nacionales son destinadas a la exportación, o sea la salida de ésta del territorio nacional.
- Pedimento de Extracción: Este pedimento se utiliza cuando las mercancías extranjeras son importadas bajo régimen de depósito fiscal y/o almacén fiscal. Estas se retiran parcial o totalmente. (Contenido de los Regímenes Aduaneros).
- Pedimento de Tránsito: Este se elabora cuando las mercancías van a ser despachadas en una segunda aduana:

- 1era. Aduana de Entrada
- 2da. Aduana de Despacho.

Este ampara las mercancías durante su recorrido y/o transportación.

- Pedimento Simplificado: Sea hace en los casos de que las mercancías a importar tengan un valor menor a \$ 1,000,00 USD (por lo general se hace cuando las personas traen mercancías junto a equipaje y son de procedencia extranjera, mercancías).
- Pedimento Consolidado: Se elabora cuando un embarque trae mercancías de distintos clientes, es decir, distintos destinatarios amparados bajo un mismo conocimiento de embarque, guía aérea, etc. Al igual que están amparadas bajo un mismo pedimento.
- Pedimento de Rectificación: Se hace cuando se cometió algún error a la hora de elaborar un pedimento de los ya citados (no todos los campos se pueden corregir).

Contratación del Transporte.

La contratación de la línea de transporte se hace considerando lo siguiente:

- > Seriedad de la empresa transportadora.
- Rapidez en el servicio de entrega.
- Que esté registrada en la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y Tarifa y Flete.

Se recomienda solicitar a varias compañías transportadoras cotización de flete, informándoles de la carga que moverán, si alguna de ellas presenta la tarifa más baja y reúne los requisitos indicados anteriormente. Además que dependiendo de nuestras necesidades y la naturaleza de nuestras mercancías, elegir el mejor medio.

EST TEST NO DEBE SALIN DE LA BIBLISTECI

Tramitación del Seguro de Daños.

El seguro se constituye de una serie de coberturas que tiene como propósito resarcir al asegurado por las pérdidas o los daños materiales que sufran los bienes muebles o semovientes objeto de transporte por cualquier medio y las combinaciones de éstos. Lo puede contratar quién tenga interés en la seguridad de los bienes durante su transporte a su destino final.

Durante el tránsito de los bienes se cubren los riesgos por pérdida parcial o total y por daños materiales que sufran los bienes como consecuencia de algunos de los siguientes siniestros: incendio, explosión, hundimiento, colisión, caída de aviones, volcaduras y descarrilamientos.

Además pueden llegar a cubrir riesgos sobre las mercancías directos, como pueden ser: robos de bulto entero o parcial, contacto con otras cargas, manchas, roturas, derrame, oxidación y mojadura de aguan, ya sea dulce o de mar.

Otros riesgos especiales, como pueden ser: huelgas, alborotos populares, guerra, robo con violencia o asalto a mano armada, desviación o cambio de ruta, transbordo u otra variación, así como almacenaje en exceso durante su tránsito.

REE:	PEDIMENTO DE IMPORTA		PESOS	i.	
REF: FBORA DE PAGO	NO. PEDIME	ни 'NTO' -	JA:DE:	1	
TIPO DE OPERAC ADUANA/SEC	TON _ CLAVE PEDIME	NTO T.C		-	
FECHA ENTRADA	FACTOR MONED	A EXTRANJERA	<u>1.00063035</u>	4 ·	
RFC	PATS VENDS	COO:	ORIGEN	1.	
REEXPEDICION :	POR TERCEROSNO. PED.	ESP. DE TRANS	ITO	l `	
THEORIADOR				ĺ	-
DOMICILIO					
FACT'IPAS/FFCHA	S/FORMA DE FACTURACION/	CODI	GO		
	ATTOMIC DE L'AUTORACTORY	PROVER DOR / DOM	101L10		
	•		ı		
	- ,	•			
MARCAC MUMERO		TAX_NO.			Sellos
MARCAS, NUMERO	S, TOTAL DE BULTOS -	CONOCIMIENT	DS, GUIA O	VEHIC	ULOS NOS.
<u>•</u>					
V.ME	V.DLS	FLETES		SEGURO	·
VALOR COMERCIAL	+ INCREMENTABLES = VALO	R EN ADUANA	FACTOR	JEGORG	·s
- 17:	CION DE MERCANCIAS	PRECIO UNIT	COMERCIAL	TASA	FP/TMPUESTO
PERMISO	N CANTIDAD UNIDAD	FIRMS	EN ADUANA	VINC.	<u> </u>
T	TO SHET THE MORE THAN IN	FIRME	DIS	M VAI.	
_					l 1
j				j	
İ					
1					
			ļ		`
İ			i	i	
			ĺ	ļ	f
			ł	4	1
į		İ	ļ	1	ł
			į.)	
Į.		İ		1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		1			
	•		1	-	1
į		i	1	1	
ACUSE DE RECIBO	CODIGO DE BARRAS			וב" בייתו	JCIONES:
	MC BASSUFLUMBALS (SLASSYSBASSWIN)			T.A.	
	1 108/20/2006/08		İ	cc[_	
	11 经总数据数据数据证明		1	IVAL	
	PED. 8006582		1	ADV	
OBSERVACIONES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-		Н	
			1		
			l l		
				[_]	
		1			<u>L E S :</u>
			EFECT	ROS	
				TAL	
PATENTE NUMBRE, REC DE	L AGENTE O APODERADO ADUANAL				
DEP. JORGE J. VALOU.	L AGENTE O APODERADO ADUANAL EL ELICONDO YAEJ 4901202A NAS ARCE SAAN5009013K	4		. 1	30
TRANSPORTISTA	200430070138	•	реелиол	MICEN. IS	ITERIOR DEL PAIS
			DE3101U/(, vuita 15	

3.2 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS IMPORTACIONES.

Introducción.

La apertura comercial impulsada por el Gobierno de la República es una invitación a las empresas mexicanas a incursionar en los mercados internacionales, ya sea en una gran área de competencia con sus productos o bien, ubicar el lugar en el extranjero, donde proveerse de insumos o mercancías necesarias para el desarrollo de su industria.

Sin embargo, más allá de la determinación del precio de costo de la mercancía, empaque o embalajes, éste se extiende hacia el transporte, medios de pago, incluidas las disposiciones tributarias regulatorias de los actos de comercio exterior y como en su momento mencionaremos, en materia de impuestos y en el caso concreto del Impuesto Sobre la Renta, la determinación exacta del importe de las compras de mercancías de importación a efecto de proceder a su deducción, así como distinguir con precisión el importe que de dicha adquisición hubiera sido objeto de crédito o esté pendiente de pago, inclusive, la determinación de los tipos de cambio aplicables para dicha determinación.

Para poder cumplir con todas las exigencias fiscales, es indispensable que el empresario cuente con un buen sistema de contabilidad, ya que de un adecuado registro, la contabilidad le proporcionará toda la información necesaria para elaborar su correcta declaración de impuestos.

Tratamiento Contable con Finalidad Fiscal.

Siguiendo las enseñanzas del Maestro Maximino Anzures, en su obra "Contabilidad Genural", señala una importante consideración, acorde con el principio de contabilidad que habla del Valor Histórico Original: "Las mercancias que compran, deben darse de entrada en libros mediante cargos a las cuentas de Mercancias Generales, Compras o Almacén, según el método que se adopte, pero siempre a costo de adquisición".

Por lo cual podemos considerar dos casos en concreto:

- a) Cuando se hace la compra en plaza, el costo de adquisición es generalmente el valor de la factura del vendedor.
- b) Si la compra es fuera de plaza, pero dentro del país, su costo estará representado por precio de la factura más seguros en tránsito, fletes y acarreos.Por lo que para el segundo caso, no podemos registrar directamente en la cuenta de Mercancías Generales, Compras, etc. Ya que su costo se integra por varios conceptos, hecho que se van sucediendo en forma consecutiva, como por ejemplo:
 - Precio de Factura o Vendedor.
 - > En otra fecha, el monto de la prima de seguro.
 - Liquidación de cuenta de gastos del ferrocarril, transporte aéreo, carretero o marítimo (Fletes), Acarreos a nuestros Almacenes, etc.
 - Acarreos a nuestros Almacenes.

¹⁹ ANZURES, Maximino. "Contabilidad General". 2da.ed. Editorial Porrúa, México, 1975.p45

El hecho de que esta serie de gastos se vayan dando a través de cierta secuencia de tiempo y se van acumulando y que al llegar la partida de mercancías al Almacén, podemos determinar su verdadero costo, todos esos gastos acumulables requieren de contabilizarse en una cuenta, mas el de la mercancía al llegar. Esta cuenta de tipo transitorio se le denomina Mercancías en Tránsito, Efectos en Camino, etc. Su movimiento se constituye de la siguiente forma:

MERCANCIAS EN TRANSITO

DEBE	HABER
Al Iniciarse cada Ejercicio.	En el Transcurso del Ejercicio.
Por el importe de las facturas, correspon-	El costo de los artículos llegados a cargo a la
dientes a la compra de mercancía fuera de	cuenta de Almacén, Mercancías, Etc.
plaza, aún no recibidas en el almacén.	El costo de los artículos extraviados o daña-
Durante el Ejercicio.	dos con cargo a la compañía de seguros, si
Del importe de la factura del vendedor,	estos estuvieron asegurados.
cuando está se reciba, primas de seguros en	En el caso de que no se hayan asegurado,
tránsito, fletes desde el punto de origen hasta	puede seguirse el criterio de que si la pérdida
el de destino, acarreos de las terminales de	es corta, esta sea absorbida aumentándola al
transporte de llegada, al almacén.	costo de los efectos llegados. Si es de consi-
Todos los gastos se registran en esta cuenta	deración, se cargará a la cuenta de Pérdidas
al momento de hacer erogaciones.	y Ganancias diversas.
Saldo:	
En todo caso será deudor y representa el	
costo de los efectos no llegados o en tránsito.	

En las empresas en donde constantemente se realizan este tipo de operaciones es necesario llevar subcuentas por cada compra, siendo el conjunto de ellas, el detalle o auxiliar de la cuenta controladora del libro Mayor. Pueden llevarse en tarjetas u hojas y como el ejemplo siguiente, propuesto por el Maestro Anzures, en su libro "Contabilidad General":

		t					
Mercancías en Tránsito.							
No. De	Compra:						
Pedido		No. De Factura:	Proveedor:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- June		
Lugar de Origen:		Via:	Fecha de Llegada Total:		Total:	 	
Ranka.	Referencia	Concepto		Debe	Haber	Saldo	
recna	Referencia	Сонсерьо			- Trade:		
			:		1		

Importaciones.

En importaciones o compras en el extranjero las partidas más comunes además del precio de las mercancías cotizadas en Dólares US, Francos, Liras Esterlinas, Cruzeiros, EURO's, etc., el costo lo vienen a integrar:

- Los Gastos Aduanales y Consulares de Importación.
- Empaques y Embalajes.
- Seguros sobre mercancías y tránsito.
- ☐ Fletes hasta la frontera o punto de entrada establecidos previamente durante la negociación según INCOTERMS y maniobras de carga y descarga, y otros.

Y en su mayoría se cotizan en moneda extranjera, generalmente al tipo de cambio del día en que se conozcan o al tipo de cambio en el que se hizo el adelanto al proveedor, que es quién habitualmente los hace por nuestra cuenta.

Ya en territorio nacional se siguen causando gastos tales como: Internación, almacenaje o depósito fiscal, pesados y abriduras para el despacho aduanal, derechos de importación, gastos diversos como fumigación de carros de ferrocarril, comisiones a Agentes Aduanales, fletes hasta su destino.

Todos estos gastos generalmente los hace por cuenta nuestra el Agente Aduanal a quién consigna el embarque el proveedor por instrucciones que le demos. Además de estos gastos puede haber el seguro de tránsito dentro del territorio nacional y finalmente el acarreo a nuestros almacenes.

Cuando la importación sea de una partida por artículos exactamente iguales, la determinación de su costo de nacionalización se determina sumando el total de los gastos incurridos entre el número de artículos importados, pero cuando en una sola partida. Pero cuando la mercancia comprada viene en un embarque, puede estar formada por artículos distintos, y por lo tanto:

- Su precio de adquisición es distinto.
- Cada clase de artículos tiene distinto peso.
- Los derechos de importación que causa son distintos.
- De Puede haber gastos especiales para cada tipo de mercancías.

Por que se vuelve necesario elaborar una prorrata de gasto, que tiene por objeto conocer el costo unitario de cada clase de artículos, para lo cual de acuerdo con el maestro
Maximino Anzures, tales gastos deben clasificarse en:

- Gastos sobre el peso, tales como maniobras de carga y descarga almacenaje, fletes, acarreos, etc. Pues se entiende que a mayor peso corresponde una prorrata mayor de gastos.
- Gastos sobre valor dentro de los que están de los que están comprendidos seguros, derechos consulares, comisiones del agente aduanal, etc., siendo evidente que a mayor valor de la mercancía debe corresponder una proporción mayor de gastos.
- Derechos de aduana que se causan concretamente sobre la clase de artículos según la cuota que marque la tarifa de aduanas, los que deben aplicarse sobre la línea que los haya causado. En ese caso se encuentran algunos otros gastos en que definidamente haya incurrido determinada línea y que no será equitativo fueran reportados por toda la partida.

Por Prorrateo de Gastos (o facturas) en Importación, se entenderá como el reparto - proporcional, en el que se trata de Calcular el costo total de una determinada mercancía, cuando la factura que la ampara incluye varias clases diferentes de ellas, y además se han hecho una serie de gastos para poner las mercancías en nuestros almacenes. De acuerdo con los principios de contabilidad, forman parte del costo de la mercancía todos los gastos necesarios para dejar la mercancía en nuestras bodegas, lista para su venta.

En el caso de las mercancías extranjeras, tendremos la conversión de los costos dados en moneda extranjera a moneda nacional, y del cálculo, muy importante de los impuestos y derechos de importación a que están sujetas estas mercancías.

Por lo normal la importación se hace por medio de Agente Aduanal, éste pasa su factura de gastos y prorrateamos los impuestos al peso o al valor de acuerdo con lo que nos indica el propio Agente Aduanal o Apoderado Aduanal.

Trabajos Preliminares al Cálculo.

Como ya se ha mencionado, es normal que todos los gastos efectuados por nuestra importación, se realicen en tiempos diferentes, por los que es razonable que todos los gastos, se reciban cuando menos por duplicado. Con uno de los ejemplares, se correrán los asientos y con el otro se archivarán en un expediente como "Pendientes", para cuando éstos se completen se proceda a efectuar la prorrata.

- □ Factura.
- Hoja de Pesos.
- Nota de Gastos en el Extranjero.
- Nota de Derechos y Gastos del Agente Aduanal.
- Copia del Pedimento Aduanal que entrega el Agente Aduanal o el Apoderado, en el cual se hace constancia de Nacionalización de las Mercancías, y el Valor DEFINITIVO.
- Constancia de la Aduana del Pago de Derechos.
- Cuenta de Gastos de Transportación Internacional y Nacional.
- Cuenta de Gastos por Almacenajes y Acarreos.
- Notas de Gastos Varios.

Procedimiento para Elaborar la Prorrata.

- Revisar todos los documentos que comprenden gastos, con la finalidad de comprobar que todos los cálculos sean exactos. No debe dudarse en la consulta de expertos en su correspondiente especialidad si se desconoce la mecánica para determinar precios, impuestos, etc.
- □ Se utiliza un renglón de la cédula (Ver anexo 3) para cada clase de artículos, y con la factura en mano se vacían los datos requeridos por la cédula. (1 8)
- Se calcula por cada partida el importe en moneda nacional aplicando el tipo de cambio que sirvió para correr los asientos.(9).
- Se marcan todos los documentos que comprendan los gastos, los que se van a prorratear sobre peso y se totalizan. (10)
- Se hace la misma operación con los gastos al peso (11).
- Se calculan los derechos de aduana de cada renglón tomando los datos del pedimento (12).
- En caso de haber gastos propios en algún rengión se colocan donde correspondan (13).
- Se suman los totales de las columnas (9) a (13), para cerciorarse de que la suma es igual
 a la que arrojen los documentos cargados en la subcuenta abierta a la importación (saldo).
- Se procede a determinar el costo por kilo en función a los gastos sobre peso, además el costo de \$1.00 en función de los gastos sobre valor (10 y 11).
- □ Se procede a la prorrata, se totalizan de (9) a (13), para determinar (14) y (15) da el costo.
- Se corren los asientos para dar entrada ai almacén y proceder a la reclamación de faltantes.

Contabilidad de Moneda Extranjera en Importaciones.

Es evidente que cuando se incursiona en los mercados internacionales, compras en el extranjero, nace la obligación de satisfacer los adeudos con moneda del lugar de origen, por lo que la cuenta que se lleve al proveedor debe de mostrar datos en moneda extranjera.

Sin embargo, como la contabilidad debe de llevarse en moneda nacional, y dada la variación de los tipos de cambio, para llevar las cuentas en moneda extranjera se requieren determinados procedimientos mediante los cuales:

- Se registren las operaciones en moneda nacional.
- Se conozca el monto de las obligaciones en moneda extranjera.
- Se conozcan los resultados de la variación en los tipos de cambio, que para el empresario significan utilidad o pérdida, pues en virtud de las variaciones de tipo de cambio, especula involuntariamente en esos valores.

Los métodos más comunes son los siguientes.

TIPO VARIABLE

TIPO DE REMESA PRE-

VIA DE FONDOS

Con cuenta complementaria de resultados.

TIPO FIJO Con cuenta complementaria de balance T.A.

Con cuenta complementaria balance 1 x 1

Cuenta a doble columna.

METODO DE COMPRA
VENTA

Cuentas de Orden

De los citados métodos, el maestro Anzures, sugiere que los tres primeros funcionan muy bien en la compra de Activos Fijos, Circulantes que no sean moneda o valores fiduciarios extranjeros. Mientras que para las operaciones con estos últimos, se sugiere el método de compra – venta.

En un país como el nuestro, en el que las operaciones de moneda extranjera, en especial los Dólares Estadounidenses, las variaciones en el tipo de cambio pueden afectar en forma importante a la fecha del balance, por lo que es necesario correr asientos de ajuste para valuar al tipo del día los derechos y obligaciones en moneda extranjera con registro paralelo de los resultados obtenidos por la variación.

Es importante señalar en materia de impuestos, que es una obligación en términos del cálculo del componente inflacionario, el registro mensual de las variaciones que sufran las operaciones en moneda extranjera, ya que de ello surgen partidas fiscales como lo son las Ganancias Cambiarias o Pérdidas Cambiarias.

Estudiando los métodos existentes, para efectos del presente trabajo considero que dos son los métodos que prestan un control excelente para tanto efectos contables y fiscales son el de Tipo Variable y el de Tipo de Remesa Previa de Fondos.

Ya que al hacer uso de los sistemas a doble columna expresados tanto en moneda nacional como extranjera, se puede conocer en cualquier momento el monto de nuestra deuda en moneda nacional, a su vez, el monto de la deuda en moneda extranjera, y esto facilita cuando mucho, la valuación fiscal de las deudas en moneda extranjera para efectos de ganancia o pérdida cambiaria.

Método de Tipo Variable.

En este método, se abre una cuenta de Mayor denominada "Proveedores Dólares", (
o Francos, Liras, Dólares Canadienses, Euro's, etc.), abriendo asimismo, subcuenta a cada
proveedor, con doble columna para Debe y Haber. Las primeras columnas registrarán la
moneda extraniera, y las segundas la moneda nacional.

PROVEEDORES DOLARES.

DEBE	HABER		

Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera		
	;				
<u></u>					

A continuación presentaré el tipo de auxiliar propuesto para llevar acabo el control por importación y proveedor:

JOHN SMITH

			Moneda	Nacional		Moneda	Extranjera	
Fecha	Concepto	T.C.	Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
	<u> </u>	 	 		-	-	 	
					ļ	1		
						}		

Método Tipo de Remesa Previa de Fondos.

Este método, llamado también "Tipo de Compra", funciona para aquellas operaciones en las que se hace un envío de un adelanto, al proveedor. El anterior método presenta el inconveniente de que las pérdidas cambiaras, que deberían sumarse al costo final de la mercancías, no se puede llevar a cabo, ya que como el maestro Anzures señala, que muchas veces al hacer la remesa del fondos de pago, la mercancía ya llegó, fue calculado su costo y aún habrá casos en fue vendida.

Cuando hay remesa previa de fondos al proveedor, los asientos en el caso de llegada de la factura y demás documentos deben de hacerse el tipo de compra, para limitar las pérdidas y ganancias, afectando las variaciones únicamente del saldo. El procedimiento anterior se distingue de éste, pues en aquél para correr los asientos tiene que emplearse el tipo del día en que ocurran las operaciones, y éste, en todo caso el tipo de compra.

La cuenta de mayor, al igual que en el anterior método, se denomina, "Proveedores Dólares" o la moneda en que tengan las deudas, estructurada a doble columna, para hacer las anotaciones tanto en moneda nacional y extranjera en le debe, como en el haber.

Ambos métodos desde el punto de vista fiscal, proporcionan toda la información necesaria a la vista, para poder llevar a cabo el registro de la pérdida o ganancia cambiaria, dato importante en la determinación del Ajuste Fiscal, Componente Inflacionario y Cálculos y llenado de la Declaración Anual de Impuestos.

Tratamiento Contable del IVA.

Un correcto y práctico registro del IVA conlleva a tener información útil, y para efectos de acreditamiento de IVA (Artículo 46 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado –RIVA-), se señala que debe tenerse identificado el IVA que haya sido trasladado al contribuyente por los actos o actividades por las que deba pagarse este impuesto, así como por los que no deba pagarse este impuesto.

De lo anterior se distingue lo siguiente:

Es necesario abrir una cuenta de mayor para compras y gastos gravados por IVA a la tasa respectiva, y compras y gastos exentos, en su caso por ejemplo:

Compras (Gravadas al 15%)

Gastos (Gravados al 15 %)

Compras (Exentas IVA)

Gastos (Exentos IVA)

Aunque en la actualidad con la aparición de la moderna paquetería (Softweare), en contabilidad, dentro de estos se nos propone en forma estándar una cuenta de mayor para todo el IVA Acreditable y en subcuentas diversas partidas, como por ejemplo:

2110		IVA Acreditable.
	001	Compras
	001-001	Tasa 15%
	001-002	Tasa 10%
	001-003	Tasa 0%
	001-004	Exentas
	002	Importaciones
-	002-001	Tasa 15%
	002-002	Tasa 10%
	002-003	Tasa 0%
	002-004	Exentas
	003	Gastos
	 	

Un desglose como el propuesto, dependiendo de las características de la empresa, facilita cuando mucho el trabajo de conciliación de IVA TRASLADADO contra IVA ACREDITABLE, y su respectivo llenado en el formato y su correcta declaración.

Diversos Tópicos de Operaciones de Comercio, Créditos y Adquisiciones.

CREDITOS COMERCIALES.

Cuando un comerciante coloca un pedido a un fabricante extranjero para compra de equipo o mercancia, puede abrir crédito irrevocable a su favor para que se liquiden las facturas que se presenten dentro del plazo convenido. Esto se hace por conducto de bancos intermediarios, a quienes el comprador cubre gastos de telegramas, comisión e intereses en caso de retardo en la liquidación.

Para abrir el crédito los bancos generalmente exigen un pagaré por el valor del mismo.

CAMBIOS EN RELACIÓN CON LA DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO.

Cuando se compra maquinaria en moneda extranjera, debe tenerse la previsión de calcular una reserva apropiada para depreciación, que permita, cuando se necesite reponerla, contar con los fondos suficientes para reemplazar la desechada, salvo alza en el valor.

Esto es especialmente necesario en países que por no tener, estabilidad, en el tipo de cambio, en su moneda sufren fluctuaciones y constantes oscilaciones, como ha sucedido con el nuestro, en que el tipo de cambio con el dólar era del 2 x 1 y ha llegado hasta el 12 000 x 1.

Por lo tanto, no es conveniente hacer los cálculos aplicando la tasa respectiva de depreciación sobre el valor de adquisición de la maquinaria en moneda nacional, sino calculándola mediante aplicación de la tasa respectiva sobre el costo de moneda extranjera y al mismo tiempo constituir un fondo en Banco o mejor aun, invertirlo en valores de fácil realización, que servirán a la empresa para inmovilizar el tipo de cambio.

RESERVA PARA CAMBIOS.

En operaciones de esta naturaleza, las diferencias en cambios se estiman como resultados que pasan a pérdidas y ganancias del ejercicio. Sin embargo como práctica conservadora, cuando se obtiene utilidad, algunas empresas acostumbran crear con ella una reserva para compensar pérdidas por cambios en ejercicios futuros, si los hubiere las que en lugar de afectar entonces el ejercicio se cargan a la reserva. De todos modos la reserva de capital, es una separación de utilidades con un fin determinado, que mientras subsista viene a constituir un capital adicional.

<u>MATERIA PRIMA EMPLEADA. SU TRATAMIENTO PARA CARGARLA A PRECIO DE</u> REPOSICI<u>ÓN.</u>

Hemos visto que las oscilaciones constantes que pueden haber en el tipo de cambio ocasionan trastornos en la administración de los negocios, los que tienen que protegerse cuando baje el valor de la moneda aumentando los precios de venta.

Sin embargo, se necesita no aumentar los precios arbitrariamente, sino a base del conocimiento de los costos de producción, pues de lo contrario los competidores pueden dominar el mercado si ellos conocen hasta donde pueden disminuirse los precios.

Cuando un fabricante trabaja con materia prima importada, para los efectos de los costos de producción, debe tener presente las variaciones en unos tipos de cambio.

3.3 TRATAMIENTO FISCAL DE LAS IMPORTACIONES.

Introducción

Independientemente, de que las leyes fiscales a través de los diversos ordenamientos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, exijan por ejemplo: que se lleve contabilidad, que esta se realice por medio de asientos analíticos, que se conserven los comprobantes por cinco años, además de los requisitos que se deberán cubrir éstos para hacer legal la deducción de partidas fiscales, no hay que perder de vista por supuesto se enmarcan dentro de sus títulos las Multas, Infracciones y Sanciones, amén de la Tipificación del delito de contrabando para las actividades de introducción ilegal de mercancías al país.

Por lo que al hablar sobre el tratamiento fiscal de las importaciones, presentaremos algunos breves comentarios sobre las implicaciones legales, que dicha operación de comercio produce a nivel impuestos federales, como son: el Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Impuesto Sobre Producción y Servicios (I.E.P. y S); además de sus respectivos cuerpos legales y reglamentos para 1999.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

TITULO I Disposiciones Generales.

Art.3 Fracción V. No constituye establecimiento permanente. El depósito fiscal de bienes o mercancias de un residente en el extranjero en un almacén general de depósito, ni la entrega de los mismos para su importación al país.

Esta disposición aclara que para el comerciante en el extranjero encuadrado en estos supuestos, no le es aplicable la figura de establecimiento permanente y por lo tanto sus actividades descritas no son objeto del impuesto sobre la renta.

Art.7 A. Que concepto se consideran como intereses. Se dará tratamiento que esta Ley establece para los intereses, a las ganancias o pérdidas cambiarias devengadas por la fluctuación de la moneda extranjera, incluyendo las correspondientes al principal y al interés mismo. La pérdida cambiaria no podrá exceder de la que resultaria de considerar el promedio de los tipos de cambio para la enajenación con el cual inicien operaciones las instituciones de crédito en el Distrito Federal (...).

Para llevar a cabo la determinación del componente inflacionario para las personas morales, éstos deben considerar ambos concepto cambiarios en la integración ya sea para su acumulación como ingreso o su deducción fiscal, ya sea en ajuste o declaración anual.

Art. 7 B. <u>Determinación mensual de los intereses y la ganancia o pérdida inflacionaria.</u>

Para calcular el componente inflacionario, los créditos o deudas en moneda extranjera se valuarán a la paridad existente el primer dia del mes.

En este artículo se dictan criterios para hacer la valuación de estas partidas en moneda extranjera. Cabe hacer la observación que un buen sistema de registro contable, simplifica en gran medida este cálculo.

Art. 12. <u>De los Pagos Provisionales</u>. Los ingresos nominales a que se refiere este articulo serán los ingresos acumulables, excepto la ganancia inflacionaria y considerando los ingresos por interés y la ganancia cambiaria, sin restarles el componente inflacionario.

Resulta evidente que dentro de los ingresos acumulables, éstos se consideren para acumular la ganancia cambiaria en operaciones en moneda extranjera.

DE LAS DEDUCCIONES. Sección I Deducciones en General.

Art. 24 Fracción XVI. Requisitos de las Deducciones. En el caso de adquisición de bienes de importación se compruebe que se cumplieron los requisitos legales para su importación definitiva. Cuando se trate de la adquisición de bienes que se encuentren sujetos al régimen de importación temporal, los mismos se deducirán hasta el momento en que se retornen al extranjero en los términos de Ley Aduanera o, tratándose de inversiones de activo fijo, en le momento en que cumplan los requisitos para su importación temporal. También se podrán deducir los bienes que se encuentren sujetos al régimen de depósito fiscal de conformidad con la legislación aduanera, cuando el contribuyente los enajene, los retorne al extranjero o sean retirados del depósito fiscal para ser importados definitivamente. El importe de los bienes e inversiones a que se refiere este párrafo no podrá ser superior al valor en aduanas del bien de que se trate.

El contribuyente sólo podrá deducir las adquisiciones de los bienes que mantenga fuera del país, hasta el momento en que se enajenen o se importen, salvo que dichos bienes se encuentren afectos a un establecimiento permanente que tenga en el extranjero.

Tres consideraciones importantes hacen el presente artículo:

- Es claro que el monto de la deducción lo revela el Pedimento de Importación, o sea la constancia de nacionalización de las mercancías.
- Excluyendo a la importación definitiva es evidente que la misma será deducible aún dentro del régimen de importación temporal hasta que se retornen o sean retirados.
- Salvo que el contribuyente cuente con establecimientos en el extranjero éstas podrán hacerse deducibles.

Art.25 Fracción XVI. Partidas No Deducibles. Pagos de IVA o IEPyS. Los pagos por concepto de impuesto al valor agregado o del impuesto especial sobre producción y servicios, que el contribuyente hubiese efectuado y el que le hubieran trasladado. No se aplicará lo dispuesto en esta fracción, cuando el contribuyente no tenga derecho a acreditar o solicitar la devolución de los mencionados impuestos que le hubieran sido trasladados o que hubiese pagado con motivo de la importación de bienes o servicios que correspondan a gastos de inversiones deducibles en los términos de esta ley.

Tampoco será deducible el impuesto al valor agregado ni el impuesto especial sobre producción y servicios, cuando la erogación que dio origen al traslado o al pago no sea deducible en los términos de esta Ley, o el que esté incluido en créditos incobrables con motivo de haber ejercido la opción a que se refiere el artículo 12 de la ley del Impuesto al Valor Agregado. La Ley en este artículo aclara que los pagos hechos por IVA o IEPyS, no son parte integrante del monto del bien, ya que estos son impuestos al consumo. Aunque cuando las empresas están apegadas los programas promocionados por las SECOFI, se puede solicitar la devolución de impuestos DRAW BACK.

Sección III De las Inversiones.

Art.41. <u>Deducción de Inversiones.</u> El monto original de la inversión comprende del precio del bien, los impuestos efectivamente pagados con motivo de la adquisición o importación del mismo a excepción del impuesto al valor agregado, así como las erogaciones por concepto de derechos, fletes, transportes, acarreos, seguros contra riesgos en la transportación, manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales.

De éste artículo se desprende el criterio para determinar el monto del costo total del bien importado, excepto pago de IVA, IEPyS. Y del Pedimento de Importación emana esta información.

TITULO IV. De las Personas Físicas. Disposiciones Generales.

Art. 74. Sujetos del Impuesto. Cuando las personas tengan deudas o créditos en moneda extranjera y obtengan ganancia inflacionaria derivada de las fluctuaciones de dicha moneda, considerarán como ingreso la ganancia derivada conforme lo previsto en el artículo 134 de esta ley.

Las personas físicas, principalmente actividades empresariales, régimen simplificado, etc. No escapan a incluir dentro de sus ingresos acumulables las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias en sus operaciones en moneda extranjera. Capítulo VIII. De los Ingresos por Intereses.

Art. 125 Fracción III. Objeto del Impuesto. Se dará el tratamiento que este capítulo establece para los intereses, a la moneda extranjera incluyendo la correspondiente al principal, en el ejercicio en que se pague, tratándose de operaciones efectuadas en moneda extranjera pagaderas en moneda nacional, que en los términos de este artículo originen el pago de intereses.

Para las personas físicas, bajo éste capítulo las fluctuaciones cambiarias se consideran intereses, una ganancia cambiaria.

Art. 136 Fracción XV. Requisitos de las Deducciones. (Son similares a las personas morales).

Art 137 Fracción XVI. Partidas No Deducibles. Los pagos por servicios aduaneros distintos de los honorarios de agentes aduanales y de los gastos en que incurran dichos agentes o la persona moral, constituida en los términos de la fracción III del artículo 146 de la Ley Aduanera.

En este artículo la autoridad es tajante al señalar que todos aquellos gastos diferentes de los señalados, se convierten en partidas no deducibles.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Art. 1 Fracción IV. Sujetos Obligados al Pago del Impuesto. Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas fisicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

Importen Bienes o Servicios.

La Ley la incluye dentro de sus actividades gravables de sus criterios.

Art 2. <u>Tasa del 10% Aplicable a los Actos que Realicen en Zona Fronteriza.</u> Tratándose de importación, se aplicará la tasa del 10% siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en la mencionada región fronteriza.

En armonía con la ley aduanera por región fronteriza se entenderá como el Territorio que determine el Ejecutivo Federal (Segundo Párrafo del artículo 136 de la L.A.).

Art.4. Fracciones I y II. <u>Procedimientos y Requisitos para el Acreditamiento del Im-</u> puesto.

I.- El impuesto trasladado al contribuyente correspondiente a los gastos efectuados con motivo de la importación, se podrá acreditar en la proporción en que sea acreditable el impuesto pagado en la importación.

II.- Para acreditar el impuesto al valor agregado en la importación de bienes tangibles, cuando se hubiera pagado la tasa del 10%, el contribuyente deberá poder comprobar que los bienes fueron utilizados o enajenados en la región fronteriza.

La Ley aclara en este artículo sobre los montos acreditables en importaciones, además de señalar que para que sea acreditable el impuesto derivado de una enajenación en región fronteriza, el artículo enajenado tuvo que haber sido adquirido por el enajenante en la misma región fronteriza.

Art. 5. Ejercicios Fiscales y Pago del Impuesto. Tratándose de importación de bienes tangibles el pago se hará como lo establece el artículo 28. Para efectos de esta Ley son bienes tangibles los que se pueden tocar, pesar o medir; e intangibles los que no tienen al menos una de estas características.

Capítulo V. De la Importación de Bienes y Servicios.

- Art. 24. Concepto de Importación de Bienes y Servicios. Para efectos de esta Ley, se considera importación de bienes o de servicios:
- I.- La introducción de bienes al país.
- II.- La adquisición por personas residentes en el país de bienes intangibles enajenados por personas no residentes en el país.
- III.- El uso o goce temporal, en territorio nacional, de bienes tangibles cuya entrega material se hubiera efectuado en el extranjero.
- IV.- El aprovechamiento en territorio nacional de los servicios a que se refiere el artículo 14, cuando se presten por no residentes en el país. Esta fracción no es aplicable al transporte internacional.

Más que un concepto la Ley lista hechos jurídicos en los que nace la obligación impositiva.

Art. 26. Momento en que se Considera Efectuada la Importación. En el momento en que el importador presente pedimento para su trámite en los términos de la legislación aduanera.

En el caso de importación temporal al convertirse en definitiva.

□ Tratándose de bienes intangibles adquiridos de personas residentes en el extranjero o de toda clase de bienes sobre los cuales dichas personas concedan el uso o goce, en el momento en que se realice alguno de los supuestos (...)

Este artículo nos señala en que momento para la autoridad se considera como efectuada la importación. Y sirve como criterio para proceder en la deducción para efectos de ISR y acreditamiento de impuestos o solicitar la devolución de impuestos.

Art. 27. <u>Base para el impuesto en las importaciones</u>. Para calcular el valor agregado tratándose de importación de bienes tangibles, se considerará el valor que se utilice para los fines del impuesto general de importación, adicionado con el monto de éste último gravamen y de los demás que se tengan que pagar con motivo de la importación.

El valor que se tomará en cuenta tratándose de importación de bienes o servicios que se refieren las fracciones II, III y V del articulo 24, será el que les corresponderia en esta Ley por enajenación de bienes, uso o goce de bienes o prestación de servicios, en territorio nacional, según sea el caso.

Esta base se dicta en la Pedimento de Importación y la Ley de la Tarifa Impuesto General de Importación determinada por el Agente Aduanal con la información proporcionada por el empresario.

Art. 28. <u>Pago del Impuesto en las Importaciones</u>. Tratándose de importación de bienes tangibles el pago tendrá el carácter de provisional y se hará conjuntamente con el del impuesto general de importación, inclusive cuando el pago del segundo se difiera en virtud de

encontrarse los bienes en depósito fiscal en los almacenes generales de depósito, sin que contra dicho pago se acepte acreditamiento.

Cuando se trate de bienes por los que no se esté obligado al pago del impuesto general de importación, los contribuyentes efectuarán el pago del impuesto que esta ley establece, mediante declaración que presentarán ante la aduana correspondiente.

El impuesto al valor agregado pagado al importar bienes dará lugar a acreditamiento en los términos y con los requisitos del artículo 4 de esta Ley.

No podrán retirarse mercancias de la aduana o recinto fiscalizado, sin que previamente quede el pago que corresponde conforme a esta Ley.

La autoridad con este artículo asegura el pago del impuesto en cualquiera de estos supuestos, amén de configurar la invalidez para acreditarlo cuando está en calidad de pago provisional.

Reglamento del Impuesto al Valor Agregado.

Art.36. El IVA en bienes importados temporalmente cuyos desperdicios quedan como importación definitiva. Para los efectos de los artículos 24 fracción I y Artículo 26 Fracción II de la Ley, cuando en el proceso de transformación, elaboración o reparación de bienes a que se refiere el artículo 85 de la Ley Aduanera, resulten desperdicios que se destinen a la importación definitiva, se estará obligado al pago del impuesto al valor agregado.

Suele suceder que estos desperdicios se quedan en territorio nacional para otros fines y la ley contempla la obligatoriedad de pagar el IVA.

Art.38. En que casos no se paga el IVA por la importación de los artículos de primera necesidad. No se pagarán el impuesto por la importación de los artículos de primera necesidad en los términos de los artículos 46 fracción VIII, primer párrafo y 114 de la Ley Aduanera, quienes residan dentro de las franjas fronterizas de 20 kilómetros paralelas a las lineas divisorias internacionales del pals.

Art.41. Como se entera el IVA en importación de bienes tangibles. El impuesto al valor agregado que se pague en la importación de bienes tangibles, se enterará utilizando la forma por medio de la cual se efectúe el pago del impuesto general de importación, aún cuando no se deba pagar éste último gravamen.

Como anteriormente se ha citado, el Pedimento de Importación es dicha forma.

Art.42. Como se determina el incremento de valor para las importaciones señaladas en el artículo 27 de la Ley. Para determinar el incremento del valor a que se refiere el artículo 27 de la Ley, se considerará el valor de las materias primas o mercancias de procedencia extranjera incorporadas en el producto, de conformidad con el artículo 93 de la Ley Aduanera.

En este artículo, la Ley de la Tarifa del Impuesto General de Importación, a través de sus tarifas determina el valor de las mercancías a nacionalizar.

IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Art. I Fracción I. Objeto, Sujeto y Base del Impuesto. Están obligadas al pago del impuesto especial sobre la producción y servicios, las personas fisicas y morales que realicen actos o actividades siguientes:

I.- La enajenación en territorio nacional o, en su caso, la importación de los bienes señalados en esta ley.

Art.2. <u>Tasa del Impuesto</u>. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas siguientes: Enajenación o importación de bienes:

- I.- En la enajenación o, en su caso en la importación de los siguientes bienes:
- □ Alcohol: 60%
- Bebidas Alcohólicas Fermentadas: 25%
- Alcohol desnaturalizado que se enajene en ventas al menudeo con el público en general: 0%
- □ Cerveza y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de hasta 6 G.L.: 25%
- Bebidas Alcohólicas: Hasta con una graduación 13.5 GL: 25%, Con una graduación mayor a 13.5 GL, hasta 20 GL: 30%
- Bebidas Alcohólicas con una graduación de más de 20GL, así como sus concentrados,
 alcohol y alcohol desnaturalizado. :60%
- Bebidas alcohólicas con una graduación de más de 55 GL, así como sus concentrados:
- □ Tabacos labrados 85%.

En este artículo de la Ley enlista las mercancías sujetas al gravamen de este impuesto.

Art. 12. Concepto y momento en que se considera efectuada la importación de bienes. Para los efectos de esta Ley, se considera importación de introducción al país de bienes y se estima que ésta se efectúa:

1.- En el momento en que el importador presente el pedimento par su trámite en los términos de la legislación aduanera.

II.- En le caso de importación temporal al convertirse en definitiva.

Al igual que en la Ley del IVA, esta Ley, también distingue al momento de realizada la importación, y el criterio en el caso de la importación definitiva.

Art. 13. No se pagará el impuesto establecido en esta Ley, en las importaciones siguientes:

I.- Las que en los términos de la legislación aduanera no lleguen a consumarse, sean temporales, tengan el carácter de retorno de bienes exportados temporalmente o sean objeto de tránsito o transbordo.

II.- Las efectuadas por pasajeros en los términos de la legislación aduanera y por las misiones diplomáticas acreditadas en México con los controles y limitaciones que mediante disposiciones de carácter general, que en su caso, establezca la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Primeramente aquí la Ley en armonía con la Ley Aduanera, aclara las situaciones que procede en el caso de que la importación no llegara a realizarse, y sobre el trato que tendrán las mercancías que traigan consigo mismo los pasajeros.

Art. 14. <u>Base del Impuesto en las Importaciones</u>. Para calcular el impuesto tratándose de importación de bienes, se considerará el valor que se utilice para los fines del impuesto general de importación, adicionado con el monto de las contribuciones y aprovechamientos que se tengan que pagar con motivo de la importación, a excepción del impuesto al valor agregado.

Tratándose de bienes cuya importación se pague el impuesto general de importación a una tasa menor a la general vigente, el impuesto al que se refiere esta Ley será el que se determine conforme a lo previsto en el primer párrafo de este artículo, considerando el impuesto general de importación que se hubiera tenido que pagar de haberse aplicado la tasa general referida.

A diferencia de las otras leyes examinadas, en esta se hace mención a los aprovechamientos que como tales, incrementan la base para determinar el monto para pago del IEPyS.

Art. 15 <u>Pago del Impuesto en las Importaciones</u>. Tratándose de la importación de bienes, el pago del impuesto establecido en esta Ley, tendrá el carácter de provisional y se hará conjuntamente con el del impuesto general de importación, inclusive cuando el pago del segundo se difiera en virtud de encontrarse los bienes en depósito fiscal en los almacenes generales de depósito.

En el caso de la importación de bebidas alcohólicas, el pago total del impuesto a que se refiere el articulo! de esta Ley, se efectuará en el momento en que se adquieran los marbetes o precintos, según sea el caso. Los importadores registrados en el padrón de im-

portadores sectorial a cargo de la Secretarla de Hacienda y Crédito Público, a que se refiere el artículo 19, fracción XVIII, podrán optar por pagar el impuesto conjuntamente con el impuesto general de importación. Inclusive cuando el pago de este último se difiera en virtud de encontrarse los bienes en depósito fiscal en los almacenes generales de depósito.

Cuando se trata de bienes por los que no se esté a obligado a adherir marbetes o al pago del impuesto general de importación, los contribuyentes efectuarán el pago del impuesto especial sobre producción y servicios, mediante declaración que presentarán en la aduana correspondiente.

No podrán retirarse mercancias de la aduana o recinto fiscal o fiscalizado, sin que previamente quede hecho el pago que corresponde conforme a esta Ley.

Al igual que en la Ley del IVA, la Ley aclara lo siguiente:

- Cual es la naturaleza el pago que se haga en la aduana al momento de importar y las mercancia se encuentran en depósito, que en este caso en un pago provisional.
- En este caso en concreto, al hacer la compra de marbetes o precintos el contribuyente se obliga al entero total del IEPyS correspondiente.
- ☐ El pago del mismo se hará por medio del pedimento de importación.
- Y por último se hace mención de la prohibición de retirar mercancía en depósito sin haber enterado todo el impuesto causado.

Art 16 Papo del Impuesto en Importaciones Ocasionales. Cuando se importe un bien en forma ocasional por el que se deba pagarse el impuesto establecido en esta Ley, el pago se hará en los términos del artículo anterior y tendrá el carácter definitivo. Tratándose de la

importación ocasional de bebidas alcohólicas, se deberá pagar el impuesto de conformidad con el primer párrafo del artículo 14 y tendrá el carácter de definitivo y en ningún caso se les adherirán marbetes ni podrán ser objeto de enajenación en territorio nacional.

Aunque el contribuyente realice importaciones ocasionales y no requiera de adherir marbetes o precintos el impuesto pagado tendrá el carácter de definitivo pero estos no se podrán enajenar en el país.

Art. 19 Fracciones III, IV y VI. Obligaciones de los Contribuyentes. Los obligados al pago de este impuesto tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de esta Ley, las siguientes: (...)

III.- Presentar en las oficinas autorizadas las declaraciones señaladas en esta Ley, excepto en los pagos provisionales tratándose de importación de bienes.(...)

IV.- (...). Los importadores de los bienes a que se refiere el artículo 2, fracción I, incisos A), E), F) y G), podrán colocar los marbetes o precintos a que se refiere el párrafo anterior previamente a la internación en territorio nacional de las mercancias, o en su defecto, en la aduana, almacén general del depósito o recinto fiscal o fiscalizado, que autorice la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, mediante reglas de carácter general. No podrán retirarse las mercancias de los lugares antes indicados, sin que se haya cumplido con la obligación señalada. Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será aplicable a las importaciones a que se refiere el artículo 13, fracción II, de esta Ley.

Reglamento del Impuesto Sobre Producción y Servicios.

Art. 9 Se considerará importación el retorno a México que los bienes tangibles exportados definitivamente. Se considerará comprendido dentro de los dispuesto por el artículo 12 de

esta Ley, el retorno a México de los bienes tangibles exportados definitivamente, cuando se efectúe en los términos del artículo 74 de la Ley Aduanera.

Aquí se hace la siguiente aclaración, en el caso de exportaciones definitivas, y se de el caso de retorno (Devoluciones, cancelaciones de pedidos, etc.) de mercancías, la autoridad las considerará su retorno al pais como importaciones.

Art 10 Cual es el valor sobre el cual se aplica la tasa de este impuesto en el caso de importaciones. Para el efecto de determinar el valor sobre el que se aplicará la tasa del impuesto especial sobre producción y servicios, en la importación de bienes a que se refiere el artículo 14 de la Ley, se considerarán los impuestos que se deban pagar con motivo de la importación, excluyendo del valor el monto de la parte subsidiada en su caso.

Para los casos de algunas importaciones subsidiadas, la parte subsidiada es disminuible de la base original, con la finalidad de reducir el impuesto.

Art. 11 Cuando se enterará el impuesto especial sobre producción y servicios. El impuesto especial sobre producción y servicios que se pague en la importación de bienes tangibles se enterará utilizando la forma que por medio de la cual se efectúe el pago del impuesto general de importación, aún cuando no se deba pagar este último gravamen.

Como en todos los casos la forma oficial es el pedimento de importación.

CONSIDERACIONES FINALES.

Es evidente que las leyes tributarias mexicanas como pudo observarse, no distinguen en ningún momento, el origen ni la naturaleza de las mercancías que se quieran internar a territorio nacional, por lo que no otorgan un tratamiento especial en materia de sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y origen y que por lo tanto hacen de su aplicación, una orden estricta de sus disposiciones

Aunque más bien, el verdadero problema latente de estas operaciones, se encuentra con las autoridades aduaneras, ante las cuales se formulan, como ya se comentó en su momento, toda una serie de declaraciones, gestiones y pagos para lograr obtener la nacionalización de las mercancías de origen extranjero además del uso correcto de los acuerdos o tratados internacionales de comercio que pueden disminuir el pago de aranceles o reducción de barreras no arancelarias.

3.4 GESTION Y ORGANISMOS DE CONTROL Y APOYO AL C.E.

INTRODUCCIÓN.

Dentro del presente apartado, a grandes rasgos se presentarán los trámites y funciones que tienen las secretarias y dependencias de estado ante las operaciones de comercio como las importaciones. Cabe hacer mención que gran parte de las restricciones no arancelarias que maneja el país, las representan precisamente estos trámites, los cuales tienen como finalidad regular la entrada legalmente al país de mercancías de origen extranjero.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

Las funciones de esta secretaría en materia de comercio exterior se fundamentan en la Ley de Comercio Exterior y dentro de su cuerpo legislativo encontramos que se enuncian:

- Unas Disposiciones Generales.
- Las Facultades del Ejecutivo Federal.
- Las Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
- Sus Comisiones Auxiliares.
- Origen de las Mercancías.
- Aranceles y Medidas de Regulación y Restricción No Arancelarias.
- Prácticas Desleales de Comercio Internacional.
- Medidas de Salvaguarda.
- Procedimientos Comunes en materias de prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda.
- Infracciones y Recursos.

Dentro de sus facultades encontramos que es la encargada de regular y promover las operaciones de comercio exterior por medio de las siguientes acciones:

- D Estudiar, proyectar y proponer la ejecutivo federal modificaciones arancelarias.
- Tramitar y resolver las investigaciones en materia de medidas de salvaguarda, así como proponer al ejecutivo federal las medidas que resulten de dichas investigaciones.
- Estudiar, proyectar, establecer y modificar medidas de regulación y restricción no arancelaria a la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías.
- □ Establecer las reglas de origen.
- D Otorgar permisos previos y asignar cupos de exportación e importación.
- Tramitar y resolver las investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional, así como determinar las cuotas compensatorias que resulten de dichas investigaciones.
- Asesorar a los exportadores mexicanos involucrados en investigaciones en el extranjero en materia de prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda.
- Coordinar las negociaciones comerciales internacionales con las dependencias competentes.
- Expedir las disposiciones de carácter administrativo en cumplimiento de los tratados o convenios internacionales en materia comercial en donde México sea parte.
- Establecer mecanismos de promoción de las exportaciones

Dentro de la SECOFI, existen subsecretarías de apoyo y trámite al público usuario en la solicitud y tramitación de un servicio en el cumplimiento de alguna obligación, las cuales son:

- Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales.
- Subsecretaria de Promoción de la Industria y el Comercio Exterior.
- Dirección General de la Comisión Mixta para la Promoción de Las Exportaciones.
- Dirección General de Promoción Externa
- Subsecretaría de Normatividad y Servicio a la Industria y al Comercio Exterior.

Dentro de los documentos y programas de apoyo controlados por la SECOFI, encontramos los siguientes:

- Certificado de Origen.
- > Permisos Previos de Importación y Exportación.
- Constancias de Exportación.
- Asignación de Cupos.
- Programas de Apoyo a las empresas.

Dentro de los aranceles que controla la Ley de Comercio Exterior, encontramos los siguientes:

- a Ad Valorem. Expresado en términos porcentuales del valor en aduana de mercancia, es el monto de impuestos causados sobre el valor neto de las mercancías.
- D Específicos. Cuando se expresan en términos monetarios por unidad de medida.
- Mixtos. Es una combinación de los dos anteriores,

Así mismo los aranceles pueden adoptar las siguientes modalidades:

Arancel Cupo. Cuando se establezca un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de las mercancías exportadas o importadas y una tasa diferente de las exportaciones o importaciones de esas mercancías que excedan dicho monto.

Arancel Estacional. Se da cuando se establezcan niveles arancelarios distintos para diferentes periodos del año.

Es facultad de la SECOFI, estudiar, proyectar, establecer y modificar medidas de regulación y restricción no arancelarias tanto a la exportación como la importación, circulación y tránsito de mercancías.

En importaciones se da a la tarea de corregir temporalmente desequilibrios en la balanza de pagos, responder a las restricciones a exportaciones mexicanas aplicadas de manera unilateral; y cumplir con las disposiciones en tratados o convenios internacionales. Y como parte de esas medidas encontramos por ejemplo: Los permisos previos, los cupos ordenados de acuerdo con las relaciones bilaterales o multilaterales, certificados de origen,

Además de estas funciones, la SECOFI, también tiene el papel de promotora de comercio exterior y para ello, ha instrumentado planes para impulsar su desarrollo como son:

- La Devolución de Impuestos (Draw Back).
- Programa ALTEX. (Empresas Altamente Exportadoras).
- Programa PITEX (Empresas en Programa de Importación Temporal para Exportación).
- Programa FEMEX (Ferias Mexicanas de Exportación).
- Programa ECEX (Empresas de Comercio Exterior: Consolidadora y Servicios).
- Programa de Maquiladoras.
- Programa Empresas Integradoras.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

En materia de comercio exterior el SAT, se le asignan las siguientes funciones:

- Estudiar y formular los proyectos de leyes y aprovechamientos que establecen los impuestos de la materia.
- Cobrar los impuestos de derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de dichas leyes.
- 3. Dirigir los servicios aduanales y de inspección.
- 4. Intervenir en todas las operaciones en que se haga uso del crédito público.
- 5. Dirigir la política monetaria crediticia.

El SAT, dentro de sus organismos se encuentra precisamente la DIRECCIÓN GE-NERAL DE ADUANAS y le compete en materia aduanal conocer de los asuntos sobre los que debe decidir el SAT y proponer soluciones adecuadas; establecer sistemas de control con el fin de conocer el movimiento de las mercancias e intervenir para el establecimiento y modificación de cuotas arancelarias.

Adjuntamente el SAT cuenta con el apoyo de las Unidades Administrativas:

- Dirección General Adjunta de Promoción Fiscal y Comercio Exterior.
- Dirección General de Asuntos Fiscales Internacionales.
- Dirección General Adjunta de Planeación Tributaria Internacional y de Negociación de Tratados.
- Dirección General Adjunta de Auditoría Internacional.
- Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales de Comercio Exterior.

- Dirección General Adjunta de Procedimientos Legales Internacionales.
- Dirección General Adjunta de Investigación Económica.
- REGISTRO AL PADRON DE IMPORTADORES.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.

Dentro de los objetivos del BANCOMEX, es promover, desarrollar y organizar el Comercio Exterior Mexicano, actuando como auxiliar del gobierno en materia de política comercial, financiar la producción de artículos exportables y otros para sustituir importaciones, apoyar la creación de empresas que comercialicen productos de exportación, intervenir en el financiamiento importaciones esenciales para la economia del país, etc.

Otros servicios que ofrece el BANCOMEX, se encuentran siguientes:

- > Servicios especializados en Cartas de Crédito y Ordenes de Pago.
- > Servicio especializado de Cobranzas en el Extranjero y Dentro del Territorio Nacional.
- Servicio de Cuenta de Cheques.
- Créditos.
- Asesoría al Comercio Exterior.
- Depósito a Plazo Fijo.
- Fideicomisos de Inversión, Administración y Garantía.
- Compra Venta de Giros y Situación de Fondos.
- > Cheques de Viaiero.

BANCO DE MÉXICO.

En materia de comercio exterior, ejerce las funciones de regular la emisión y circulación de monedas y los cambios sobre el exterior, maneja las reservas que se requieren para el objeto anterior, elabora y publica el estado mensual de la balanza comercial y sus pagos del país.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

En materia de comercio exterior, a esta secretaría le corresponde:

Celebrar tratados, acuerdos y convenios comerciales en los que México participe.

- Cobrar derechos consulares.
- Auxiliar en la promoción del turismo.
- Recabar en el extranjero las informaciones técnicas y económicas que sean de utilidad para la producción agricola e industrial y le permitan desarrollar mejor las labores de cooperación, intercambio y comercio internacionales.
- Promover conjuntamente con la SECOFI, el comercio exterior del país y difundir en el exterior los datos convenientes sobre agricultura y la industria nacional.
- □ Intervenir en comisiones, congresos, conferencias y exposiciones internacionales.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

A esta secretaría en materia de comercio exterior le está encargada la autorización, control y autorización de lineas aéreas de carga y demás servicios de carga terrestres. Además de fijar normas técnicas y de operación, así como tarifas de fletes en los servicios.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Cuando se requiere autorización para exportar o importar productos agricolas, ganaderos o forestales, se debe consultara previamente a esta secretaría.

SECRETARIA DE MARINA.

Dentro de las funciones que se le asignan están:

- Intervenir en la promoción y organización de la marina mercante del país.
- > Intervenir en todos asuntos de comunicación por agua.
- > Inspeccionar los servicios de la marina mercante.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

La Secretaría interviene en la exportación de toda clase de armas de fuego, municiones, explosivos, abrasivos químicos, artificios y material estratégico. Este control lo ejerce por medio de permisos a las operaciones de comercio exterior que se tramitan ante el departamento de la industria militar.

SECRETARIA DE SALUD.

En materia de comercio exterior la secretaria cuenta con las siguientes dependencias de colaboración para trámites y requisitos:

- Dirección General De Insumos para la Salud.
- Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios.
- Dirección General de Salud Ambiental.
- Laboratorio Nacional de Salud Pública.

En la Dirección de Insumos para la Salud, se realizan los siguientes trámites:

- Permisos de Importación y Exportación de Estupefacientes y Psicotrópicos.
- Permiso de Importación o Exportación de Insumos para la Salud y para el Programa de Certificado de Exportación.
- □ Certificado de Exportación de Insumos Para la Salud.
- Aviso de Importación de Insumos para la Salud.

Dentro de sus funciones y responsabilidades que tienen encomendada la Dirección General de Insumos para la Salud, son:

- Otorgar la autorización sanitaria previa en los siguientes casos:
- Cuando se trate de mercancias para prueba de mercado u objeto de donaciones, se cubrirán los mismos requisitos que los solicitados para ese tipo de importación.
- Cuando sea requerida una autorización sanitaria previa de autorización para mercancías de consumo personal, o pruebas de laboratorio, los documentos que se anexarán serán los siguientes:
 - ➢ Guía Aérea
 - > Comprobante de Mensajeria o Factura de dicha mercancia.
 - Comprobante de pago de derechos, de conformidad con la Ley Federal de Derechos.

- Avisos Sanitarios de Importación.
- Certificados de Exportación de Análisis del Producto.
- Certificado de Exportación de Conformidad de Buenas Prácticas Sanitarias.
- Visitas de Verificación Sanitaria de Exportación.
- Modificación de Autorización de Importación.
- Modificación de Certificados de Exportación.

ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO.

Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana.

La ANIERM fundada en 1994 es un organismo lucrativo del sector privado y de afiliación voluntaria especializada en comercio exterior, cuyo objetivo es apoyar al importador y exportador a través de servicios específicos y negociaciones con las autoridades a fin de incrementar y agilizar las operaciones de comercio internacional.

Esta organización ofrece los siguientes servicios:

- Asesoría sobre requisitos y disposiciones oficiales relacionadas con la actividad el comercio exterior.
- > Gestoría para la obtención de diversas autorizaciones en la materia.
- Representación institucional de empresas afiliadas ante autoridades, bancos y organismos descentralizados.
- > Realización de eventos especializados y cursos de capacitación.

3.5 CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN.

INTRODUCCIÓN.

Toda organización empresarial inteligente, antes de iniciar sus operaciones formalmente, debe considerar conveniente el diseñar todo un sistema que reguarde celosamente los intereses para los que fue creada, de ahí que con la instalación de un Sistema de Control Interno, el empresario buscare reducir sustancialmente el riesgo de ser defraudado.

En el libro "Auditoría de Montgomery", nos proporciona una definición interesante referente al control interno, y nos dice que comprende el plan de organización y todos los métodos y medidas coordinadas, adoptadas dentro de una empresa para salvaguardar su activo, verificar su exactitud y confiabilidad de sus datos contables, fomentar la eficiencia de operación y alentar la observancia de las políticas administrativas prescritas. Esta definición reconoce que un sistema de control interno va mas allá de los aspectos relacionados directamente con las funciones de los departamentos de contabilidad y de finanzas.

En la definición citada se pueden observar dos vertientes: El Control Contable Interno y el Control Administrativo.

El Control Contable Interno es:

- La realización de operaciones.
- Registro de operaciones.
- Acceso al activo.
- Comparación de los registros con los activos.

Al integrar estos conceptos básicos se garantiza la integridad de las operaciones, su validez, exactitud, mantenimiento y la su seguridad física.

El Control Administrativo es:

"El plan de organización y los procedimientos de decisión que da lugar a la autorización de operaciones por la gerencia. Esta autorización es una función administrativa asociada directamente con la obligación de lograr los objetivos de la entidad y constituye el punto de partida para establecer el control contable en las operaciones.

Para alcanzar esas metas, la gerencia requiere establecer políticas y procedimientos capaces de fomentar la eficiencia de cada área de actividad, implantados mediante una selección, capacitación, comunicar maneras de llevarlos a la práctica y vigilar su cumplimiento mediante una supervisión adecuada.

De acuerdo con el boletín 3050 Estudio y Evaluación del Control Interno, de las Normas y Procedimientos de Auditoría, nos habla cuales son los elementos del Control Interno son:

- ➤ Ambiente de Control
- Sistema Contable
- Procedimientos de Control.

²⁶ DEFLIESE, Philip I. "Auditoria Montgomery". 2da.ed. Edit. Limusa. México, 1990.p269

El Ambiente de Control, representa la combinación de factores que afectarán las políticas y procedimientos de una entidad fortaleciendo o debilitando sus controles.

Algunos de esos factores son: Estructura de la organización, métodos para asignar autoridad y responsabilidad, políticas y prácticas de personal.

La calidad de ambiente de control es una clara indicación de la importancia que la administración de la entidad le da a los controles estabilidad.

El sistema contable consiste en los métodos y métodos establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar y producir información cuantitativa de las operaciones que realiza una entidad económica.

Para que su sistema contable sea útil y confiable debe contar con métodos y registros que:

- a) Identifiquen y registren únicamente las transacciones reales que reúnan los criterios establecidos por la administración.
- b) Describan oportunamente todas las transacciones en el detalle necesario que permita su adecuada clasificación.
- c) Cuantifiquen el valor de las operaciones en unidades monetarias.
- d) Registren las transacciones en el período correspondiente.
- e) Presenten y revelen adecuadamente dichas transacciones en los estados financieros.

Procedimientos de Control.

Los procedimientos y políticas adicionales al ambiente de control y al sistema contable que establece la administración para proporcionar una seguridad razonable de lograr los objetivos específicos de la entidad constituyen los procedimientos de control. El hecho de que existan formalmente políticas o procedimientos de control, no necesariamente significa que éstos están operando efectivamente.

Los factores específicos del ambiente de control el sistema contable y los procedimientos de control de una entidad deben considerar los siguientes aspectos:

- Tamaño de la entidad.
- Características de la industria en la que opera.
- Organización de la entidad.
- Naturaleza del sistema de contabilidad y de las técnicas de control establecidos.
- Problemas específicos del negocio.
- Requisitos legales aplicables.

Por ejemplo, una estructura de organización con una delegación formal de autoridad, podrá incidir favorablemente de modo importante en el ambiente de control en una entidad grande. Sin embargo una empresa pequeña con participación efectiva del dueño – gerente, normalmente no requiere de procedimientos contables extensos no registros contables sofisticados o procedimientos de control formales, tales como políticas escritas, seguridad de la información o procedimientos para obtener cotizaciones competitivas.

Características Esenciales del Control Interno.

En el libro del Manual de Contador Público, se nos ofrece una propuesta interesante sobre las características del control interno:

- "Debe existir un plan simple y flexible de organización que proporcione una división apropiada de obligaciones y responsabilidades para las actividades de la empresa. La base para esta independencia dentro de la organización, descansa en la premisa de que ningún departamento posea el control sobre los registros de contabilidad que refieren a su propia operación.
- Debe existir un sistema de autorizaciones y registros para proveer un control contable razonable sobre el activo, pasivo, ingresos y egresos. Los manuales de contabilidad y de procedimientos, así como registros apropiados y formas impresas, proporcionan el plan de control interno.
- Deben establecerse prácticas adecuadas para llevar acabo el control interno de tal modo que resulte eficiente.
- La calidad del personal debe estar de acuerdo con sus responsabilidades ".21

²¹ IMCP. "MANUAL DEL CONTADOR PUBLICO", Editorial IMCP, TOMO II, p. 159.

INSTALACION DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Al formular un sistema de control interno, el personal debe quedar segregado de acuerdo con sus funciones en la siguiente forma:

- a) Los que ordenan o autorizan las transacciones.
- b) Los que ejecutan las transacciones.
- c) Los que son responsables del resultado de las transacciones.

Una vez instalado el sistema debe vigilarse y controlarse constantemente, no se deberá operar sin supervisión. Desde el punto de vista del control interno, las transacciones comerciales pueden dividirse en las clases siguientes:

- [1] Adquisición de activo y servicios.
- [11] Ventas de activo y servicios.
- 111 Recepción de dinero en efectivo.
- 111 Desembolsos en efectivo.
- 111 Transacciones internas.

COMPRAS.

Es fundamental para tener un control interno eficiente sobre los procedimientos de compras, que éstas estén separadas del departamento que las recibe, de su contabilización y de su pago.

Todas las compras normales hechas por el departamento de compras deben estar aprobadas por un funcionario ejecutivo importante. En las empresas pequeñas donde no existe un departamento separado de compras, una persona en la organización debe tener facultades exclusivamente para hacer todas las compras, debiendo además ser aprobadas por otra persona.

Dentro de los trámites básicos, deberían de ser: Requisición de compra; emisión de orden de compra; recepción de compras y revisión de facturas y cotejos. Y al pagarla se le pone el sello de PAGADO, juntamente con la fecha y se archivan la factura y la copia del departamento de contabilidad de la orden de compra. Todas las facturas y comprobantes deben estar aprobadas por el funcionario facultado para ello.

CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN.

Fundamentado en lo anterior, las operaciones de comercio exterior no escapan a tales controles, tan necesarios en la salvaguarda de los activos de la empresa, por lo que se hace necesario instalar un mecanismo de control interno, (Ver anexo 4).

El maestro Anzures, en su libro Contabilidad General, nos dice:

"La dirección de una empresa, constituida por una escala de jerarquias, tiene por objeto la coordinación y el control de sus actividades, lo cual se lleva acabo mediante órdenes de ejecución, las que a su vez se traducen en informes sobre lo ejecutado. Tales órdenes e informes deben ser por escrito, de preferencia, para evitar la imprecisión o falta de comprensión que pueda traer el que sea verbal, y además para que todo hecho u operación quede controlado" (Ver Anexo 4).

Caso Práctico

CASO PRÁCTICO.

El día 1 de Octubre de 1999, se constituyó la empresa "CALIYMAYAN, Laboratorios de Análisis Clínicos, S.A. de C.V.". La empresa tiene como giro principal la prestación de elaboración de análisis clínicos como son los de laboratorio en general, y radiología.

El día 18 de Octubre de 1999, los socios deciden comprar un aparato de rayos X para uso médico desensamblado modelo DF-K4 marca Neerlands United Medical- Toshiba, con un valor aproximado de mercado de \$ 79,646.00 USD.

Por referencias de algunos colegas del ramo, y asesores comerciales se determinó adquirirlo en el Reino de Bélgica, Perteneciente al bloque económico de la Unión Europea, y para llevar acabo la importación, se decide que nuestros asesores se encarguen de llevar acabo los trámites y gestiones aduaneras necesarias para hacer la importación dentro del marco legal (Ver expediente anexo).

Se formaliza la contratación de los servicios de la firma "Sierra Nevada, Agentes Aduanales, S.C., para que en nuestra representación y mandato realice la importación.

Por medio de nuestros asesores se pacta con el vendedor en el contrato, el INCO-TERM "CIF": Cost Insaurance and freight, (Costo, Seguro y Flete), y la forma de pago es Carta de Crédito, Notificada, Irrevocable y a la Vista, a favor del exportador Lieja, Corportarion, Medical, Bélgica. Nota: Aunque en el Reino de Bélgica la moneda local es el Franco Belga y la moneda de la Unión Europea es el Euro, se pacta el uso del dólar estadounidense como moneda de operación, y esta se cotiza en ventanillas el día del cierre de la operación al 31 de Octubre de 1999 a 7.9492.

Al solicitar el permiso de importación la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), se nos informa que no se requiere pago de derechos por peso.

Con la autorización de importación el 31 de diciembre se acude al Banco de México, donde se autorizan la adquisición de dólares a 7.9621 a travéz de Citybank.

\$ 79,646.00	
<u>7.9621</u>	\$ 634,149.42
	<u>\$2,215.00</u>
	<u>\$ 636,364.42</u>

La empresa solicita a la firma contratada, lleve a cabo todas las fases de la importación y que efectúe todos los trámites inherentes a la importación, hasta que llegue la mercancía a nuestras instalaciones en Cuautitlán Izcalli, México.

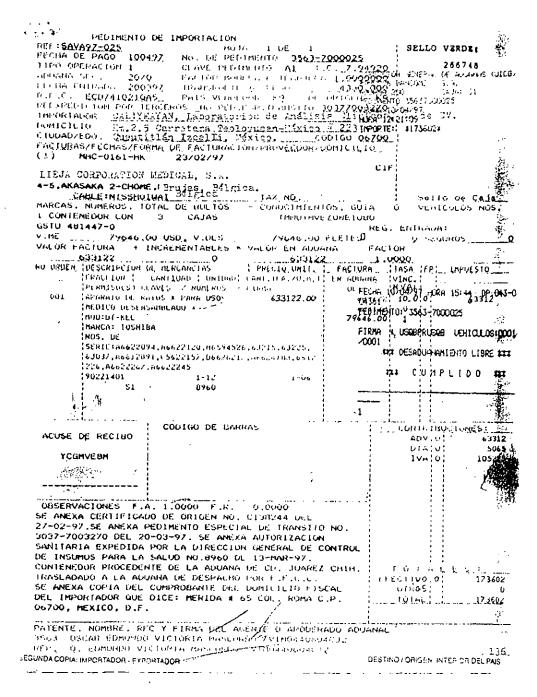
Los Agentes Aduanales presentan su cuenta de gastos No. A007911, la cual muestra el siguiente análisis de las erogaciones que se efectuaron con motivo de la importación. Además de entregamos en un anexo, documentos originales de toda la operación.

SIERRA NEVADA, Agentes Aduanales, S.C.

Lago Neuchatel, No.79. Colonia Ampiación Granada. Del.Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Cuenta de Gastos

Impuestos			
	10% Ad Valorem	633,122.00	63,312.00
	0.8% Derecho de Trámite Aduanal	633,122.00	5,065.00
	Sub Total	701,499.00	
	Impuesto al Valor Agregado (IVA) 15%		105,225.00
	Sub Total		173,602.00
Otros Conc	<u>eptos</u>		
	Pedimento de Tránsito 35%		3,816.00
	Sub Total		177,418.00
Otros Gasto	<u>s</u>		
	Alamacenaje	1,170.43	
	Impuesto al Valor Agregado (IVA) 15%	175.57	1,346.00
	Honorarios Agente Aduanal	7,348.90	
	Impuesto al Valor Agregado (IVA) 15%	1,102.34	8,451.24
	Gran Total		187,215.24



RIBJA BORFORDSTON HEDIDAL, BUR.

FACTURA (INVOICE)

Brajes, Midina.

Avaqiqo s. (2014 19)	-	Fizzure No. Unvolce No.1 MHC-0161-HK	Fem 20/1 303		
Priyanyan Luc Al-Difnicor,	or torive de Antli- tus de 1.7.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Km.2.5 Jarretera Páxico Pebloyu Jusutitlán Isca ll i, Páxico.		FUCK 1			
		Forma de Pago (Terma/Haikad - SEE BELOM -	of Paymenti		
		Contract No. (Contract No.)	(407-11)		
	į	MHA-6153 Creen No. Dreer No.1 NIL	(2FF 52)		
TMM_VERACRUZ	Puerum de Emberque Pore qui locatingt	23 DE FEBRERO			
Puerto de Desimbarque (Port of Die 公中もN日本中	charge) — Deating Final Grass: Death MEXICO CITY, MEXICO	n+1 (0m)			
TESA/ESTUDIOS CLINICOS MHA-6153	Directorios Secretarios el Godo EQUIPOS MEDICOS DE TOSHI		Princip Unitrates Color Princip Sough Tokel Seed CIF MEXICO CITY, MEXICO		
NI(IN DIA) MEXICO D.F./MEXICO CASE NO. 1-1/3 - 1-3/3 MADE BELGIGUIC		٠			
TOSHIBA DIAGNOSTIC X-RAY SYS	STEM DT-KEL	1 SET	79, 646, 00		
	TOTAL : 3 PACKAGES) SET	USS 79, 646, 00		
TERMS OF PAYMENT	2 (1972)				
D/A 90 DAYS AFTER B/L DATE 180 360 540					

720

DO DENEGY ANNUALD

Provide Co. Texa Mad Mil, Texa. Provide, Polyticum.

LISTA DE EMPAQUE (PACKING LIST)

Vendido e ISold :	əl		Facture No. Cov. Fee No. 940-9151-HX	1/10/1. 1/10/1.	717
Caliymayan Laboratorios de Análisis Clínicos, S.A. de C.V. Km.2.5 Carretera éxico Teolovucan Cuautitlán Izcalli, Mávico.		Santo Ganki Forma de Pago Clerma/Machi	od of Psymmati		
			Contrato No. (Contract No. MANA-6153) (2FF)	52)
			Orden No. 1		
TMM VERACRUZ		Poerto de Emberque Port of Living		enbre 199	
Puerto de Decembr STANDAR		MEXICO CITY, MEXICO	1		
TESA/ESTUDIOS MIA-6153 NI (IN DIA) MEXICO D. F. /ME CASE NO. 1-1/3 MADE IN JAPAN	OLINICOS XICO	EQUIPOS MEDICOS DE TOSH		Peid Bruss State 46 gary	Mar Se Phase resear?
		- DETAILES SON SEGRIN HOL	A(S) ADJUNTA(S) -		
	TOTAL :	3 PACKAGES	'2 SETS	N. W. - G. W. M'MENT), 700 KOS 2, 180 KOS 11, 893 M3

MANIFESTACION DEL VALCR EN ACUAMA DE LAS MERCANCIAS

C. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE MEXICO D.F.

DATOS DEL IMPORTADOR	sis Df /isfa Corporation Redical, w.s.
ninos, S.A. de 7.7. R.F.C. : JLA011099 HFD	Pais de Proc. Belinica
DATOS DEL AGENTE ADUANAL LIC. OSCAR EDMUNDO VICTORIA Patente Aduanal : 3563 No. de Pedimento : 7000025 Fecha del Pedimento : 10/04/97	##C-0161-HK DEL 23/02/90
VALOR DE TRANSACCION DE LAS MERCANCIAS.	Existe Vinculación ? NO
DE Daliymavan Laboratorios de Anál CON EL ARTICULO 59 FRACCION III Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTE MANIFESTACION SON LOS QUE DETER MERCANCIAS.	11515 1. — EN REPRESENTACION ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANDA CUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA
MEXICO, D.F.	3 de viriembre de 1993.
Cogo.	Fecha
RFC:	Firma
.ef , SAVA97-025	

HACIENDA S.H.	HOJA DE CALCO	LO PARA LA	J 1 23		,		
1 277	ANTINGENIES DE LA COMPTENIES DE LA COMPT	TL VIIA2 ec	Descrices	F GATOS DE LA OC: ASSISTA DE	BERCANCIA		
	AUUAKA DE ACDI	Circus se		10010 P2	EVIOR 1 155	A 850 XEDICS Sees	POSEMBLY TO
	IMPORTACION SEGI DB VALOR DB TRAM	UN EL METODO					erer werd.
(1) Datos	dei Importator	egycc10N	**********	- van vanterar	18: 5022.[4	.01 Canidad	2.11
Caliymayan	Labortagg	['*''-'-'		121 FATS	irinia. 15. 521. kepes	*************	
Caliymayan	is. S.	1103 ae 4.1	15114	Lie a	79 222 13324. 79 222 13324.	©	
1111		12 J. V.	1:	Bruecce,	. Dai -1.	102 [128]	Ly warra
SEA.	httoaa NDO	3	1 1			-am-	
1. \$\$ compraventa 2. Unicamente persi 3. \$\$ aisten restrict \$\$ acas de haber co no podrá utilizar	pora importacio de como en estado Megati el metodo de val 0 POZ PAGAZ 1 79,646.00 USD 0 .00	La vinculacio: no(XX) 4. vamente al supue or de trassacio	macional ? n afecta el garisten concional ? stisten concional Utilica : stisten concional Utilica : stisten concional utilica : stisten concional utilica : stisten concional utilica : stisten concional utilica : stisten concional utilica : stisten concional : stiste	1 (AA) not 1 Frecio ? sif) nof) . tegalias o varante en c . Gastos . ics s . Art. 6 Flete:	173 NO INCESPEN efectuaries con p apuescos a que s 6 de la Ley Aduan 9 seguros de construcción	Series applients, Chings
***************		TOTAL		0.00	11		1.69
(8) VALOR EN ADI	Pawa 1	TOTAL		0.00	11 70	 PTAL:	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
frecio pagado o por par	UANA (************	a ************************************	0.00	11 70	 PTAL:	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
(8) VALOR EN ADI Frecio pagado o por par Ajustes Incrementable		79,646.00 USD	a ************************************	0.00	TE DETERMINA	OTAL:	2.60
[8] VALOR EN AD Frecio pagado o por par Ajustes Incrementable No incrementables		79,646.00 USD	a ************************************	0.00	TE DETERMINA Fecha	OTAL: CION DE VALCA ES	2.60 WALION RIPA (
No incrementables	ts	79,646.00 USD 0.00	a ************************************	0.00 (3) LA PRESEN Factora (151)-EK	TE DETERMINA FECHA 21/02/57	CION DE VALOR ES Ko. de Pedicenco 3563-700022	2.60 WALION RIPA (
Alustes Increment		79,646.00 USD 0.00 0.00	a ************************************	0.00 (3) LA PRESEN Factora (151)-EK	TE DETERMINA FECHA 21/02/57	CION DE VALOR ES Ko. de Pedicenco 3563-700022	2.60 WALION RIPA (
No incrementables		79,646.00 USD 0.00	a ************************************	0.00 (3) LA PRESEN Factora (151)-EK	TE DETERMINA FECHA 21/02/57	CION DE VALOR ES Ko. de Pedicenco 3563-700022	9.60 RALIDA 217A Feina INVIA-57
No incrementables		79,646.00 USD 0.00 0.00	a ************************************	0.00 (3) LA PRESEN Factora (151)-EK	TE DETERMINA Fecha	CION DE VALOR ES Ko. de Pedicenco 3563-700022	9.60 RALIDA 217A Feina INVIA-57
No incrementables		79,646.00 USD 0.00 0.00	a ************************************	0.00 (3) LA PRESEN Factora (151)-EK	TE DETERMINA FECHA 21/02/57	CION DE VALOR ES Ko. de Pedicenco 3563-700022	9.60 RALIDA 217A Feina INVIA-57
Ajustes Incrementable So Incrementables alor en Aduana		79,646.00 USD 0.00 0.00 79,665.00 USD	a ************************************	0.00 (3) LA PRESEN Factora (151)-EK	TE DETERMINA FECHA 21/02/57	CION DE VALOR ES Ko. de Pedicenco 3563-700022	9.60 RALIDA 217A Feina INVIA-57
Ajustes Incrementable So Incrementables alor en Advana DETERM	INACION DEL VAL	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD	a ************************************	D.OO 19) LA PRESEN Factora CIGI-EK	T (T) T (T	OTAL: CION DE VALOR ES No. de Pedicenco 3563-7000222 3363-7000222 3363-700022	7.60 WALIDA 287A Feina INCH-57 / /
Ajustes Incrementable So Incrementable alor en Advana DESTER DESTER LENDA S.H. DE MEST C.P. METODOS	INACION DEL VAL	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD	a ************************************	D.OO 19) LA PRESEN Factora CIGI-EK	T (T) T (T	OTAL: CION DE VALOR ES No. de Pedicenco 3563-7000222 3363-7000222 3363-700022	7.60 WALIDA 287A Feina INCH-57 / /
Ajustes Incrementable So Incrementables alor en Advana DETERM	INACION DEL VAL	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD	a ************************************	D.OO 19) LA PRESEN Factora CIGI-EK	T (T) T (T	CION DE VALOR ES Ko. de Pedicenco 3563-700022	7.60 WALIDA 287A Feina INCH-57 / /
Ajustes Incrementables So Incrementables alor en Advana DESTEAM DESTEAM C.P. METODOS TRANSAC	INACION DEL VALICANCIAS DE IMPOI S DIFERRHTES AL	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD OR BN ADDAXA RTACION SEGUN VALOR DE	3	D.OO (3) LA PRESEN Factora	TE DETERMINA FECHA 21/62/57 // // // 122 VALCE EN	OTAL: CION DE VALOR ES KO. de Pedicento 3563-700022 3563-700022 3563-	7.60 WALIDA 227A p
Ajustes Incrementables So Incrementables alor en Advana DESTEAM DESTEAM C.P. METODOS TRANSAC	INACION DEL VALICANCIAS DE IMPOI S DIFERRHTES AL	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD OR BN ADDAXA RTACION SEGUN VALOR DE	3	D.OO (3) LA PRESEN Factora	TE DETERMINA FECHA 21/62/57 // // // 122 VALCE EN	OTAL: CION DE VALOR ES KO. de Pedicento 3563-700022 3563-700022 3563-	7.60 WALIDA 227A p
Ajustes Incrementable So incrementables alor en Advana DETEXN LISSON S.H. DE MER C.P. METODOS TRANSAC LIS NO UTILIZO EL VAL SO SE LIAZO de una con ACONTRANSAC LIS NO UTILIZO EL VAL CONTRANSAC LIS NO UTILIZO	INACION DEL VALU CANCIAS DE IMPOI S DIFERBHIES AL CCION. OR DE TEANSACCI PIAVEGIA	79,646.00 USD 0.00 0.00 19,666.09 USD 79,666.09 USD 79,666.09 USD 79,666.09 USD 79,666.09 USD 79,666.09 USD	35. \$5. \$2.	0.00	TE DETREMINA Fecha 21/62/57 // // // DETREMINA Fecha 21/62/57 // // // DETREMINA Fecha Fec	OTAL: CION DE VALOR ES Ko. de Pediciento 3563-700022 3563-700022 3563-	7.60 WALIDA 227A p
Ajustes Incrementable So Incrementable alor en Advana DETERM LENDA S.H. DE MERCO C.P. METODO TRANSAC (11) HO UTILIZO EL VAL MO SE trato de una com a compraventa no fue;	IMACION DEL VAL CANCIAS DE IMPOI S DIFERRENTES AL CCION. OR DE TEANSACCI PTAVECTA PPTA EXPORTACION	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD OR BN ADDANA RTACION SZGUN VALOR DE	(1) (1) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	O.OO 13) LA PRESEX FACTURE CICLUMN CI	TE DETERMINA FECHA 21/62/57 // // 101 VALCE EN	OTAL: CION DE VALCE ES No. de Pediciento 3563-700022 3563-700022 3563-	7.60 WALIDA 227A p
Ajustes Incrementables So Incrementables alor en Advana DETERN ISNOA S.H. DE MER C.P. METODO: TRANSAC III NO BTILIZO EL VAL NO se trato de una con a coppraventa no fue; vistir runculacion que tistir runculacion que	INACION DEL VAL CANCIAS DE IMPOI S DIFERRATES AL CION. OR DE TEANSACCI PTAVENTA PTA EXPORTACION E afecta el prec	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD OR BN ADDAXA RTACION SEGUN VALOR DE	1	O.OO 13) LA PRESEX FACTURE CIGI-EK ETOCO PARA LA ITAGESECTION de	T (TE DETERMINA Fecha 21/62/57 // // // 122 VALCE EN S DETERMINACION TESTIONICIAS TESTIONICIAS	OTAL: CION DE VALOR ES KO. de Pedicento 3563-7000222 3563-700022 3563-700022 3563-700022 3563-700022 3563-700022 3563-700022 3563-700022 3563-700022	7.60 WALIDA 227A
Ajustes Incrementables So Incrementables alor en Advana DETERN ISNOA S.H. DE MER C.P. METODO: TRANSAC III NO BTILIZO EL VAL NO se trato de una con a coppraventa no fue; vistir runculacion que tistir runculacion que	INACION DEL VAL CANCIAS DE IMPOI S DIFERRATES AL CION. OR DE TEANSACCI PTAVENTA PTA EXPORTACION E afecta el prec	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD OR EN ADUANA RTACION SEGUN VALOR DE	1	0.00 13) LA PRESEX Factoria CIGI-EK ITODO PARA LA ITAGESPACION de ITODO PARA LA ITAGESPACION de ITODO PARA LA	T (TE DETRIKINA Fecha 21/62/57 // // // 122 VALCE EN S DETERMINACES SECCENCIAS TECCANCIAS	OTAL: CION DE VALOR ES No. de Pediciente, 3563-7000222 3563-700032 ADDANA ADDAN	PALICE SEPA PARICE SEPA PA
Ajustes Incrementable So Incrementable alor en Advana DETERM LENDA S.H. DE MERCO C.P. METODO TRANSAC (11) HO UTILIZO EL VAL MO SE trato de una com a compraventa no fue;	INACION DEL VAL CANCIAS DE IMPOI S DIFERRATES AL CION. OR DE TEANSACCI PTAVENTA PTA EXPORTACION E afecta el prec	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD 07 EN ADUANA RTACION SEGUN VALOR DE	1	0.00 13) LA PRESEX Factoria CIGI-EK ITODO PARA LA ITAGESPACION de ITODO PARA LA ITAGESPACION de ITODO PARA LA	T (TE DETRIKINA Fecha 21/62/57 // // // 122 VALCE EN S DETERMINACES SECCENCIAS TECCANCIAS	OTAL: CION DE VALOR ES No. de Pediciente, 3563-7000222 3563-700032 ADDANA ADDAN	PALICE SEPA PARICE SEPA PA
Ajustes Incrementables So Incrementables alor en Advana DETERN ISNOA S.H. DE MER C.P. METODO: TRANSAC III NO BTILIZO EL VAL NO se trato de una con a coppraventa no fue; vistir runculacion que tistir runculacion que	INACION DEL VAL CANCIAS DE IMPOI S DIFERRATES AL CION. OR DE TEANSACCI PTAVENTA PTA EXPORTACION E afecta el prec	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD 07 EN ADUANA RTACION SEGUN VALOR DE	102, x 1, valor da 2, valor da 1, valor se d 2, valor se d 3, valor se d	0.00 13) LA PRESEX Factoria CIGI-EK EFOCO PARA LA ICACIONACION de ICACIONACION de ICACIONACION de ICACIONACION de ICACIONACION de ICACIONACION de ICACIONACION de ICACIONACION de ICACIONACION de ICACIONACION de ICACIONACION de ICACIONACION de ICACIONACIONACION INSTITUTO CONTE	T O DETRIBUINA Fecha 21/62/57 // // 103 VALOR EN S DETERMINACIO ESTERMINACIO EST	OTAL: CION DE VALOR ES No. de Sedimento 3563-700022 3563-700022 3563-700022 3563-700022 3563-700022 3563-700022 3563-700022 3563-700022 3563-700022 377 de la lavarante	PALICA SEFA
Ajustes Incrementables So Incrementables alor en Advana DETSAN S.H. DE MEZ C.P. HETODOX TRANSAC. (11) NO UTILIZO RL VAL NO se trato de una com a compraventa no lue; sistir vinculacion que sistir vinculacion que	INACION DEL VAD CANCIAS DE IMPOI S DIFERRHIES AL CCION. OR DE TEANSACCI Prise exportacion e afecta el prec cuacificables	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD 07 SN ADDAMA RTACION SEGUN VALOR DE		0.00 13) LA PRESEX Factoria Cifi-EK 11010 PARA LA 110101910101010101010101010101010101010	T C DETREMINA FECHA 21/C2/ST / / / / / / / / / / / / / / / / / /	OTAL: CION DE VALOR ES Ko. de Pediciente, 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 376 de la Ley Ados 78 de la Ley Ados	7.60 WALIDA FAFA
Ajustes Incrementables So Incrementables alor en Advana DETSAN S.H. DE MEZ C.P. HETODOX TRANSAC. (11) NO UTILIZO RL VAL NO se trato de una com a compraventa no lue; sistir vinculacion que sistir vinculacion que	INACION DEL VAD CANCIAS DE IMPOI S DIFERRHIES AL CCION. OR DE TEANSACCI Prise exportacion e afecta el prec cuacificables	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD 07 SN ADDAMA RTACION SEGUN VALOR DE		0.00 13) LA PRESEX Factoria Cifi-EK 11010 PARA LA 110101910101010101010101010101010101010	T C DETREMINA FECHA 21/C2/ST / / / / / / / / / / / / / / / / / /	OTAL: CION DE VALOR ES Ko. de Pediciente, 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 376 de la Ley Ados 78 de la Ley Ados	7.60 WALIDA FAFA
Ajustes Incrementables So Incrementables alor en Advana DETSAN S.H. DE MEZ C.P. HETODOX TRANSAC. (11) NO UTILIZO RL VAL NO se trato de una com a compraventa no lue; sistir vinculacion que sistir vinculacion que	INACION DEL VAD CANCIAS DE IMPOI S DIFERRHIES AL CCION. OR DE TEANSACCI Prise exportacion e afecta el prec cuacificables	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD 07 SN ADDAMA RTACION SEGUN VALOR DE		0.00 13) LA PRESEX Factoria Cifi-EK 11010 PARA LA 110101910101010101010101010101010101010	T C DETREMINA FECHA 21/C2/ST / / / / / / / / / / / / / / / / / /	OTAL: CION DE VALOR ES Ko. de Pediciente, 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 376 de la Ley Ados 78 de la Ley Ados	7.60 WALIDA FAFA
Ajustes Incrementables So Incrementables alor en Advana DETSAN S.H. DE MEZ C.P. HETODOX TRANSAC. (11) NO UTILIZO RL VAL NO se trato de una com a compraventa no lue; sistir vinculacion que sistir vinculacion que	INACION DEL VAD CANCIAS DE IMPOI S DIFERRHIES AL CCION. OR DE TEANSACCI Prise exportacion e afecta el prec cuacificables	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD 07 SN ADDAMA RTACION SEGUN VALOR DE	112, Mail Mail Mail Mail Mail Mail Mail Mail	0.00 (3) LA PRESEX FACTORIA CIELLER CIELLE CIELL CIELLE	TO DETERMINA FECHA 21/52/57 // // DETERMINACIÓN S DETERMINACIÓN S COMPONICA S COMPONICA S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	OTAL: CION DE VALOR ES Ko. de Pediciente, 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 376 de la Ley Ados 78 de la Ley Ados	7.60 WALIDA FAFA
Ajustes Incrementables So Incrementables alor en Advana DETERN ISNOA S.H. DE MER C.P. METODO: TRANSAC III NO BTILIZO EL VAL NO se trato de una con a coppraventa no fue; vistir runculacion que tistir runculacion que	INACION DEL VAD CANCIAS DE IMPOI S DIFERRHIES AL CCION. OR DE TEANSACCI Prise exportacion e afecta el prec cuacificables	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.09 USD OR BN ADBANA RTACION SEGUN VALOR DE OX POR: 4 5	112, Mail Mail Mail Mail Mail Mail Mail Mail	0.00 (3) LA PRESEX FACTORIA CIELLER CIELLE CIELL CIELLE	TO DETERMINA FECHA 21/52/57 // // DETERMINACIÓN S DETERMINACIÓN S COMPONICA S COMPONICA S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	OTAL: CION DE VALOR ES Ko. de Pediciente, 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 376 de la Ley Ados 78 de la Ley Ados	7.60 WALIDA FAFA
Ajustes Incrementables So Incrementables alor en Advana DETSAN S.H. DE MEZ C.P. HETODOX TRANSAC. (11) NO UTILIZO RL VAL NO se trato de una com a compraventa no lue; sistir vinculacion que sistir vinculacion que	INACION DEL VAD CANCIAS DE IMPOI S DIFERRHIES AL CCION. OR DE TEANSACCI Prise exportacion e afecta el prec cuacificables	79,646.00 USD 0.00 0.00 79,646.00 USD 07 SN ADDAMA RTACION SEGUN VALOR DE	112, Mail Mail Mail Mail Mail Mail Mail Mail	0.00 13) LA PRESEX Factoria Cifi-EK 11010 PARA LA 110101910101010101010101010101010101010	TO DETERMINA FECHA 21/52/57 // // DETERMINACIÓN S DETERMINACIÓN S COMPONICA S COMPONICA S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	OTAL: CION DE VALOR ES Ko. de Pediciente, 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 3563-7000222 376 de la Ley Ados 78 de la Ley Ados	7.60 WALIDA FAFA

PACIO PACADO O POR PACAS

GALÍDAD. O POR PACAS

GALÍDAD. O POR PACAS

GALÍDAD. O POR PACAS

GALÍDAD. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS

1.00 ABRICAGO. O POR PACAS



THE KOA FIRE & MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED

Liega Tornoration Delical, T. ...

Invoice No.

MHC-0161-HK

Χo. 317114475 695424 3134 1 U.S.\$281.325.00 Cleim of my, payable attin

MEXICO CITY

ALL RISKS

AGENCIAS MARITIMAS RUBEN DARIO NO. 13, 15T FLOOR COL. POLANCO DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO 1560, D.F. PHONE: 250-43-00

Special Replacement Clause (Air Freight & Duty)

In the event of loss or damage to any part or parts of an insured machine caused by a serio covered by the policy, the sum recoverable shall not exceed the cost of replacement or repair of such part or parts plus charges for forwarding by any conveyances, and refitting, if incurred, and disty, if imposed. Provided always that in no case, shall the liability of Underwriters exceed the insured value of the complete machine

Saip or Venul called inc

Tel and from Standar

From (Interpret part for place of factive)

PSerling on or about "ampico

MEXICO CITY/INT. POINT(S) OF MEXICO

CO-INS. KOA F. NICHIOO F.

Coods and Marchandinas

Local Vessel or Conveyance

THE VERACRUZ

3 PACKAGES 2 SETS

EQUIPOS HEDICOS NEERLANDS UNICED HEBICAL/-TOSHIYA.

IN CONTAINER, UNDER DECK & OR ON DECK OF CLAMS HOT VALUE TOR PLUE

Including raise of that and Streen, Right & Civil Commotions

2 - - 731

forts and Numbers in per lavalles No specified jugare lice and Date pared in

Valued at the same as Amount insured No. of Parcon name

STANDAR,

31, 10, 1999.

TWO

theirs withfline minimum.

E seprency first of their density.

E seprency first of their density.

E seprency first of their section, and have, an personal section, and their section for their section for their section for their section for their section for their section for their section for their section for their section for their section for their section for their section for their section for their section for their section for their section for their section for their sections for their sections.

Melling part of these control of the

The descriptions to be inserted in the following clouds are discuss as above Be it known, That

The discreptions is the ensured in the Addressing classes are major as above.

The product of the product of the control of the form of the control of the discreption of the control of

But purpose served I are find extended at the kine state that may weared interesting to the state of behalf of the said Company have subserved. By have in -----

. THE KOA CINE AND MARINE INSURANCE COLORIGINAL MORE CO. T.

```
FIGURA DE RACO 28.03.97 NO. DE FEBRERAN DELIZABILIZA (** 1.7.9990 ).
TIPO DE OPERACION I / CLAVE DE PERMENTO 13 T.C. 7.9990 ).
CLAVE ADUANA ORIGEN (0.00 CLAVE DE ANA DESTREE) 248 .
FACTOR MOMEDA EXTRABITRA 1.000 1.0 / 00 FORGADA POLOGO
 TRANSPORTE 6 +
                                                                                                                                          14175 4336198
PATS VENDEDOR ...... PAGS DO LECTURE
PATS VENDEBOR ... PAIS IN DECIMAL DIFFERENCE STEEL OF MARKET OF MARKET OF MARKET OF MARKET OF MARKET OF MARKET OF MARKET OF MARKET OF MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET OF THE MARKET O
  DOMICILIO: TAV. CRANCISCO VILLA SZN
                                                                    $09418; 200 97: 101-01-004218
 CYUDADŽEDO.
 FACTURASZFIECHASZFORMA FACTURACIONZHROZSLDONZDOMICILIO FECRÁFOPER: : 2/ABRZ1997 10:13:
 ( 1) 8861888 (1)
                                                                                                                                                                                       TAI NO.
  MARCAS, BUMEROS, TOTAL DE BULTOS DE CONOCOMITENTO O COTA

V.ME V.D.S. FILLS DE 18904 DOLMBITORIO DE 3037-7603270

VALOR COMERCIAL INCREMENTABLES VALOR EN ADUANA OF THE FIRMA USTORIANTO
     No. DE ORDER -- : DESCRIPCION DE MERCANCIAS : PREZIO UNIT. : COMERCIAL : 1454 : F/P : 1678553
  60, DEST. : 200 - PLAZO MAXINO : : 00
                - ( 618,924.28 ) 351 : SIN REVISION'I
 The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
            PERMISO(S) CLAVES / MUNEROS / FIRMA : D.1.5 | M.VAL ; ;
                                              the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract o
                                             SEGULFOS MEDICOS
                              ACUSE SE RECIBO : COBIODS DE EASTAS ADUANA: 070 OPINUO9-01-005830
        FECHA OPER. : 20/MAR/1997 15:41:02
VAGONES : 001-CVE. REGIMEN : T3
 TRANSPORTE: TIPO DE VERSOULO, MARCA, MODELO, PLACAS, MUSE CASAIS) O COMPENDOCUMENTO :3037-7003270
    Conteneor SSID 481447-8 Platafora DITE 75558 FIRMA: TIVNILWTIVNIES: E 75 C.T.

Conteneor SSID 481447-8 Platafora DITE 75558 FIRMA: DESTINO: 200:

C. ORIBEK CANCAGOS DEICIALES SIN_REVISION
                                                                               Ter. REVISION 74. RC.1915N
                                                                                                                                                                                     SE CERTIFICA A MAG. HA PINGE PIR
                  3:2345
                                                                                                                                                                                     GALOR SE CERTIFIES EC TONES UE ADIANA.
OBSERVACIONESISE declare valor de flete como base del valor para el salcult LIC. BERNARDO BECERRA V.
                                                                                                                                                                                                          0 mg 1997 01:05 at 1
                                                                                                                                                                                     Supervisor de modulo F.F.C.C.
de la liquidación provisional de conformidad con teles
326.A.41-245635 emitico por el Director General de Aduanas 11/88/98.
                                                                                                                                                                                                                                  1997 1074. AT 6 3.816.88
                                                                                                                                                                                       ADUANA =
                                                                                                                                                                                                                                             ********
                                                                                                                                                                                               CO. JUAREZ, CHIH.
                                                                                                                                                                                          PATENTE, NOMBRE, PEC, FIGHA DEC A.A. 6 AP. 40.
           ROBERTO IDSE
KONBRE Y FIRMA DEL APOBERADO DEL TRANSPORTISTA 💎 👙 🐉
                          TRANSPORTER
                                                                                                                                                                                 i kajimozungang ing latin sa kata
```

Carlor Salar Barania (Carlor Salar Salar Salar Salar Salar Salar Salar Salar Salar Salar Salar Salar Salar Sal

**	DO DE ORIGEN DESCRIPTION TO THE PROPERTY OF T	MC-0161-HK	E-1COS TOO A32027-91
Sminer in the second sec		PATE USE OR CONTRACT NO. NHA-6153 CROER NO. NIL	NEL SS
Stendary of the state of the st	FINAL DESTINATION NEXTOD CITY, NEXTOD	Conditions to page	
4A-6153	EQUIPOS ISDICOS CE	ortantiss Consday	

MI (IN DIA)
MEXICO D. F. /NEXICO
CASE NO. 1-1/3 - 1-3/3
MADE IN JAPAN

TOSHIBA DIAGNOSTI	C X-RAY SYSTEM	DT-KEL	I SET
	TOTAL :	3 FACAGES	1 SET
	-		

Declaración del separtudar	Constaction
El atajo firmanta, deplarmente eutorizado por la compañía declara dello juamento que llas mechancias annos mencionadas han ado producidas o tendicadas en el Japón. Lugar y fecha:	La Camara de Comentio e Houstva de Tovio centra ou la presente présidate en la lactura comezonaleme y en pros doumentes lasti- colhes que les mémorales emba mendionates por de promi accrés à su real seber y entender.
	La Cémara de Comercio e Industria de
P. P. GENERAL MANAGER TRAFFIC DEPT.	
hemore y lums del scopitado	his new testa him a casera se



OEUNE IMAGE CA DECID SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE NOUMOS PARA LA SALUJO

CELENESE A MAQUINA EN ORIGINAL . TRES CONAS

ORIGINAL

لي. لقا

UNICAMENTE CON

SERA

AUTORIZ ACION

ESTA

90

EJERCIC10

NO DE SALIDA

FECHA

V:\$2

SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO PARA IMPORTACION O EXPORTACION

¢.	DΙ	RE	CT	0!	7	GΕ	ΝĒ	RAL
	Ρ	R	E	S	Ε	Ν	Т	E

HOMBRE O RAZON SOCIAL NO. DE EXPEDIENTE Calivmaván Laboratorios de Anflicis Ministra. 2430/86/9 DOMICA TO COM CODIGO POST-1 REG. FED DE CAUSANTES Km. 2.5 Carreters Teologucan, ECD7410210A5 TELEFONOS TELEX LICENCIA SANITARIA 28888888 SOLICITA A USTED ATENTAMENTE TEMPORTACION TEMPORAL VICENTE HASTA EL PERMISO SANITARIO PARA: 460 EXPORTATION TO DEFINITIVE REGISTRO 174 ADUANA DE ENTRADA O SALIDA ADUANA INTERIOR DE MEXICO (PANTACO) NOMERE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE EN EL EXTRANJERO I IMPORTACIONES) Brujas, Bélgica. HOMBRE Y DOMICILIO DEL DESTINATARIO ENEL EXTRANJERO (EXPORTACIDACS)

BAJO PROTESTA DE DECIR LUCCAD

USD EXCLUSIVO.SS 4

172.

Tarste us fognet

(41)2

CUERDO

27. The Late of the County of the LEC CON FUNDAMENTO EN EL ASTIGNILIGIES. 194 Y 283 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y TOTADULO 12 DEL REGLATERIO INTERIOR DE ESTA SECULIT E E VII IN NOUTILLES CON LAS DISPOSICIONES DE CTRAS TEMPRINARIAMO CARAMONA EN AGRICARIA LA IMPORTACION DEFINITIVA CON VIGENCIA DE MAIO 75

4.74

EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL SANITABIO DE TIMPORTACIONES TEXPORTACIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL CEINSUMOS PARA LA SALUE

ASHORE + EINNA DEL SOLICITANTE

a./

ĭ 15

ASIENTOS DE DIARIO

		PARCIAL	DEBE	HABER
31/10/99	1 Mercancias en Tránsto Mod.OF-K4	633,122.00	633, 122 00	
	Proveedores Internacionales Lieja Corporation Medical B.	633,122.00		633,122.00
	Registro del reconociemiento de obligaciones concertadas al día 31 de octubre de 1999			
31/12/99	2 Mercancias en Tránsito Mod. DF-K4	1,027.42	1,027.42	
	Proveedores Internacionales Lieja Corp. Medical B.	1,027.42		1,027.42
	Registo mensual de la paridad cambiaria antes del arribo de la mercancia. (El deslizamiento se realiza en un solo asiento cont.)			
31/12/99	3 Mercancias en Tránsito Mod.DF-K4	80,712.33	80,712.33	
	IVA Acreditable IVA en Importaciones	106,502.91	106,502,91	
	Acreedores Diversos Sierra Nevada, A.A.	187,215.24		187,215.24
	Registro de los gastos efectuados por nuestro agente aduanal pendiente de pago, por la importación del equipo de rayos x			
31/12/99	4 Equipo Médico en Unidad Eq.Rayos X. Mod.DF-K4	714,861.75	714,861 75	
	Mercancias en Tránsito Mod.DF-K4	714,861.75		714,861 75
	Registro del traspaso del monto acumulado por la im- portación del equipo de rayos X, para contabilizarlo como monto original de la inversión.			
31/12/99	5 Proveedores Internacionales Lieja Corp.Medical Bélgica	634,149.42	634,149,42	
	Gastos Generales Comisiones Bancarias	2,215.00	2,215 00	
	Bancos Citybank	636,274.42		636,274.42
	Registro de la situación xxxxx de este banco según autorización basada en el permiso de importación autorizado por secofi y por el Banxico por \$79,646.00 USD a 7.9621			1:6

ASIENTOS EN MAYOR

	Mercancía	s en Tránsito	Bancos	
1)	633,122.00		636,274.42 (5	í
2)	1,027.42			
3)	80,712.33			
S)	714,861.75	714,861.75 (4	l	
3) ~	IVA Ad 106,502.91	creditable	Acreedores Diversos 187,215.24 (3	3
	Equipo Méd	dico en Unidad	Gastos Generales	
4)	714,861.75		5) 2,215.00	
<u> </u>	Proveedores	Internacionales		
_		633,122.00 (1 1,027.42 (2		
5)_	634,149.42	634,149.42 (s		

CALIYMAYAN, Laboratorios de Análisis Clínicos, SA. DE C.V. Cuautitián Izcalii, México

Cédula de Reconocimiento de la Variación Mensual del Tipo de Cambio

Mes	mporte Dila	Tipo de C Vigente	amble (Variación
Concertación	79,646.00	7.9492	633,121,98	
Noviembre	79,646.00	7.9525	633,384.82	262.83
Diciembre	79,646.00	7.9621	634,149.42	764.60
la masst-				1,027.43

La mercancia arriba y se paga el 31 de diciembre 99

CALIYMAYAN, Laboratorios de Análisis Clínicos, SA. DE C.V. Cuautitián Izcalii, México

Cédula cuantificación de cifras para efectos fiscales. Valuación de la paridad mensual en operaciones en moneda extranjera.

Concepto:	mporte Olis	Vigente*	MIN
Concertación	79,646.00	- HANNEY	ARKKUTA TIO TAGARAN
Noviembre	79,646.00	7.95	633,185,70
Diciembre	79.646.00	7.9601	633 990 12

vigente el primer día hábil del mes

CALIYMAYAN, Laboratorios de Análisis Clínicos, SA. DE C.V. Cuautitián izcalii, México

Cédula Determinación del Componente Inflacionano Deudas. Operaciones en Moneda Extraniera

Meg	INCP Mes	NCP Met	Factor	Promedia	COMPIN
Noviembre	236.931	231.886	0.0217	633,185,70	13,740.13
Diciembre	241,079	236.931	0.0175	633,990.12	11,094.83

24,834.96

CALIYMAYAN, Laboratorios de Análisis Clínicos, SA. DE C.V. Cuautitián tzcalli, México

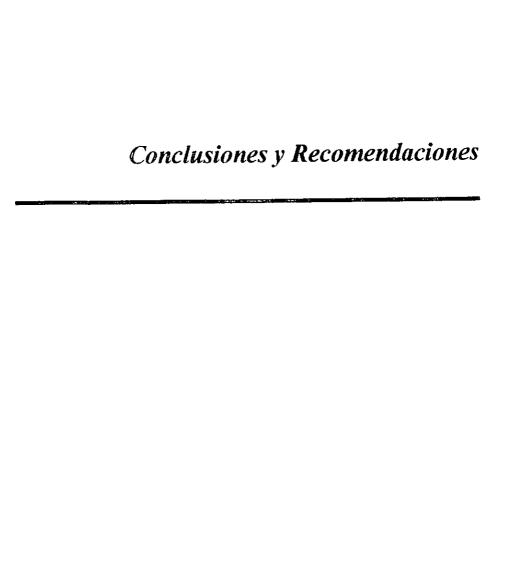
	rectos Hiscales d	le Acumulación	ny Deducción	
	COMPIN	Intereses	Gattancia	nteres
W. S. Z. 2000			nflacionaria D	
Noviembre	13,740.13	262.83	13,477,30	0.00
Diciembre	11,094,83	764.60	10,330.23	0.00
	24,834.96	1,027.43	23,807.53	0.00

Nota: en este caso, no hubo conceptos que participaran para el cálculo de un pédida inflacionaria y interés acumulable

CALIYMAYAN, Laboratorios de Análisis Clínicos, SA. DE C.V. Cuauthián izcalli, México

Cédula Determinación del Resultado Fiscal

	Pérdida Fiscal		609,314.47
	Interés Deducible	0.00	•
Deduccione	s Compras	633,122.00	633,122.00
	Interés Acumulable	0.00	
•	Ganancia Inflacionaria	23,807.53	23,607.33
Ingresos			23,807.53



CONCLUSIONES.

Al término del presente trabajo se ha llegado a lo siguiente:

Examinando la trayectoria histórica de las relaciones comerciales Unión Europea — México, nos encontramos que ésta, a la fecha de la firma está nunca estuvo interesada en entablar fuertes nexos comerciales con una nación tan cercana a su principal socio, político y económico, como lo son los Estados Unidos de América, hecho que se refleja claramente en las largas que dio siempre a las negociaciones comerciales y que de última hora decidió y condicionó la firma del TLCUEM a cambio de que le dieran "Todas las Concesiones Hechas a los Estados Unidos de América y Canadá. (¡).

En comparación con el resto de América Latina, Europa prefiere estrechar lazos comerciales más firmes con naciones como Argentina y Brasil, ya que la influencia estadounidense sobre estos países es inversamente proporcional a la que tiene México. Amén de que debe dar preferencia a sus antiguas colonias del Caribe, Africa y Asia.

Se ha demostrado que a lo largo del tiempo, el grueso de las importaciones al menos hasta 1870, está compuesta por productos de primera necesidad e industrializados de Europa, y la marca económica medieval de España, hizo de México un país altamente dependiente de esas necesarias importaciones.

Es evidente que las secuelas de las políticas proteccionistas implementadas hasta 1994, dejaron al país en el rezago de la competencia y que ahora le costará más trabajo nivelarse a la altura de sus nuevos socios comerciales.

Aunque las barreras arancelarias dejen de existir, las barreas no arancelarias continuarán siendo un motivo de complejidad a nivel de gestión de permisos gubernamentales. certificados de origen, formalidades de gestión etc. Esto debido a la grave falta de instructivos o manuales confiables de comercio exterior.

Como es de esperarse, los principales productos eurocomunitarios de importación que llegarán a México, provienen de sus sectores de crecimiento constante, como son los Sunset, y los agrícolas. Pero en lo personal considero que uno de los productos más peligrosos resultarían ser los Lácteos, ya que entrarán en conflicto con los productores nacionales.

Debido a nuestra cercanía con los Estados Unidos de América, México simplemente tenderá a ser un portal más de los productos manufacturados europeos en su camino hacia los el vecino país del norte. Probablemente instalando grandes maquiladoras, que utilizarán como principal recurso atractivo el desangramiento de los salarios.

Ante la apertura comercial, el conocimiento sobre el tratamiento del control contable - fiscal de las operaciones de importación, resulta ser de gran importancia para los empresarios, ya que de ellas se puede generar uno de los conceptos que para forma parte del cálculo del componente inflacionario, como lo es la ganancia o pérdida cambiaria, independientemente que los principios de contabilidad generalmente aceptados recomienden su tratamiento contable..

Para poder conocer los montos exactos de las ganancias o pérdidas cambiarias, que deben ser considerados para el cálculo del componente inflacionario, es importante que los contadores se auxilien de papeles de trabajo en los cuales pueda conocer en todo momento el monto de las deudas tanto en moneda nacional y moneda extranjera.

Como pudo comprobarse, la entrada de mercancías de origen europeo, con la firma del TLCUEM, y de cualquier otro, las leyes fiscales no distinguen ni otorgan un tratamiento especial; y solo hace observaciones de control al realizar operaciones comerciales en moneda extranjera y exige la inclusión ganancias y pérdidas cambiarias dentro de los cálculos fiscales objeto de gravamen.

El verdadero problema latente, en materia de operaciones de comercio exterior, y es específico las importaciones, se encuentra con las autoridades aduaneras, ya que estas, exigen el cumplimiento cabal de formalidades y pago de derechos, para nacionalizar mercancías de origen extranjero. De lo contrario las leyes aduaneras remiten la falta de cumplimiento a estas exigencias, al Código Fiscal de la Federación y en concreto al Título II capítulo II que habla de los Delitos Fiscales, que califican tales omisiones como Delito de Contrabando.

RECOMENDACIONES.

Al público en general.

La entrada libre de mercancías Eurocomunitarias a México, exige ya a los productos nacionales, condiciones de producción competitivas, principalmente el abatimiento de los costos; por lo que sugiero que aprovechando esta llegada de mercancías, las adquisiciones que realicen los empresarios mexicanos, se enfoquen principalmente, si la situación lo permite, a adquirir bienes de capital europeos, con la finalidad de aprovechar la oportunidad para modernizar sus plantas de producción.

Es importante señalar que ante esta entrada de productos europeos, no siempre esteremos hablando de productos de grandes cualidades o calidades, ya que siempre se desprecia lo producido en el país al compararlo contra el importado, cuando lo nacional llega a ser
exactamente lo mismo, aunque hay que reconocer indiscutiblemente que el factor costo de
producción marca una grave diferencia y como ya se ha explicado, la UE exportará principalmente aquellos productos en los cuales está alcanzando níveles reales de desarrollo
constante, como lo son los agrícolas, lácteos, autopartes, lo producido por la industria eléctrica y electrónica, la farmacéutica, etc.

Ya adentrado en el mundo del comercio internacional, se debe tener cuidado en diseñar un excelente sistema de control interno, de acuerdo con las necesidades del negocio para que se lleve a cabo la correcta contabilización de todas las operaciones de comercio exterior y un estricto control del sistema de pagos en moneda extranjera, además de solicitar al contador de la empresa, que se elabore auxiliares especiales para control de pago a proveedores en caso de recurrir a créditos en moneda extranjera y papeles de trabajo para prorratear los costos de la mercancia si es necesario.

Como medida de control interno, por cada una de las operaciones realizadas se debe archivar el expediente con los documentos originales de la importación y proporcionar solo copias fotostáticas para la contabilización y guardarlos para cualquier aclaración por parte de las autoridades fiscales y aduanales y servicios de Auditoría Externa.

A las autoridades de la Facultad:

Al ser la Universidad un recinto del conocimiento, es importante que en estos momentos difíciles para el país, en Materias como las Economías I y II, Problemas de México, y Comercio Exterior, impartidas en la carrera de Licenciado en Contaduría, no se bajen los brazos en el sentido de inducir a verdaderos análisis de las situaciones prevalecientes que afectan al país, ya que la crítica y el análisis guíados sin fanatismos, han hecho y harán de la Universidad el espacio en donde se plantean soluciones o posiciones de utilidad al país.

Es importante en los planes de estudio de la carrera de contador público (en especial los implantados en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán), sus profesores, como por ejemplo: en las materias de Contabilidad Básica, Intermedia y Superior con sus respectivos Talleres; Taller de Operaciones Crediticias, etc. den progresivamente realce al estudio de los temas vinculados con la contabilización de operaciones comercio exterior, para im-

pulsar que el (la) Contador (a) Público (a), U.N.A.M. quede rezagado (a) en materia de aplicación técnica, de este tipo de operaciones de comercio.

Crear en los planes de estudio la especialización correspondiente a los semestres octavo y noveno, de "Comercio Exterior o Comercio Internacional", que puedan brindar competitividad a la facultad, con la siguiente propuesta de Materias:

Octavo Semestre	Noveno Semestre *
Relaciones Públicas	Contabilidad por Areas de Responsabilidad
Auditoría Superior	Legislación al Comercio Exterior
Administración Pública	Derecho Penal Fiscal y Aduanal.
Trámites y Documentos	Financiamiento al Comercio Exterior.
Transportación Internacional.	Crédito y Cobranzas.

Domínio del Idioma extranjero: Inglés.



BIBLIOGRAFÍA

- ANZURES, Maximino. "CONTABILIDAD GENERAL". 2da.ed. Editorial Porrúa, México, 1975. 600pp.
- DEFLIESE, Philip L. Et all. "AUDITORIA MONTGOMERY". 2da.ed. Editorial Limusa, México, 1991. 1006pp.
- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto. Et all. "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGA-CIÓN". Editorial Mc Graw Hill, México, 1993. 505pp.
- HERRERA CANALES, Inés. <u>"EL COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO: 1821-1875".</u>
 Editorial Colegio de México, México, 1977. 193pp.
- LÓPEZ ROSADO, Diego G. "HISTORIA Y PENSAMIENTO ECONÓMICO DE MÉXI-CO: Comercio interior y exterior, sistema monetario y de crédito". Editorial UNAM, 1971, México. 441pp.
- MENDEZ MORALES, José Silvestre. "PROBLEMAS ECONÓMICOS DE MÉXICO".

 3era.ed. Edit.Mc Graw Hill., México, 1995. 282pp.
- ORTIZ WADGYMAR, Arturo. "MANUAL DE COMERCIO EXTERIOR; de los mercantilistas al GATT". 2da.ed. Editorial Nuestro Tiempo, México, 1990. 209pp.

- ROZO, Carlos A. "<u>MEXICO EN LA INTERGRACIÓN ECONÓMICA EUROPEA."</u>.

 Editorial UAM, México 1990. 195pp.
- ROZO, Carlos A. "LA INTEGRACIÓN EUROPEA. DEL ACTA ÚNICA AL TRATADO

 DE MAASTRICHT", Editorial UAM, México, 1990. 209pp.
- TABORGA TORRIGO, Huáscar. "CÓMO HACER UNA TESIS". Editorial Grijalbo, México, 1980.220pp.
- UNAM FCA. "MANUAL DEL CONTADOR". Tomos I y II. Editorial UNAM, México, 1969. 1600pp.
- YUSTE, Carmen. "COMERCIANTES MEXICANOS EN EL SIGLO XVIII; selección de documentos.". Editorial UNAM. México, 1991. 265pp.

COMPENDIOS FISCALES Y ADUANEROS.

ISEF, "FISCO AGENDA 1999". México, Editorial ISEF,

ISEF, "COMPENDIO DE COMERCIO EXTERIOR 1999", México, Editorial ISEF,

HEMEROGRAFÍA

REVISTA IDC. Sección Comercio Exterior. "AGENTES ADUANALES", México, 2da.

De febrero 1998.No.51

Revista IDC. Sección Comercio Exterior. "CARTA DE ENCOMIENDA: Definición, contenido y alcance." México, 2da, Julio 1998. No. 59

Revista IDC. Sección Contabilidad Fiscal. "IMPLICACIÓN CONTABLE Y FISCAL DE LAS MERCANCÍAS BAJO EL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN DEFINITIVA".

México, 2da.Mayo 1998. No.58

Revista de la Misión Diplomática de la Unión Europea en México <u>"LA UNION EURO-PEA Y MEXICO"</u>, México.1995.33pp.

DIRECTORIO INTERNET.

http://www.secofi.gob.mx.

http://www.méxico.bussinessline.gob.mx.

http://www.europa.eu.int.

http://www.sre.gob.mx

http://www.shcp.gob.mx

http://www.unam.mx

Anexos

ANEXO 1

TERMINOS DE NEGOCIACION INTERNACIONAL.

Categorias:

Categoría E: EXW.- Único término en que la mercancía se pone a disposición del comprador en le domicilio del vendedor.

Categoría F: FCA, FAS, y FOB.- Términos en los que la vendedor se le encarga que entregue la mercancía a un medio de transporte escogido por el comprador.

Categoría C: CFB, CIF, CPT y CIP.- Términos según los cuales el vendedor ha de contratar el transporte, pero sin asumir el riesgo de pérdida o daño de la mercancía, o los costos adicionales debidos a hechos acaecidos después de su envío y despacho.

Categoría D: DAF, DES, DEQ, DDU y DDP.- Todos los gastos y riesgos necesarios par llevar la mercancía al país de destino corren a cuenta del vendedor.

EX WORK	En Fábrica
FREE CARRIER	Transporte libre de porte
FREE ALONGSIDE SHIP	Libre junto al barco
FREE ON BOARD	Libre a bordo
COST AND FREIGHT	Costo y flete
COST, INSURANCE AND	Costo, seguro, flete.
FREIGHT	
CARRIAGE PAID TO	Flete pagado a
CARRIEGE AND INSU-	Flete y seguro pagado a
RANCE PAID TO	
DELIVERED AT FRON-	Entregado en frontera
	FREE CARRIER FREE ALONGSIDE SHIP FREE ON BOARD COST AND FREIGHT COST, INSURANCE AND FREIGHT CARRIAGE PAID TO CARRIEGE AND INSU- RANCE PAID TO

	TIER	
DES	DELIVERED EX - SHIP	Entregado fuera del barco
DEQ	DELIVERED EX QUATY	[Entregado en el muelle (de-
	(DUTY PAID)	rechos pagados)]
DDU	DELIVERED DUTY	Entregado sin impuestos pa-
	UNPAID	gados.
DDP	DELIVERED DUTY PAID	Entregado con impuesto pa-
		gado

ANEXO 2

CARTA DE ENCOMIENDA.

A.A. RAMIRO DOMÍNGUEZ TERRENOS.

Adscrito a la Aduana Maritima de Veracruz, Ver.

Av. Constitución, 5437, Veracruz, Ver.

Presente.

Apreciable Señor Dominguez Terrenos:

Teniendo como antecedentes las reuniones sostenidas con anterioridad, y a efecto de que pueda usted integrar el expediente a que se refiere el artículo 162, fracción VII de la Ley Aduanera, por el presente documento formulo a usted *Carta de Encomienda* requiriendo formalmente sus servicios, a efecto de que me represente en todas las actuaciones del despacho aduanero a realizar ante la Aduana Marítima de Veracruz, para lo cual le manifiesto:

Servicios Requeridos: Realice ante la Aduana Marítima de Veracruz, Ver., bajo el carácter de mandatario los trámites necesarios, a efecto de despachar para el régimen de IMPORTACIÓN DEFINITIVA (IMPORTACIÓN TEMPORTAL, EXPORTACIÓN DEFINITIVA, EXPORTACIÓN TEMPORAL, DEPOSITO FISCAL, TRANSITO INTERNO/INTERNACIONAL) la mercancía que se indica a continuación:

Mercancia: 150 cortadoras de césped (autoportantes) originarias y provenientes de Venezuela, y que arribarán al Puerto de Veracruz en dos días en el buque REAL CARA-CAS, misma que fue adquirida de Promotora Industrial, INC,. Con domicilio en Paseo Libertadores 3814, Caracas Venezuela 06372 y amparada con la factura TM901209T, de fecha 12 de Mayo de 1998, con un importe de 245,000.00 USD.

Documentos que se anexan:

A este documento se adjunta copia de los siguientes documentos:

Factura comercial.

Conocimiento de embarque.

Permiso expedido por la Secretaría de y Fomento Industrial y,

Certificado de Origen.

Bajo protesta de decir verdad declaro que toda la información proporcionada en este documento es cierta y correcta.

Río Blanco, Veracruz, a 15 de Junio de 1999.

Atentamente.

L.A. Raul Trigueros Ramírez.

Gerente de Area de Tráfico

Productora y Comercializadora de Productos de Jardinería, S.A. DE C.V.

(Acuse de recibo del agente aduanal).

ANEXO 3 Cédula de Prorrateo.

								vo de caja empaque exterior	echa de legada:	sctura Número:	endedor:	edido Número:_	PORTACIÓN No.	IN ATC, S.A. De C.V.
								Vajor Sinbolo Comminación Peco Peso Fecura Factira MN empeque factire cada Cerminación Unidad Cermidad Britio Eggil Factira Factira MN extendo articulo effectura Vindad Cermidad Britio Eggil MR ALTO	ada	ero		, 	ON NO	Ce C.V.
· ·		\vdash	-	\vdash	-	H	-	g Q						
380		l						\$ 8 0 5 0 5 5						
× 200								300						
XX XX								Ç.		Fecha				
A. S. S.		\vdash	H		-	-		Ŝ		Fecha de Embarque:				
· ·	L			L	L	L	L	od.		parque				
								2 P	Observaciones:	Ĩ				
¥.									ciones					
(V.S.)			-	l	l	r	\mid	¥ 1 <		Ş				
े								P 5 0						
X								2 2 <						
<u>د</u>								ਨ ੂੰ ₹						
*								y C		Consignatario:				
2.0	_	L	L	L	_	_	_			gnatari				
1								esto: ∧elo:						
24.0								2 g						
X		L	L	_	_	_		nos:						
3.00.00								Casto						
3	_	H	L					• • • • • • • • • • • • • • • • • • •						
? ?								ogo Ogo						
								N Gestos Gestos Derechos Gastos Costo Costo Costo Unitado Costo Sendo Costo Co						
	_	H	H	-	_	-	_	C de						
1			L	L				9 B 00						
44														

ANEXO 4

GUIA TRAMITE DE OPERACIONES

	GOIA TRAMITE DE OFERACIONES		
CIA.XYZ, S	A. DE C.V.	TRAMITE:	_HOJA NUM
TRAMITE	Llegada de una importación de mercancias.		
ORIGEN	Proveedor Agente Aduanal Empresa de Tran	sportes.	
DOCTOS.	Factura Cuenta de Gastos Aduanales Hoja de	Costos Cuenta d	le Gastos de Ferrocarril
	Nota de costo de artículo - Informe de faltantes y	averias Nota de	responsablidad del seguro.
DEPTOS.	1 Gerencia 2 Contaduría 3 Caja 4 Compras.	- 5 Ventas 6 Alma	icén 7 Servicos Generales
	9 Evterior		

	8 Exterior												
		DEPARTAMENTOS											
Fases	DESCRIPCION DEL TRAMITE	1	2	3	4	5	6	7	8				
	Compras	┝	-	H		-			Н				
1A	Recepción de factura en 4 ejemplares				X			_	X				
1B	Envio de original a Contaduria y dos copias	Ĺ.											
	a almacén		X				X						
1C	Confronta de pedido y anotación en el registro.												
	de pedidos		Ĺ		X								
1D	Se anexa a la copia de pedido	⊢			X				Н				
	Contaduría												
2A	Se anexa factura al pedido	-	x	-	H				Н				
2B	Confronta de pedido y verificación de cálculos.		X	Н	-			_					
2C	Expedición de póliza para acreditar al	-	-		_		П	-	П				
	Proveedor, anexa factura y pedido.		X		Г								
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	<u> </u>			_								
	Almacén				-				Г				
		_											
3A	Anexe pedido a las 2 copias de factura						X						
	Compras		_					_					
4A	Recepción cuenta de gastos de Agente	匸											
	Aduanal y conocimiento de embarque			Ш	X								
4B	Anotación en Registro de Pedidos				X	L_							
4C	Envio de cuenta de gastos a Contaduria			L		Щ		_					
	y conocimiento de embarque a Almacén		Х		_		Х		Щ				
	Almacén	⊢	\vdash	Н	H	-	\dashv		-				
	Aimacen	├		Н		Н	\dashv		\vdash				
5A	Liquidación del flete con fondos de caja menor	├	⊢∺	Н	-	Н	X		-				
5B	Retiro de mercancia de la empresa de	├	-	H	۲	Н	~	-	\dashv				
36	Transportes		Н	Н	-	-	X		\dashv				
5C	Archivo cuenta de gastos F.C. Para reembolso	H	Н	Н	-	Н	Ŷ	_	\dashv				
5D	Desembarque, confronta e inspección de	┢	-	Н	Н	Н	^		⊣				
J	efectos	┝┈		-	-	Н	X		\dashv				
5E	Formulación informe de fattantes o averlas en	┢			Н	-							
	su caso en 4 tentos	_		H	Н	Н	Х	_	-4				
5F	Archivo de una copia y distribución original y	_	М	H				-	\dashv				
	duplicado a Contaduría y triplicado a Compras		X	-	X		X						
5G	Envlo a Contaduria copia de factura con acuse			Н		М		T	\dashv				
	de recibo de efectos, marcando importe de								\neg				
	flete		X				Х	_					

		DEPARTAMENTOS										
Fases	DESCRIPCION DEL TRAMITE	1	2	3	4	5	6	7	8			
5H	Se marcan los efectos con el símbolo de la	П						_				
	empresa en su caso						Х					
51	Colocación de efectos en anaqueles anotando	Г	_		<u> </u>							
	etiquetas.		Г		Г		X		П			
	1	Г	_									
	Contaduría	Г	Г		Г		_	Τ.				
		_	-	Ι-	Г	_						
6A	Revisión confronta, cuenta de gastos	Г		_	Н	_		_				
• ,	aduanales e informe de faltantes o averlás		X	┢┈			_	_	П			
68	Formulación de la hoja de costos	⊢	X	\vdash	Н							
6C	Formulación nota de costos por artículo, en 3	⊢	Ë	\vdash	-		-		Н			
•••	tantos	L	x	┢	-	┪	$\overline{}$	\vdash	\vdash			
6D	Envlo nota de costos a Almacén y a Compras,	<u> </u>	Ĥ	┰	1-	╁─	_	\vdash				
UD	anexando compia a la póliza	⊢	x	\vdash	x	\vdash	X		-			
6E	Fomulación de póliza por entrada a Almacén,	⊢	┝	⊢	r	\vdash	Ĥ	-				
02	anexando documentos comprobatorios	⊢	x	┝	┯	┝╾			Н			
6F	Formulación de nota de responsabilidad cargo	⊢	 ^	├	-	├	-					
66	Cia. De Seguros 3 tantos, enviando original y	┈	├	├	┝	├	Н	-				
		 -	×		x	┝╼	-	-				
	copia a Compras y reteniendo el tripticado	⊩	^	⊢	 ^	├	⊢	-	Н			
6G	Formulación póliza de cargo a Cia. De Seguro	}	 −-	-	 	├	H	-	H			
	anexando nota de responsabilidades y copia	Ļ	-	├	⊢	-	⊢	_	Н			
	informe de faltantes		X	⊢	⊢	⊢	ļ	-	-			
	_		 	ļ	┞	 —	<u> </u>	<u> </u>	Ш			
	Compras	⊢	ļ	<u> </u>	ļ	┡		-				
		<u> </u>	١	۱	١	ļ	\vdash	\vdash	┝			
7A	Se anota el registro de pedidos	╙	┡	⇤	X	<u> </u>		<u> </u>	╚			
7B	Anotación de tarjetas de artículos con el costo	L	ᆫ	_	X	_	ļ	.	ļ'			
7C	Formulación rectamo a Cla. De Seguros,	<u> </u>	L.	<u> </u>	<u> </u>	L	_	L_	با			
	acompañando original de informe de faltantes	┡	╙	╙	╙	<u>_</u>	<u> </u>	<u> </u>	╙			
	y averlas y conservando copia en archivo	<u>L</u>	١	<u> </u>	↓ _	<u> </u>		<u> </u>	⊢			
	transitorio para insistencia	·	١	ļ	×	 _	L	_	Х			
		L.	╙	L.	ļ	L.,	!	L	ᆫ			
	Almacén	L	┖	1	╙	L	L	_	ㄴ			
		L.	<u> </u>	ļ_	<u>_</u>	<u> </u>	<u> </u>	_	ㄴ			
8A	Con base en la nota de costos, anotación en	<u></u>	<u></u>	L	<u> </u>			 	_			
	el Registro de Control y en tarjetas de Almacén	\Box	1_	L	Ĺ.,	1_	Х		Ш			
88	Archivo de documentos en expediente del	╚	L	Ĺ			L	L	┖			
	Proveedor						X		L			